



INFORME MENSUAL NRO. 2

CONTRATO NRO. 3218-2024

**OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO
DE CARTAGENA**

1 ABRIL - 5 DE MAYO
2025

CONSORCIO GDC

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	PÁGINAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	COPIA CONTROLADA	
				SI	NO
0	5 de mayo de 2025	733	Versión Inicial	X	
Elaborado por:  _____			Revisado por:  _____		
CONSORCIO GDC Supervisor de Obra ING. CLAUDIA ROJAS			CONSORCIO INTERVIAS Coordinador de Interventoría: ING. JUAN CARLOS PATERNINA		

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

COPIA No.	EMITIDA A	FECHA DE DISTRIBUCIÓN
1	CONSORCIO INTERVIAS	5 de mayo de 2025
2	ARCHIVO CONSORCIO GDC	5 de mayo de 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
2.1 LOCALIZACIÓN	8
2.2 BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	8
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA	10
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO	43
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	51
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	51
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES	54
3.2.1. CRA 80 NUEVO PARAISO	54
3.2.2 CALLE TABÚ OLAYA HERRERA	54
3.2.3 CALLE 32 OLAYA HERRERA	55
3.2.4 CALLE 9 FREDONIA	56
3.2.5 CALLE 10 FREDONIA	57
3.2.6 CALLE 13 FREDONIA	58
3.2.7 CALLE 53 DE LA MARIA	58
3.2.8 DIAGONAL 28 BARRIO 20 DE JULIO	59
3.2.9 CRA. 17 ENTRE CALLES 21 y 26 PASACABALLOS	59
3.2.10 CALLE 14 ENTRE CARRERAS 11 y 15 PASACABALLOS	60
3.2.11 CRA 2 ENTRE CALLE 98 Y CALLE 46 LA BOQUILLA	60
3.2.12 CALL. 73 ENTRE CRA 11 Y 16	60
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS	62
3.4 ESTADO DE AVANCE	63
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA	66
4.1 PLAN DE GESTION SOCIAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN SST	67
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	164
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	176
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	188
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	189
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	200
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	203

4.8	OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.....	209
4.8.1	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	210
4.8.2	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.....	216
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	222
6	ANEXOS.....	223
6.1	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE LOS INTERESADOS	224
6.2	REGISTRO FOTOGRÁFICO	225
6.2.1	CRA 80 NUEVO PARAISO	225
6.2.2	CALLE TABU OLAYA HERRERA.....	229
6.2.3	CALLE 9 FREDONIA	233
6.2.4	CALLE 10 FREDONIA	237
6.2.5	CALLE 32 OLAYA HERRERA.....	241
6.2.6	CALLE 53 DE LA MARIA.....	248
6.2.7	CALLE 13 FREDONIA	252
6.2.8	DIAGONAL 28 BARRIO 20 DE JULIO	258
6.2.9	CRA 2DA LA BOQUILLA.....	267
6.2.10	CALLE 73 BARRIO 7 AGOSTO	271
6.2.11	CALLE 14 PASACABALLOS	273
6.2.10	CRA 17 PASACABALLOS	274
6.3	COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES DE MARZO	275
6.3.1	CRA 80 NUEVO PARAISO	276
6.3.2	CALLE TABU OLAYA HERRERA.....	291
6.3.3	CALLE 9 FREDONIA	309
6.3.4	CALLE 10 FREDONIA	325
6.3.5	CALLE 32 OLAYA HERRERA.....	340
6.3.6	CALLE 53 LA MARIA	366
6.3.7	DIAGONAL 28 BARRIO 20 DE JULIO	394
6.3.8	CALLE 13 FREDONIA	423
6.3.9	CALLE 14 Y CRA 17 PASACABALLOS.....	436
6.3.10	CRA 2 BOQUILLA.....	441

6.4 INFORME SST	446
6.5 IINFORME GESTION SOCIAL	454
6.6 IINFORME GESTION AMBIENTAL.....	474
6.7 APROBACIONES PMT.....	713

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Bolívar, con el propósito de respaldar presupuestalmente la contratación correspondiente al objeto del presente contrato de "Mejoramiento de la Malla Vial en el Distrito de Cartagena", expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202401215 el 30 de octubre de 2024, por un valor de \$9.447.118.849,65 M/CTE (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos), cuyo proceso de contratación cuenta con asunción de compromisos en vigencias futuras ordinarias, aprobadas por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 381 de 2024.

Una vez analizados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y estudiados los factores de evaluación y criterios ponderables contenidos en los Pliegos de Condiciones, en consideración a los fines de la contratación, la Gobernación de Bolívar adjudicó el proceso de selección No. LIC-SI-005-2024 al proponente "Consorcio GDC", integrado por:

DINACOL S.A.S. (NIT No. 900.138.369-0), con una participación del 60%.

INCON S.A.S. (NIT No. 800.043.463-3), con una participación del 30%.

SJJ Ingeniería S.A.S. (NIT No. 900.609.382-9), con una participación del 10%.

El valor del contrato asciende a \$58.554.759.264 M/CTE (Cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos M/CTE), valor que incluye AIU, IVA y demás impuestos aplicables. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa cumplimentación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Adicionalmente, la Gobernación de Bolívar, con el objetivo de aunar esfuerzos para el mejoramiento de las vías urbanas en el departamento de Bolívar, priorizó, en coordinación con el Distrito de Cartagena, la intervención de 42 vías distribuidas en las tres localidades del Distrito de Cartagena, considerando su ubicación y el estado de vulnerabilidad de la población beneficiada, así:

ID	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCION
CII_1	1	Bruselas	Calle Benjamín Herrera
CII_2	1	Siete de Agosto	Cra 16a entre CII 73 y 77
CII_3			CII 73 entre Cra 11 y 16
CII_4	1	San Francisco	CII 78 entre Cra 14 a Intersección.
CII_5			CII 78 entre Intersección. Y Cra 21
CII_6			CII 78b entre Cra 20b y 21
CII_7			CII 78c entre Cra 20b y 21
CII_8			CII 78c entre Cra 20b y 22b
CII_9	1	Las Brisas	CII 26c entre CII 24ª
CII_10	2	Fredonia	CII 40 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 9)
CII_11			CII 41 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 10)
CII_12			CII 46 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 15)
CII_13			CII 44 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 13)
CII_14			CII 45 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 14)
CII_15	2	Nuevo Paraíso	Cra 80 entre CII 38 y 48
CII_16			CII 32b entre Cra 81 y 83
CII_17	2	Chapacua	Transv. 71b entre Diag. 32 a 32c (Calle Las Palmas)
CII_18	2	Boquilla	Cra 2 entre CII 98 y CII 46
CII_19			CII 46 entre Cra 2 y 9
CII_20	2	Las Delicias	CII 37 entre Cra 27a y 28
CII_21			Cra 27a entre Calles 37 y 39
CII_22			Cra 27a entre Calles 40 y 41ª
CII_23			CII 41 entre Cra 26 y 28
CII_24			Cra 28 entre Calles 39 y 40
CII_25			CII 39 entre Cra 24 y 26
CII_26	2	La Quinta	CII 34 entre Cra 25a y 23
CII_27	2	La María	CII 51 entre Cra 30 y Colegio
CII_28			CII 53 entre Cra 34 y Vía Perimetral
CII_29	2	El Líbano	CII 34 entre Cra 49c y 47 (Calle 1ro de mayo)
CII_30	2	La Magdalena	CII 34 entre Caño y Transv. 70ª
CII_31	2	Olaya Herrera	Cra 51 (Calle del Tabú)
CII_32			Cra 50b con CII 37 (Calle de la Virgen)
CII_33			CII 32 entre Cra 57 y 60b
CII_34	3	Blas de Leso	Cra 66 entre CII 19 y 21
CII_35	3		Carrera 97

CII_36		San José de los Campanos	Carrera 98
CII_37	3	Pasacaballos	Cra 17 entre Calles 21 y 26
CII_38			Calle 14 entre carreras 11 y 15
CII_39			Calle 15 entre carreras 23A y 25
CII_40	3	Nelson Mandela	CII 2 entre Cra 88 y 89
CII_41	3	San Pedro Mártir	Cra 68a entre Calles 5 y 7c (Calle Nicaragua)
CII_42	3	20 de Julio	Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)

El presente Informe Mensual No. 2, comprendido en el Período: 1 de abril de 2025 a 5 de mayo de 2025, presenta un resumen de las actividades ejecutadas durante el período mencionado en el marco del contrato de obras adjudicado. El documento incluye información detallada en los siguientes ámbitos: Técnico, Financiero, Ambiental, Social y HSE.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la rehabilitación completa de las vías existentes, mejorando la infraestructura actual sin la necesidad de construir nuevas carreteras o estructuras de paso. Este enfoque prioritario en la rehabilitación, mejora y construcción de carreteras se ha concebido como una solución integral para mejorar la conectividad y la calidad de vida en el Distrito de Cartagena.

El proyecto beneficiará de manera directa a los habitantes de las localidades 1, 2 y 3, mejorando significativamente la infraestructura vial. La rehabilitación de las vías facilitará el acceso a servicios esenciales como educación, salud y comercio, lo cual impulsará el desarrollo económico y social de las comunidades circundantes. Además, la mejora en la conectividad reducirá los tiempos de desplazamiento y los costos asociados al transporte, facilitando la movilidad de las personas hacia el centro urbano y otros municipios.

Adicionalmente, el proyecto tiene el potencial de aumentar la seguridad vial mediante la introducción de nuevas estructuras de paso y la modernización de carreteras que previamente presentaban condiciones deficientes, reduciendo así el riesgo de accidentes. Para los sectores productivos, especialmente el comercio y el turismo, esta mejora en la infraestructura permitirá una mayor fluidez en el transporte de bienes y personas, fortaleciendo el tejido económico local y fomentando nuevas inversiones en la región. En conjunto, este esfuerzo de modernización vial no solo representa una mejora técnica, sino una apuesta por el bienestar integral y la prosperidad futura del Distrito de Cartagena.

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las vías ubicadas en la localidad 1, 2 y 3 de la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar. A continuación, se indicará a través del siguiente vínculo, la localización detallada de cada una de las vías a intervenir teniendo en cuenta la localidad y el barrio al que pertenecen:

[..\Vias_Gobernacion_Cartagena 17.02.25.kmz](..\Vias_Gobernacion_Cartagena 17.02.25.kmz)

2.2 BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

➤ Impacto en la Movilidad y Seguridad

La rehabilitación de las vías permitirá mejorar la fluidez del tránsito, reducir los tiempos de viaje y minimizar los riesgos de accidentes. La actualización y reparación de las carreteras facilitará una movilidad más eficiente, reduciendo el congestionamiento y mejorando la seguridad vial tanto para conductores como para peatones. Este impacto positivo en la seguridad vial es crucial para proteger a la población y prevenir accidentes que podrían resultar en lesiones o pérdidas económicas.

➤ Impacto en la Economía Local

La mejora de las infraestructuras viales tendrá un impacto positivo significativo en la economía local. Vías en buen estado favorecen el incremento del flujo de clientes hacia los negocios locales y optimizan el transporte de mercancías, estimulando así el crecimiento económico y la creación de empleos. Un sistema de transporte más eficiente y seguro también atraerá a turistas, impulsando el desarrollo del sector turístico y generando mayores ingresos para la ciudad.

➤ Contribución al Desarrollo Urbano

La rehabilitación de las vías contribuye al desarrollo urbano sostenible al mejorar la conectividad entre diferentes áreas de la ciudad. Una red de transporte mejorada facilita el acceso a servicios esenciales como educación, salud y oportunidades laborales, mejorando la calidad de vida para los residentes. Además, al alinear el proyecto con los planes de desarrollo urbano, se asegura que las inversiones en infraestructura estén en sintonía con el crecimiento y la planificación a largo plazo de la ciudad.

➤ Sostenibilidad y Mantenimiento

El proyecto de rehabilitación incluye estrategias para garantizar la sostenibilidad de las mejoras realizadas. Se implementarán prácticas y materiales de construcción que minimicen el impacto ambiental y se establecerán programas de mantenimiento continuo para asegurar que las vías se mantengan en buen estado a lo largo del tiempo. La atención al mantenimiento prolongará la vida útil de las infraestructuras y reducirá la necesidad de reparaciones costosas en el futuro.

➤ Apoyo Comunitario y Participación



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

El proyecto se desarrollará en consulta y colaboración con la comunidad local para asegurar que se aborden sus necesidades y preocupaciones. La participación activa de los residentes en la planificación y seguimiento del proyecto contribuirá a una mayor aceptación y apoyo, permitiendo ajustar las intervenciones en función del feedback recibido.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

RELACION DE VIAS A INTERVENIR							
ID	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCION	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	OBSERVACIONES	FOTOGRAFIAS
CLI_1	1	Bruselas	Calle Benjamín Herrera	250,00	6,5	Vía en pavimento rígido, falla tipo piel de cocodrilo, se presentan fisuras que se conectan unas con otras formando polígonos irregulares, se evidencia desgaste superficial del pavimento existente. Andenes y bordillos en mal estado. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere Sustitución de Redes. Alcantarillado: Inspección de Cámaras para evaluación de redes. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

CLI_2	1	Siete de Agosto	Cra 16a entre CLI 73 y 77	160,00	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, se evidencian baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Se requiere Restitución de redes. Alcantarillado: No requiere intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLI_3			CLI 73 entre Cra 11 y 16	250,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Se Restitución de redes. Alcantarillado: No requiere intervención.	

						Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
CLI_4	1	San Francisco	CLI 78 entre Cra 14 a Intersección.	150,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular, se evidencian surcos naturales por escorrentía de aguas lluvias y/o desagües, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLI_5			CLI 78 entre Intersección Y Cra 21	50,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, se requiere construcción de andenes y bordillos.	

						Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLL_6			CLL 78b entre Cra 20b y 21	54,00	3,8	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	

							
CLL_7			CLL 78c entre Cra 20b y 21	63,00	3,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

CLL_8			CLL 78c entre Cra 20b y 22b	30,00	3,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLL_9	1	Las Brisas	CLL 26c entre CLL 24ª	225,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, se evidencian vegetación en área de calzada y surcos naturales por escorrentía de aguas lluvias y/o desagües, se requiere construcción de andenes	

						y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
ClI_10	2	Fredonia	ClI 40 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 9)	430,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
ClI_11			ClI 41 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 10)	430,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie	

CONSORCIO GDC Nit: 901900931-2

						irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
CL_12			CL 46 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 15)	355,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos.	 

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

						Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
CLI_13			CLI 44 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 13)	350,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLI_14			CLI 45 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 14)	350,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de	

						escombro y baches, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
CII_15	2	Nuevo Paraíso	Cra 80 entre CII 38 y 48	680,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, ésta confina en uno de sus bordes con el canal de drenaje Calicanto Viejo, del cual se observó que la estructura del muro lateral ubicado al borde	

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

					la vía, presenta deterioros y existen áreas donde el acero de refuerzo se encuentra expuesto, es necesario revisar esos tramos para determinar el alcance, además se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces	
--	--	--	--	--	--	---

CLL_16			CLL 32b entre Cra 81 y 83	160,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLL_17	2	Chapacua	Transv. 71b entre Diag. 32 a 32c (Calle Las Palmas)	310,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere traslado de postes ubicados en área de calzada y la construcción de andenes y bordillos, en el tramo de vía de mayor amplitud que, así lo permita.	

						Uno de los bordes laterales de la vía, confina con un muro de contención en concreto reforzado, es necesario evaluar si se requiere la extensión de la longitud del muro para la construcción de la vía. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: Requiere hacer cruces de redes. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Telefónica: Reubicación de Poste.	
CLI_18	2	Boquilla	Cra 2 entre CLI 98 y CLI 46	1510,00	6,3	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Por su ubicación cercana al mar, en épocas de mareas altas, la vía sufre de	

						inundaciones, tal como se evidencia en las fotografías. Infraestructura de Servicios públicos: Acueducto: Presencia de personal para normalización del sistema de agua potable. (Conexiones domiciliarias). Alcantarillado: Revisión de existencia de red. En base de datos aparece completa en la longitud total del tramo. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Afinia: Normalización del sistema de redes eléctricas. Intervención de manera conjunta a partir del inicio del proyecto.	
CLI_19			CLI 46 entre Cra 2 y 9	60,00	6,3	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Por su ubicación cercana al mar, en épocas de mareas altas, la vía sufre de inundaciones, tal como se evidencia en las fotografías.	

						Infraestructura de Servicios públicos: Acueducto: Presencia de personal para normalización del sistema de agua potable. (Conexiones domiciliarias). Alcantarillado: Revisión de existencia de red. En base de datos aparece completa en la longitud total del tramo. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Afinia: Normalización del sistema de redes eléctricas. Intervención de manera conjunta a partir del inicio del proyecto.	
CLL_20	2	Las Delicias	CLL 37 entre Cra 27a y 28	53,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, además se observó áreas con evidencias de la existencia de una anterior carpeta asfáltica, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar:	

						Acueducto: No requiere intervención. Alcantarillado: Renovar redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
CLL_21			Cra 27a entre Calles 37 y 39	105,00	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, además se observó áreas con evidencias de la existencia de una anterior carpeta asfáltica, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere renovación de redes. Alcantarillado: Renovar redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

CII_22			Cra 27a entre Calles 40 y 41a	150,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere renovación de redes. Alcantarillado: Renovar redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CII_23			CII 41 entre Cra 26 y 28	115,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere sustitución de un tramo de tubería de gres.	

						Alcantarillado: Revisión redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLL_24			Cra 28 entre Calles 39 y 40	70,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere sustitución de un tramo de tubería de gres. Alcantarillado: Revisión redes de alcantarillado.	

						Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
CII_25			CII 39 entre Cra 24 y 26	150,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere renovación de redes. Alcantarillado: Renovar redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Solicitar verificación del alcance con la unidad de gestión de riesgo (Zona de alto riesgo en la falda de la	 

						ladera, zona de retiro de 25 mts.)	
CII_26	2	La Quinta	CII 34 entre Cra 25a y 23	270,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Posible intervención de un tramo muy pequeño. Alcantarillado: Requiere evaluación de red. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

CII_27	2	La María	CII 51 entre Cra 30 y Colegio	60,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, pendientes verticales pronunciadas, se prevé que para dar continuidad al tránsito de peatones la construcción de escaleras peatonales y la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de cobertura de redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Afinia: Normalización de redes.	 
CII_28			CII 53 entre Cra 34 y Vía Perimetral	160,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere la construcción de andenes y bordillos.	

						Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLI_29	2	El Líbano	CLI 34 entre Cra 49c y 47 (Calle 1ro de mayo)	620,00	6,3	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de redes. Alcantarillado: No requiere Intervención.	

						Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
CII_30	2	La Magdalena	CII 34 entre Caño y Transv. 70a	447,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, se requiere la construcción de andenes y bordillos. Se evidencia muestra de inundaciones por desbordamiento del caño matute, que colinda con la vía en uno de sus bordes. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de redes. Alcantarillado: No requiere Intervención (Revisión de redes). Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

CII_31	2	Olaya Herrera	Cra 51 (Calle del Tabú)	500,00	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, posible traslado de 2 postes y demolición 3 terrazas, solicitud al epa para autorización de retiros de 3 árboles, se revisará la necesidad de la construcción de obras de drenaje transversal, ya sea Box o puente. Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de una cuadra en dirección a la perimetral para posible restitución de redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Afinia: Manifiesta que no está incluido en ningún proyecto o plan de intervención en el área de infraestructura y se requiere reubicación de tres	  
--------	---	---------------	-------------------------	--------	---	---	--

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

						postes. Se espera envío de precios de trabajos de traslado para gestión de recursos u obras.	
CII_32			Cra 50b con CII 37 (Calle de la Virgen)	550,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Se considera la construcción de alcantarilla en empalme perimetral y calle la Virgen. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Se requiere intervención de 60 ml de red de acueducto faltante. Alcantarillado: faltan 120 ml hacia vía perimetral. (no realizan ampliación de red de manera directa). Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces, se verificará cobertura de viviendas faltantes hacia vía	

						perimetral (20m de tubería de acuerdo con información suministrada por la comunidad). Gobernación de Bolívar: Solicitar a secretaria general de la alcaldía la gestión de los 120 ml de red de alcantarillado faltante hacia la vía perimetral.	
CLL_33			CLL 32 entre Cra 57 y 60b	450,00	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches. Colinda en ambos extremos del tramo a intervenir, con dos afluentes de agua, el canal Bomba del Tigre en la Cra 57 y en la Cra 60 b con el caño Canal Ricaurte, de acuerdo a información suministrada por la comunidad se presentan inundaciones en época de invierno, por desbordamiento de los cuerpos de agua con los que limita a sus extremos. Se requiere la construcción de andenes y bordillos.	 

CONSORCIO GDC **Nit: 901900931-2**

						Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
CLL_34	3	Blas de Leso	Cra 66 entre CLL 19 y 21	190,00	5	Tramo de vía existente en pavimento rígido en avanzado estado de deterioro o de severidad alta, presenta grietas en bloque o fracturación múltiple, requiere demolición de pavimento rígido, en la totalidad del tramo a intervenir, así como la construcción de andenes y bordillos. Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	  

							
CLI_35	3	San José de los Campanos	Carrera 97	310,00	5,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLI_36			Carrera 98	325,00	5,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con	

						relleno de material de escombros, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLI_37	3	Pasacaballos	Cra 17 entre Calles 21 y 26	260,00	6,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención.	

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

						Surtigas: Revisión de cobertura.	
CII_38			Calle 14 entre carreras 11 y 15	144	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros. Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CII_39			Calle 15 entre carreras 23A y 25	140	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros. Se requiere la	

						construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLL_40	3	Nelson Mandela	CLL 2 entre Cra 88 y 89	270,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros. Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas:	 

						Acompañamiento para localización de cruces.	
CLI_41	3	San Pedro Mártir	Cra 68a entre Calles 5 y 7c (Calle Nicaragua)	320,00	5,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros. Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
CLI_42	3	20 de Julio	Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)	436,50	7	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombros y baches. Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos:	

						Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
--	--	--	--	--	--	--	---

En el Informe Mensual No 1, se adjuntó la información general sobre el estado de las redes de acueducto y alcantarillado, así como la ubicación y condición de las redes de gas natural, de las vías objeto de intervención. En caso de requerir consulta, el documento contiene la información pertinente

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

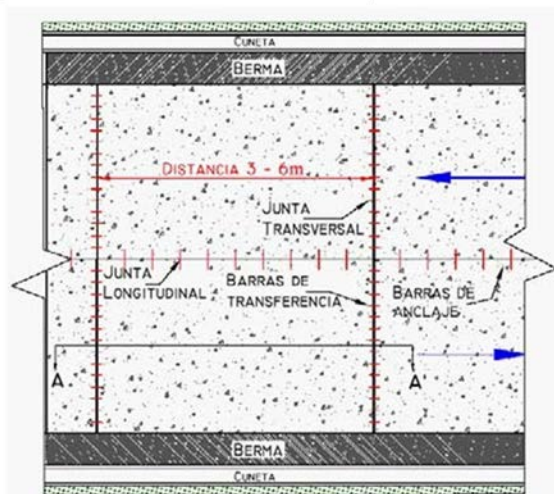
En cuanto a las características técnicas del proyecto a realizar, este consiste en la Mejoramiento de la malla vial urbana como una solución para vías Primarias de carácter urbano que presentan un volumen de tránsito entre medio y alto, que en su mayoría posee calles que carecían de una estructura de pavimento existente.

Para la adecuada construcción de este tipo de solución es necesario conocer algunos aspectos técnicos, los cuales serán mencionados a continuación:

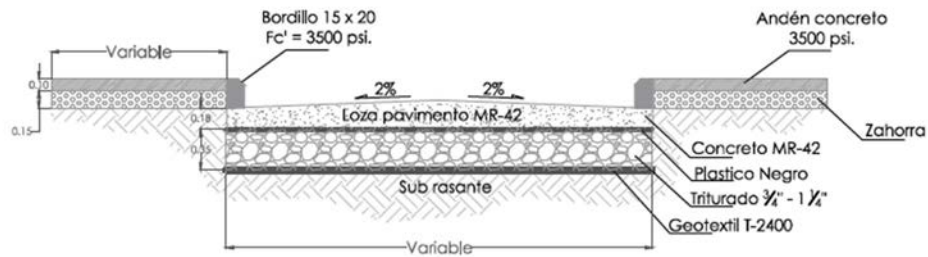
- **LOSAS DE CONCRETO SIMPLE**

Este sistema utiliza placas de concreto sin refuerzo. Las juntas de contracción transversal son en general construidas a intervalos entre 3 y 6 m (Figura 1), con el objetivo de controlar la fisuración de las losas dependiendo del diseño de las losas, éstas se pueden unir mediante dovelas o barras de transferencia colocadas en las juntas transversales asegurando la transferencia de carga entre estas; además se colocan barras de anclaje en las juntas longitudinales, en dirección perpendicular al eje de la vía¹.

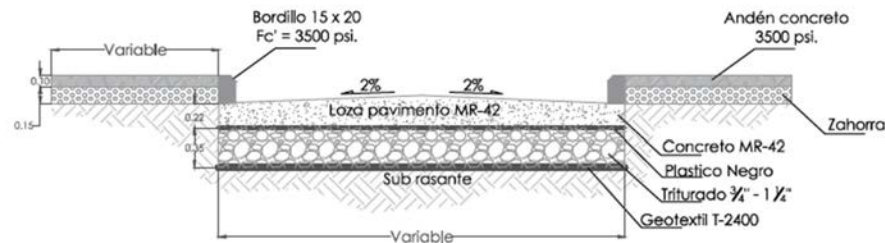
Figura 1. Losas de Concreto Simple



ESQUEMA #1



ESQUEMA #2



A continuación, se presentan algunas características de este tipo de pavimento rígido:

Control de fisuras: Se lleva a cabo con juntas de contracción transversal y longitudinal.

Espaciamiento entre juntas: Obedece a una relación de esbeltez donde interviene el ancho, el largo y el espesor de la losa. Las juntas transversales deben construirse a máximo 1,25 veces el ancho de la losa. Las juntas longitudinales deben ser construidas si el ancho de la calzada es mayor a 25 veces el espesor de la losa.

Acero de refuerzo: Ninguno.

Transferencia de cargas: Por entramamiento de agregados y/o acción de las dovelas. En vías con bajos volúmenes de tránsito el entramamiento entre agregados es adecuado, mientras que para vías con altos volúmenes el mejor sistema es el de dovelas.

- LOSAS DE CONCRETO REFORZADO

A continuación, se presentan algunas características de este tipo de losas pavimento rígido:

Acero de refuerzo placas especiales: Malla doble parrilla de acero de refuerzo de las losas en acero de ½" cada 0.2m en ambas direcciones, para placas de geometría irregular o placas de MH.

MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS					
ID	VIAS / FRENTES DE TRABAJO	LONGITUD (m)	ANCHO (mt)	ESP. PAV. RIGIDO(M)	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO SEGÚN RECMENDACIONES TECNICAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE INICIO
	Localidad 1				
	Barrio Bruselas				
CLL 1	CALL. BEJAMIN HERRERA	250,00	6,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio 7 de Agosto				
CLL 2	CRA. 16A ENTRE CLL. 73 Y 77	160,00	6,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 3	CALL. 73 ENTRE CRA 11 Y 16	250,00	4,50	0,22	
	Barrio San Francisco				
CLL 4	CLL 78 ENTRE CRA 14 A INTERCC	150,00	4,50	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=18 cms
CLL 5	CALL 78 ENTRE INTERCC. Y CRA 21	50,00	4,50	0,18	
CLL 6	CLL 78B ENTRE CRA 20B Y 21	54,00	3,80	0,18	
CLL 7	CALL 78C ENTRE 20B Y 22B	63,00	3,50	0,18	
CLL 8	CALL 78C ENTRE CRA 20B Y 21	30,00	3,50	0,18	
	Barrio Las Brisas				
CLL 9	CLL. 26C ENTRE CALL 24 A	225,00	4,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

	Localidad 2				
	Barrio Fredonia				
CLL 10	CLL. 40 entre Cra 80 y Caño Matute (calle 9)	430,00	5,00	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=18 cms
CLL 11	CLL. 41 entre Cra 80 y Caño Matute (calle 10)	430,00	5,00	0,18	
CLL 12	CLL. 46 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 15)	355,00	5,00	0,18	
CLL 13	CLL. 44 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 13)	350,00	5,00	0,18	
CLL 14	CLL. 45 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 14)	350,00	5,00	0,18	
	Barrio Nuevo Paraíso				
CLL 15	CRA. 80 ENTRE CALL 38 Y 48	680,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 16	CLL 32B ENTRE CRA 81 y 83	160,00	4,50	0,22	
	Barrio Chapacua				
CLL 17	TRANSV. 71B ENTRE DIAGONAL 32 A 32C (calles las palmas)	310,00	4,50	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Boquilla				
CLL 18	CRA 2 ENTRE CALLE 98 Y CALLE 46	1510,00	6,30	0,22	Se utilizará una Sub Base con Canto rodado Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 40 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 19	CALLE 46 ENTRE CRA 2 Y 9	60,00	6,30	0,22	
	Barrios las delicias				
CLL 20	CALLE 37 ENTRE CR27A Y 28	53,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 21	CR 27 A ENTRE CLL 37 Y 39	105,00	6,00	0,22	
CLL 22	CR 27 A ENTRE CLL 40 Y 41A	150,00	5,00	0,22	
CLL 23	CALLE 41 ENTRE CR26 Y 28	115,00	5,00	0,22	
CLL 24	CR 28 A ENTRE CLL 39 Y 40	70,00	5,00	0,22	
CLL 25	CALLE 39 ENTRE CR24 Y 26	150,00	5,00	0,22	

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

	Barrio La Quinta				
CLL 26	CALL 34 ENTRE CRA 25A Y 23	270,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio La Maria				
CLL 27	CLL 51 ENTRE CRA 30 Y COLEGIO	60,00	4,50	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 28	CLL 53 ENTRE CRA 34 Y VIA PERIMETRAL	160,00	4,50	0,18	
	Barrio Libano				
CLL 29	CLL 34 ENTRE CRA 49C Y 47 (calle 1 de mayo)	620,00	6,30	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio La Magdalena				
CLL 30	CALLE 34 ENTRE CAÑO Y TRANSV. 70A	447,00	4,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Olaya Herrera		6		
CLL 31	CRA 51 (CALLE TABU)	500,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 32	CRA 50B CON CALLE 37 (CALLE VIRGEN)	550,00	6,00	0,22	
CLL 33	CALLE 32 ENTRE 59 Y 60B	450,00	6,00	0,22	

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

	Localidad 3				
	Barrio Blas de Lezo				
CLL 34	Cra. 66 entre Cll. 19 y 21	190,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio San Jose de los Campanos				
CLL 35	Carrera 97	310,00	5,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 36	Carrera 98	325,00	5,50	0,22	
	Barrio Pasacaballos				
CLL 37	Cra. 17 entre Calles 21 y 26	260,00	6,50	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=18cms
CLL 38	Calle 14 entre carreras 11 y 15	144	5	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 30 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 39	Calle 15 entre carreras 23A y 25	140	6	0,22	
	Barrio Nelson Mandela				
CLL 40	Cll 2 entre Cra. 88 y 89	270,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms

	Barrio San Pedro Martir				
CLL 41	Cra 68a entre CLI 5 y 7c	320,00	5,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio 20 de Julio				
CLL 42	Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)	436,50	7,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No 3218-2024	
GOBERNACION DE BOLIVAR	
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATO No	3218-2024
CONTRATISTA DE LA OBRA:	CONSORCIO GDC
NIT.	Nit: 901900931-2
DIRECCIÓN CONTRATISTA:	CARTAGENA, BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
SUPERVISOR:	ING. ANTONIO DE LA BARRERA PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DE BOLIVAR -Resolución N°001 de 21 de febrero de 2025.
INTERVENTORÍA DE OBRA:	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 58.554.759.264 COP).
FECHA DE INICIO:	6 de marzo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	PLAZO: DOCE (12) MESES, Contados a partir del Acta de Inicio

Durante el período correspondiente al presente informe mensual, no se registraron cambios en la información general del contrato. En caso de requerir dicha información, se recomienda consultar el Informe Mensual No 1, en el cual se encuentra adjunta toda la documentación inicial del contrato. Para cualquier consulta, dicho documento contiene la información pertinente.



GOBERNACIÓN
DE BOLÍVAR

SECRETARÍA
de Infraestructura



CONTRATO NRO. 3218-2024 OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATISTA: CONSORCIO GDC

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1,1				Trazado, localización y Replanteo.	m2	65.019,70	\$ 7.898	\$ 513.525.591
1,2				Demolicion y Reconstruccion de Manholes Existentes. Incluye retiro.	m3	177,64	\$ 2.433.444	\$ 432.276.902
1,3				Retiro de Material.	m3	52.246,82	\$ 134.547	\$ 7.029.652.891
Subtotal								\$ 7.975.455.474
2				EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1				Excavacion y Conformacion de la Subrasante.	m3	50.564,91	\$ 64.783	\$ 3.275.746.565
2,2				Suministro e Instalacion de Geotextil T-2400.	m2	65.043,30	\$ 10.691	\$ 695.377.920
2,3				Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2".	m3	22.723,16	\$ 314.423	\$ 7.144.684.137
2,4				Base estabilizada con Cemento.	m3	1.000,40	\$ 201.195	\$ 201.275.478
2,5				Piedra Rajon de Ø4"- 6" para estabilizacion de suelos.	m3	1.708,05	\$ 228.911	\$ 390.991.434
2,6				Relleno con material seleccionado tipo zahorra para area de Andenes.	m3	3.572,19	\$ 106.721	\$ 381.227.689
Subtotal								\$ 12.089.303.223
3				DEMOLICIONES				
3,1				Demolicion de andenes, incluye retiro y disposici3n final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m2	4.560,00	\$ 26.858	\$ 122.472.480
3,2				Demolicion de bordillos, incluye retiro y disposici3n final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m1	4.710,00	\$ 19.278	\$ 90.799.380
3,3				Demolicion de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposici3n final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m2	6.425,70	\$ 193.922	\$ 1.246.084.595
Subtotal								\$ 1.459.356.455
4				PAVIMENTOS				
4,1				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	m2	49.956,96	\$ 322.788	\$ 16.125.507.204
4,2				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	M2	15.080,70	\$ 301.000	\$ 4.539.290.700
4,3				Corte y Sello de Juntas.	m1	37.886,06	\$ 37.828	\$ 1.433.153.878
4,4				Acero de refuerzo en placas especiales y otras estructuras. Incluye Canastillas.	kg	50.009,11	\$ 11.500	\$ 575.104.765
Subtotal								\$ 22.673.056.547
5				ANDENES Y BORDILLOS				
5,1				Bordillo en concreto f'c=3500psi a la compresi3n, dimensiones variables 203/8" y 103/8" c.0,33 mts.	m1	23.725,80	\$ 125.457	\$ 2.976.567.691
5,2				Andenes en concreto de f'c=3500psi a la compresi3n, e= variable	m2	25.982,30	\$ 135.614	\$ 3.523.563.632
5,3				Lineas de marcaci3n en frio	m1	47.591,60	\$ 8.000	\$ 380.732.800
Subtotal								\$ 6.880.864.123
6				OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE PROTECCIONES				
6,1				Construcci3n de Muro de Contencion en concreto de hasta 1,8mts.	m1	162,00	\$ 8.501.063	\$ 1.377.172.206
6,2				Construccion de puente tipo 1 seg3n dise3o	m1	56,00	\$ 20.474.329	\$ 1.146.562.424
6,3				Construccion de puente tipo 2 seg3n dise3o	m1	3,00	\$ 33.745.277	\$ 101.235.831
6,4				Construcci3n de Escaleras en Concreto. Incluye: Excavacion, Corte y relleno, Vigas en Concreto, Muro reforzado en Block #8 , Concreto Escaleras y Acero de Refuerzo.	m2	168,00	\$ 3.003.519	\$ 504.591.192
6,5				Plantilla de nivelaci3n de 5cm con mortero 1:3.	m2	253,20	\$ 89.803	\$ 22.738.120
6,6				Inspeccion y Reubicacion de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.	m1	5.842,45	\$ 200.601	\$ 1.172.001.312
6,7				Nivelacion y Reconstruccion de Registros domiciliarios.	und	2.889,97	\$ 446.672	\$ 1.290.868.680
6,8				Demolicion y Reconstruccion de Terrazas.	und	123,00	\$ 5.500.000	\$ 676.500.000
Subtotal								\$ 6.291.669.765
7				ASEO GENERAL				
7,1				Aseo y Limpieza General de Obra.	glb	40,00	\$ 1.936.862	\$ 77.474.480
Subtotal								\$ 77.474.480
SUBTOTAL OBRAS								\$ 57.447.180.067

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 57.447.180.067
PROVISIÓN PARA REVISIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 224.457.799
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 294.373.799
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	\$ 588.747.599
VALOR TOTAL	\$ 58.554.759.264

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	DESCRIPCION		PORCENTAJE
	ADMINISTRACIÓN	A=	22%
	IMPREVISTO	I=	3%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	30%


VERÓNICA BOLLE DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

PRESUPUESTO INICIAL VIAS A INTERVENIR						
id	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCION	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	VALOR PRESUPUESTO
Cil_1	1	Bruselas	Calle Benjamín Herrera	250,00	6,5	\$ 1.580.996.349
Cil_2	1	Siete de Agosto	Cra 16a entre Cil 73 y 77	160,00	6	\$ 748.259.247
Cil_3	1	Siete de Agosto	Cil 73 entre Cra 11 y 16	250,00	4,5	\$ 921.829.768
Cil_4	1	San Francisco	Cil 78 entre Cra 14 a Inter..	150,00	4,5	\$ 599.152.307
Cil_5	1	San Francisco	Cil 78 entre Inter.. Y Cra 21	50,00	4,5	\$ 274.214.099
Cil_6	1	San Francisco	Cil 78b entre Cra 20b y 21	54,00	3,8	\$ 238.890.104
Cil_7	1	San Francisco	Cil 78c entre Cra 20b y 21	63,00	3,5	\$ 263.353.666
Cil_8	1	San Francisco	Cil 78c entre Cra 20b y 22b	30,00	3,5	\$ 132.104.749
Cil_9	1	Las Brisas	Cil 26c entre Cil 24a	225,00	4,5	\$ 1.022.579.407
Cil_10	2	Fredonia	Cil 40 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 9)	430,00	5	\$ 1.815.669.919
Cil_11	2	Fredonia	Cil 41 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 10)	430,00	5	\$ 1.988.062.463
Cil_12	2	Fredonia	Cil 46 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 15)	355,00	5	\$ 1.543.431.611
Cil_13	2	Fredonia	Cil 44 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 13)	350,00	5	\$ 1.481.493.974
Cil_14	2	Fredonia	Cil 45 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 14)	350,00	5	\$ 1.554.757.716
Cil_15	2	Nuevo Paraíso	Cra 80 entre Cil 38 y 48	680,00	5	\$ 2.975.961.005
Cil_16	2	Nuevo Paraíso	Cil 32b entre Cra 81 y 83	160,00	4,5	\$ 624.272.252
Cil_17	2	Chapacua	Transv. 71b entre Diag. 32 a 32c (Calle Las Palmas)	310,00	4,5	\$ 1.358.695.650
Cil_18	2	Boquilla	Cra 2 entre Cil 98 y Cil 46	1510,00	6,3	\$ 7.173.774.052
Cil_19	2	Boquilla	Cil 46 entre Cra 2 y 9	60,00	6,3	\$ 300.843.982
Cil_20	2	Las Delicias	Cil 37 entre Cra 27a y 28	53,00	5	\$ 231.423.266
Cil_21	2	Las Delicias	Cra 27a entre Calles 37 y 39	105,00	6	\$ 489.356.006
Cil_22	2	Las Delicias	Cra 27a entre Calles 40 y 41a	150,00	5	\$ 627.854.800
Cil_23	2	Las Delicias	Cil 41 entre Cra 26 y 28	115,00	5	\$ 473.561.105
Cil_24	2	Las Delicias	Cra 28 entre Calles 39 y 40	70,00	5	\$ 369.373.263
Cil_25	2	Las Delicias	Cil 39 entre Cra 24 y 26	150,00	5	\$ 729.684.151
Cil_26	2	La Quinta	Cil 34 entre Cra 25a y 23	270,00	5	\$ 1.137.499.903
Cil_27	2	La María	Cil 51 entre Cra 30 y Colegio	60,00	4,5	\$ 736.238.852
Cil_28	2	La María	Cil 53 entre Cra 34 y Vía Perimetral	160,00	4,5	\$ 701.693.279
Cil_29	2	El Líbano	Cil 34 entre Cra 49c y 47 (Calle 1ro de mayo)	620,00	6,3	\$ 3.233.613.067
Cil_30	2	La Magdalena	Cil 34 entre Caño y Transv. 70a	447,00	4,5	\$ 2.199.142.680
Cil_31	2	Olaya Herrera	Cra 51 (Calle del Tabú)	500,00	6	\$ 2.944.560.878
Cil_32	2	Olaya Herrera	Cra 50b con Cil 37 (Calle de la Virgen)	550,00	5	\$ 2.469.913.101
Cil_33	2	Olaya Herrera	Cil 32 entre Cra 57 y 60b	450,00	6	\$ 2.649.924.695
Cil_34	3	Blas de Leso	Cra 66 entre Cil 19 y 21	190,00	5	\$ 995.882.074
Cil_35	3	San José de los Campanos	Carrera 97	310,00	5,5	\$ 1.308.569.464
Cil_36	3	San José de los Campanos	Carrera 98	325,00	5,5	\$ 1.451.208.292
Cil_37	3	Pasacaballos	Cra 17 entre Calles 21 y 26	260,00	6,5	\$ 1.583.006.826
Cil_38	3	Pasacaballos	Calle 14 entre carreras 11 y 15	144	5	\$ 696.143.123
Cil_39	3	Pasacaballos	Calle 15 entre carreras 23A y 25	140	6	\$ 666.079.680
Cil_40	3	Nelson Mandela	Cil 2 entre Cra 88 y 89	270,00	5	\$ 1.119.573.330
Cil_41	3	San Pedro Mártir	Cra 68a entre Calles 5 y 7c (Calle Nicaragua)	320,00	5,5	\$ 1.664.051.943
Cil_42	3	20 de Julio	Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)	436,50	7	\$ 2.379.443.708
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU)						\$ 57.456.139.804
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						\$ 287.280.699
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO						\$ 574.561.398
ARA REVISIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIO						\$ 236.777.363
VALOR TOTAL PROYECTOS						\$ 58.554.759.264



3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1. CRA 80 NUEVO PARAISO

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo $\emptyset 3/4'' - 1\ 1/2''$.

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

Nivelación y Reconstrucción de Registros domiciliarios.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte de juntas placas de Pavimento

Acero de refuerzo en placas especiales y otras estructuras. Incluye Canastillas

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.2 CALLE TABÚ OLAYA HERRERA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo $\emptyset 3/4'' - 1\ 1/2''$.

Piedra Rajón de $\emptyset 4'' - 6''$ para estabilización de suelos.

Relleno con material seleccionado tipo zahorra para área de Andenes.

Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte de juntas placas de Pavimento

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.3 CALLE 32 OLAYA HERRERA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2".

Relleno con material seleccionado tipo zahorra para área de Andenes.

Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte y Sello de Juntas.

Bordillo en concreto $F'c=3500$ psi a la compresión, dimensiones variables $2\phi 3/8" + 1\phi 3/8"$ c.0,33 mts.

Andenes en concreto de $F'c=3500$ psi a la compresión, e= variable

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.4 CALLE 9 FREDONIA

Trazado, localización y Replanteo.

Demolición y Reconstrucción de Manholes Existentes. Incluye retiro.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo $\phi 3/4" - 1 1/2"$.

Piedra Rajón de $\phi 4" - 6"$ para estabilización de suelos.

Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte de Juntas.

Acero de refuerzo en placas especiales y otras estructuras. Incluye Canastillas

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.5 CALLE 10 FREDONIA

Trazado, localización y Replanteo.

Demolición y Reconstrucción de Manholes Existentes. Incluye retiro.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2".

Piedra Rajón de Ø4"- 6" para estabilización de suelos.

Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte de Juntas.

Acero de refuerzo en placas especiales y otras estructuras. Incluye Canastillas

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.6 CALLE 13 FREDONIA

Trazado, localización y Replanteo.

Demolición y Reconstrucción de Manholes Existentes. Incluye retiro.

Retiro de Material.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2".

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte y Sello de Juntas.

Acero de refuerzo en placas especiales y otras estructuras. Incluye Canastillas

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.7 CALLE 53 DE LA MARIA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2"

Piedra Rajón de Ø4"- 6" para estabilización de suelos.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte y Sello de Juntas.

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

Nivelación y Reconstrucción de Registros domiciliarios.

3.2.8 DIAGONAL 28 BARRIO 20 DE JULIO

Trazado, localización y Replanteo.

Retiro de Material.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo $\emptyset 3/4"$ - 1 1/2".

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Relleno con material seleccionado tipo zahorra para área de Andenes.

Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte y Sello de Juntas.

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.9 CRA. 17 ENTRE CALLES 21 y 26 PASACABALLOS

Trazado, localización y Replanteo.

Retiro de Material.

Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

3.2.10 CALLE 14 ENTRE CARRERAS 11 y 15 PASACABALLOS

Trazado, localización y Replanteo.

Retiro de Material.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

3.2.11 CRA 2 ENTRE CALLE 98 Y CALLE 46 LA BOQUILLA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

3.2.12 CALL. 73 ENTRE CRA 11 Y 16

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el período contemplado en el presente informe, no se ha registrado ninguna solicitud formal para la aprobación de partidas adicionales o ítems no contemplados en el alcance inicial del contrato



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

3.4 ESTADO DE AVANCE

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

AÑO	TRIMESTRE	SEMANA	INICIO	FIN	COSTO PROGRAMADO	COSTO PROGRAMADO ACUMULADO	COSTO EJECUTADO	COSTO ACUMULADO EJECUTADO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
2025	T1	Semana 10	2/03/2025	8/03/2025	\$ 595.549.264,58	\$ 595.549.264,58	\$ 24.238.462,00	\$ 24.238.462,00	1%	0,04%
		Semana 11	9/03/2025	15/03/2025	\$ 1.191.098.529,17	\$ 1.786.647.793,74	\$ 259.345.131,00	\$ 283.583.593,00	4%	0,5%
		Semana 12	16/03/2025	22/03/2025	\$ 1.191.098.529,17	\$ 2.977.746.322,90	\$ 549.280.853,54	\$ 832.864.446,54	6%	1,4%
		Semana 13	23/03/2025	29/03/2025	\$ 992.582.107,65	\$ 3.970.328.430,54	\$ 791.889.888,84	\$ 1.624.754.335,38	8%	2,8%
		Semana 14	30/03/2025	5/04/2025	\$ 1.191.098.529,17	\$ 5.161.426.959,70	\$ 839.395.420,35	\$ 2.464.149.755,73	10%	4,3%
	T2	Semana 15	6/04/2025	12/04/2025	\$ 1.191.098.529,17	\$ 6.352.525.488,86	\$ 1.292.986.092,16	\$ 3.757.135.847,89	12%	6,5%
		Semana 16	13/04/2025	19/04/2025	\$ 794.065.686,10	\$ 7.146.591.174,97	\$ 564.281.329,03	\$ 4.321.417.176,92	14%	7,5%
		Semana 17	20/04/2025	26/04/2025	\$ 1.191.098.529,17	\$ 8.337.689.704,13	\$ 1.440.747.626,38	\$ 5.762.164.803,31	16%	10,0%
		Semana 18	27/04/2025	3/05/2025	\$ 1.026.845.409,80	\$ 9.364.535.113,92	\$ 2.909.933.241,66	\$ 8.672.098.044,96	16%	15,1%
		Semana 19	4/05/2025	10/05/2025	\$ 1.267.553.956,65	\$ 10.632.089.070,56				
		Semana 20	11/05/2025	17/05/2025	\$ 1.267.553.956,65	\$ 11.899.643.027,20				
		Semana 21	18/05/2025	24/05/2025	\$ 1.253.150.366,53	\$ 13.152.793.393,72				
		Semana 22	25/05/2025	31/05/2025	\$ 1.229.525.318,32	\$ 14.382.318.712,04				
		Semana 23	1/06/2025	7/06/2025	\$ 1.041.218.568,60	\$ 15.423.537.280,63				
		Semana 24	8/06/2025	14/06/2025	\$ 1.249.462.282,31	\$ 16.672.999.562,93				
		Semana 25	15/06/2025	21/06/2025	\$ 1.249.462.282,31	\$ 17.922.461.845,24				
		Semana 26	22/06/2025	28/06/2025	\$ 1.041.218.568,60	\$ 18.963.680.413,83				
		Semana 27	29/06/2025	5/07/2025	\$ 1.041.218.568,60	\$ 20.004.898.982,41				
	T3	Semana 28	6/07/2025	12/07/2025	\$ 1.249.462.282,31	\$ 21.254.361.264,72				
		Semana 29	13/07/2025	19/07/2025	\$ 1.214.400.550,22	\$ 22.468.761.814,92				
		Semana 30	20/07/2025	26/07/2025	\$ 1.129.927.732,47	\$ 23.598.689.547,40				
		Semana 31	27/07/2025	2/08/2025	\$ 1.169.212.147,87	\$ 24.767.901.695,27				
		Semana 32	3/08/2025	9/08/2025	\$ 927.262.480,53	\$ 25.695.164.175,81				
		Semana 33	10/08/2025	16/08/2025	\$ 1.071.745.771,59	\$ 26.766.909.947,39				
		Semana 34	17/08/2025	23/08/2025	\$ 892.746.379,00	\$ 27.659.656.326,39				
		Semana 35	24/08/2025	30/08/2025	\$ 1.071.295.654,80	\$ 28.730.951.981,19				
		Semana 36	31/08/2025	6/09/2025	\$ 1.077.068.937,50	\$ 29.808.020.918,69				
		Semana 37	7/09/2025	13/09/2025	\$ 1.138.520.107,92	\$ 30.946.541.026,60				
	T4	Semana 38	14/09/2025	20/09/2025	\$ 1.185.631.836,35	\$ 32.132.172.862,96				
		Semana 39	21/09/2025	27/09/2025	\$ 1.164.592.808,68	\$ 33.296.765.671,63				
		Semana 40	28/09/2025	4/10/2025	\$ 1.182.429.158,73	\$ 34.479.194.830,36				
		Semana 41	5/10/2025	11/10/2025	\$ 1.182.429.158,73	\$ 35.661.623.989,10				
		Semana 42	12/10/2025	18/10/2025	\$ 951.725.624,40	\$ 36.613.349.613,49				

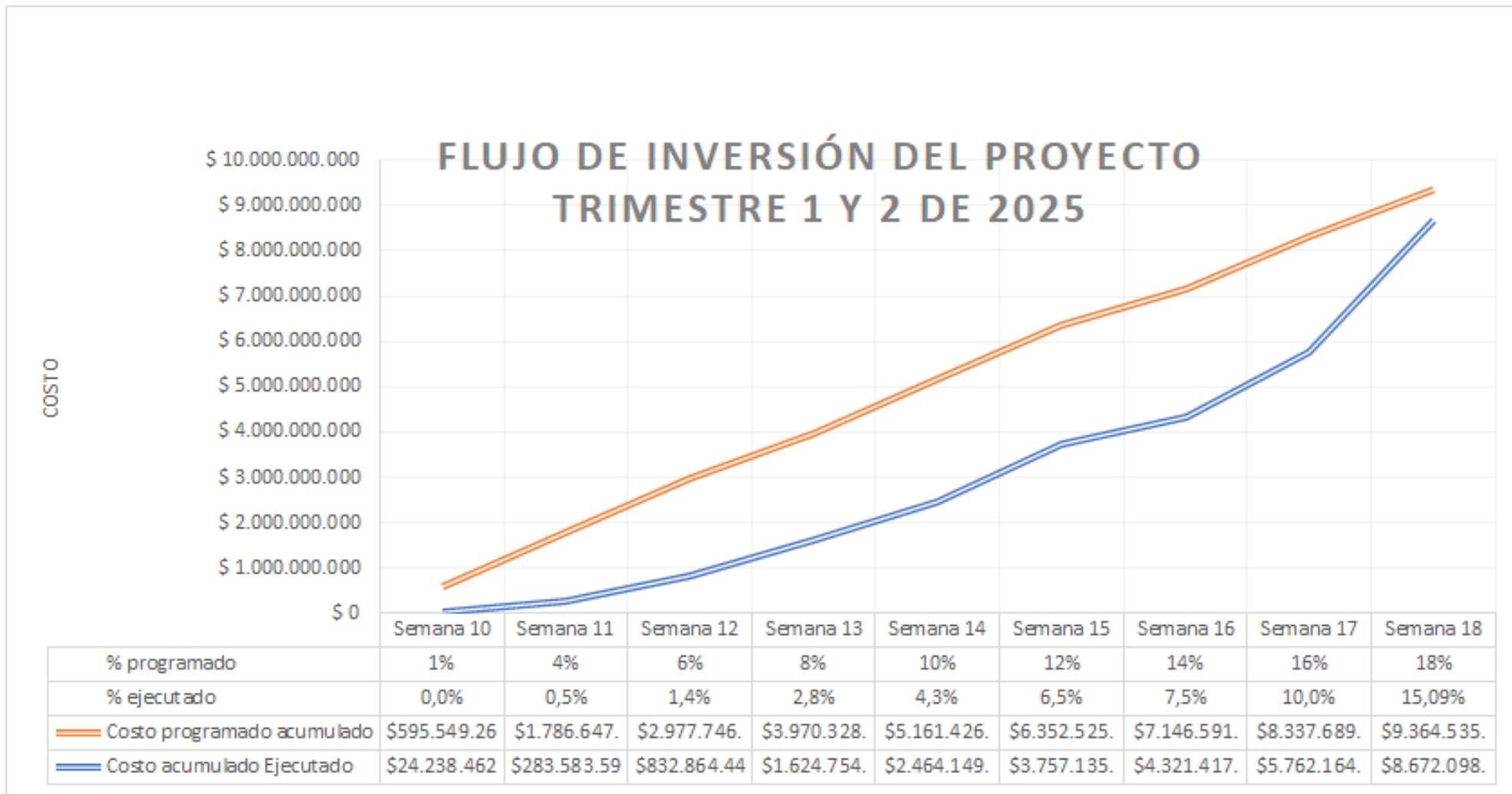
BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA

consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

2026	T1	Semana 43	19/10/2025	25/10/2025	\$	1.125.721.963,89	\$	37.739.071.577,38
		Semana 44	26/10/2025	1/11/2025	\$	1.086.973.767,08	\$	38.826.045.344,46
		Semana 45	2/11/2025	8/11/2025	\$	916.878.746,73	\$	39.742.924.091,18
		Semana 46	9/11/2025	15/11/2025	\$	1.213.180.713,28	\$	40.956.104.804,46
		Semana 47	16/11/2025	22/11/2025	\$	1.010.983.927,73	\$	41.967.088.732,19
		Semana 48	23/11/2025	29/11/2025	\$	1.213.180.713,28	\$	43.180.269.445,46
		Semana 49	30/11/2025	6/12/2025	\$	1.181.187.659,21	\$	44.361.457.104,67
		Semana 50	7/12/2025	13/12/2025	\$	1.009.385.722,64	\$	45.370.842.827,31
		Semana 51	14/12/2025	20/12/2025	\$	1.232.712.760,46	\$	46.603.555.587,77
		Semana 52	21/12/2025	27/12/2025	\$	1.013.726.884,04	\$	47.617.282.471,82
		Semana 53	28/12/2025	3/01/2026	\$	618.250.848,28	\$	48.235.533.320,11
		Semana 53	4/01/2026	10/01/2026	\$	412.167.232,19	\$	48.647.700.552,31
		Semana 1	11/01/2026	17/01/2026	\$	1.030.418.080,48	\$	49.678.118.632,79
		Semana 2	18/01/2026	24/01/2026	\$	1.169.784.824,29	\$	50.847.903.457,08
		Semana 3	25/01/2026	31/01/2026	\$	1.027.782.280,58	\$	51.875.685.737,66
		Semana 4	1/02/2026	7/02/2026	\$	1.047.927.200,83	\$	52.923.612.938,50
		Semana 5	8/02/2026	14/02/2026	\$	1.084.491.404,12	\$	54.008.104.342,62
		Semana 6	15/02/2026	21/02/2026	\$	991.340.235,91	\$	54.999.444.578,53
		Semana 7	22/02/2026	28/02/2026	\$	973.469.457,56	\$	55.972.914.036,10
		Semana 8	1/03/2026	5/03/2026	\$	1.483.225.769,90	\$	57.456.139.806,00
TOTAL, GENERAL					\$	57.456.139.806,12	\$	57.456.139.806,00





CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 PLAN DE GESTION SOCIAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN SST.

Nota: El Plan de Calidad y el Plan de Gerencia del Proyecto están incluidos en el Informe Mensual N°1. Si requiere consultarlos, puede acceder a dichos documentos en el informe mencionado anteriormente.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1. Generales
 - 2.2. Específicos
3. Generalidades históricas del territorio
4. Proyección de estrategias de intervención social
5. Metas del plan de entorno
6. Estrategia de relacionamiento
7. Metodología de desarrollo
8. Comunicación continua
9. Participación Ciudadana
10. Vinculación Mano de Obra Local
11. Mecanismo de evaluación
12. Sostenibilidad
13. Anexos



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El consorcio GDC, comprometido con el plan de gestión social y entendiéndose como el espacio físico y social en que interactúan diversos grupos de interés. De esta manera se busca contemplar estrategias que den frente las posibles situaciones con el objetivo de prevenir efectos negativos, brindando aportes significativos a las zonas de impacto directo e indirecto del proyecto.

El plan de gestión social se entiende como el conjunto de actividades dirigidas a la construcción de condiciones favorables para el crecimiento de la empresa e impactar positivamente a las comunidades buscando su desarrollo sostenible, iniciativas empresariales, motivación e impulso, fortalecimiento del tejido social y el relacionamiento.

Partiendo de lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento al proyecto planteado *“Rehabilitación De La Malla Vial Distrito De Cartagena”* se contempla el siguiente plan de intervención, el cual permitirá fortalecer la comunicación con el grupo de interés, JAC y garantizar la participación del entorno, la cual generará oportunidades que impactaran socio-ambientalmente.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Generar buen relacionamiento y comunicación asertiva con el AID encaminados al desarrollo efectivo del proyecto.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Identificar los posibles impactos socio-ambientales que se generen en la ejecución del proyecto.
- ✓ Diseñar estrategias y talleres de enriquecimiento para el AID.
- ✓ Promover la participación de la mano de obra no calificada del AID.
- ✓ Aplicar planes sociales que promuevan y conserven el medio ambiente.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

3. GENERALIDADES HISTÓRICAS DEL TERRITORIO

Cartagena de Indias, oficialmente Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias “Cartagena de Indias, D. T. y C. “, es un distrito colombiano, desde 1991. Ubicada a orillas del mar Caribe. Fue fundada el 1 de junio de 1533 por Pedro de Heredia. Su centro histórico, llamada “Ciudad Amurallada”, fue declarado Patrimonio Nacional de Colombia en 1959 y por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad en 1984. Con el tiempo, Cartagena ha desarrollado su zona urbana conservando el centro histórico y convirtiéndose en uno de los célebres destinos turísticos de mayor importancia de Colombia y del Caribe. Cartagena alberga las sedes de la Asamblea Departamental de Bolívar y del Tribunal Administrativo de Bolívar.

A partir de su fundación en el siglo XVI y durante toda la época virreinal española, Cartagena de Indias fue uno de los puertos más importantes de la América española. De esta época procede la mayor parte de su patrimonio artístico y cultural. El 11 de noviembre de 1811, Cartagena se declaró independiente de España. Este día es fiesta nacional en Colombia y en la ciudad se celebra durante cuatro días conocidos como las "Fiestas de Independencia".

Cartagena ha sido una ciudad presente en medio de conflictos bélicos como también en la piratería, pues fue aquí donde se produjeron numerosos ataques por parte de los piratas y corsarios provenientes de Europa, lo cual supuso que fuera fuertemente amurallada y fortificada durante la administración española, hasta el punto de ser la fortaleza más robusta de América del Sur y del Caribe, llegando a estar tan reforzada como el mismo golfo de México en dicha época. En la actualidad se mantiene su arquitectura virreinal. En el año 2007 su arquitectura militar fue galardonada como la cuarta maravilla de Colombia.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Tabla #1. Listado Comunidades AID

COMUNIDAD	CALLES
FREDONIA	CLL 40-CR 80 Y CAÑO MATUTE CLL9 CLL 41-CR 80 Y CAÑO MATUTE CLL10 CLL 46-CR 79 Y CAÑO MATUTE CLL15 CLL 44-CR 79 Y CAÑO MATUTE CLL13 CLL 45 ENTRE CR 79 Y CAÑO MATUTE CLL14
NVO PARAISO	CR 80 ENTRE CLL 38 Y 48 CLL 32B CR 81 Y 83
BOQUILLA	CR2 ENTRE CLL 98 Y 46
7 DE AGOSTO	CLL 73 ENTRE CR 11 Y CR 16 CR16A ENTRE CLL 73 Y 77
LA QUINTA	CLL 34 CR25A Y CR23
LA MARIA	CLL 53 ENTRE CR34 Y VIA PERIMETRAL CLL 51- CR30 Y COLEGIO
20 DE JULIO	DG 28 CLL7C Y CR D/E
OLAYA HERRERA	CLL 32 ENTRE 59 Y 60B CR 51 CLL TABU CR 50B CLL 37 CLL LA VIRGEN
SAN FRANCISCO	CLL 32 ENTRE 59 Y 60B CR 51 CLL TABU CR 50B CLL 37 CLL LA VIRGEN
NELSON MANDELA	CLL 2 CR88 Y 89
SAN PEDRO MARTIR	CR 68A CLL5 Y 7C
BRUSELAS	CLL BENJAMIN HERRERA
LAS BRISAS	CLL 26 ENTRE CLL 24A
CHAPACUA	TRV 71B ENTRE DG 3A-32C
LAS DELICIAS	CLL 37 CR27A Y 28 CR 27 ENTRE CLL 37 Y 39 CLL 41 CR26 Y 28 CR 28 ENTRE CLL 39 Y 40 CR 27 CLL 40 Y 41A CLL 39 CR 24 Y 26
LA MAGDALENA	CLL 34 ENTRE CAÑO Y TRV 70A
PASACABALLOS	CR 17 CLL21 Y 26 CLL 14 CR 11 Y 15 CLL 15 CR 23A Y 25
BLASDELEZO	CR 66 CLL 19 Y 21
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	CR 97 CR 98
EL LIBANO	CLL 34 CR 49C Y 47



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

4. PROYECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

El propósito de implementar la gestión social durante el desarrollo del proyecto esta enfocado en el fortalecimiento del tejido social y desarrollo sostenible de las comunidades priorizadas del AID.

Para la cual los lineamientos del área social agrupan un conjunto de acciones que definen la estrategia de acción para crear las condiciones que permitan fortalecer la construcción del tejido social, la interrelación con entidades locales dentro del contexto participativo, empoderamiento y sostenibilidad: generando oportunidades y beneficios los cuales minimicen los impactos negativos del proyecto.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

5. METAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

- ✓ Cumplimiento de obligaciones contractuales.
- ✓ Aportar al crecimiento y desarrollo de las comunidades del AID.
- ✓ Concientizar a las comunidades del AID del uso adecuado de las vías y valoren los beneficios brindados.
- ✓ Viabilidad del entorno para el desarrollo eficaz del proyecto.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

6. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO

Esta generada desde el componente de comunicación, divulgación y acompañamiento social, los cuales son fundamental en todos los procesos comunitarios, ya que nos permite tener informada y actualizada a los interesados, así mismo realizar retroalimentación constante y continua del desarrollo de la obra, enmarcando las posibles afectaciones y beneficios, logrando que la intervención del equipo social impacte positivamente. De esta manera se llevará a cabo un mapeo de actores que identifiquen las comunidades del AID a las cuales se pretende llegar, brindando espacios de escucha activa y asertiva, buscando las posibles soluciones o estrategias que permitan mitigar cualquier situación problema que se presente.

Finalmente, se propiciarán las relaciones con entidades a través del canal de comunicación fluido entre las partes, comunidad en general, líderes, JAC, actores sociales e instituciones públicas y privadas involucradas en la ejecución del contrato vigente.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

7. METODOLOGÍA DE DESARROLLO

Durante el desarrollo del proyecto se llevarán a cabo talleres con el entorno y reuniones informativas

Reuniones Informativas: se llevarán a cabo de manera mensual, estos espacios tienen el objetivo de informar los avances y dar claridades pertinentes del avance de la obra. De esta manera los asistentes tienen la oportunidad de hacer preguntas y despejar cualquier duda que se tenga.

Talleres: se llevarán a cabo de forma personalizada con el entorno, con el propósito de concientizarlos del buen uso y manejo de las vías rehabilitadas.

Los temas a abordar son los siguientes:

- ✓ Buen uso de las vías
- ✓ Señales de tránsito
- ✓ Seguridad vial
- ✓ Entre otros teniendo en cuenta la necesidad de las comunidades.

Estas actividades no solo se realizarán para tener a la comunidad informada, sino también generar un ambiente sano de cooperación y corresponsabilidad, donde se realice un trabajo mancomunado.

Descripción de las actividades dentro del componente Social:

- ✓ Socialización JAC, Líderes y comunidades
- ✓ Levantamiento Actas de Vecindad
- ✓ Acompañamiento actividades técnicas
- ✓ Monitoreos de entorno
- ✓ Seguimiento contratación mano de obra no calificada del AID
- ✓ Información y participación comunitaria
- ✓ Talleres con el AID
- ✓ Atención PQRS
- ✓ Charla personal vinculado al proyecto



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

8. COMUNICACIÓN CONTINUA

Mantener canales abiertos para recibir y dar respuestas a cualquier solicitud que se requiera en el contexto durante la ejecución de la obra.

Esta metodología asegura un proceso transparente y facilita el dialogo, confianza y relacionamiento, promoviendo la aceptación y éxito del proyecto.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Establecer un sistema de atención a las comunidades que permita brindar atención oportuna a las PQRS que se generen, para lo cual está habilitado el correo social.consorciogdc@gmail.com y “El formato de Atención PQRS” el cual lo manejan el quipo social en campo.

Lo anterior con el objetivo de darle frente a cada situación que se presente y de esta manera brindar las respuestas oportunas que garanticen la satisfacción de los peticionarios y de esta manera confíen en en la gestión que se está llevando a cabo.

De tal manera dentro del área social se han establecido los siguientes formatos para darle atención a cada situación que se pueda presentar:

- ✓ Formato de Acta de reunión
- ✓ Formato de atención a la comunidad
- ✓ Formato recepción de PQRS
- ✓ Formato de Registro de asistencia a actividades

Todas las solicitudes que se generen por cualquier medio deberán ser recepcionadas en el formato antes mencionado y se establece un término de 15 días hábiles contados a partir del recibo del documento como plazo máximo para la respuesta.

CANALES COMUNICACIÓN PARA LAS COMUNIDADES	
CIUDAD	Cartagena
LUGAR	AID “Área de incidencia Directa”
CONTACTO	3235919966
CORREO	Social.consorciogdc@gmail.com
PLAZO RESPUESTA	15 días hábiles
RESPONSABLE	Equipo social



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Bajo el marco del relacionamiento, se ha ido construyendo el directorio con los principales actores relevantes de los contextos.

NOMBRE	COMUNIDAD	CONTACTO	OBSERVACIONES
ROSA LUIS CASSIANI	FREDONIA	3023812959 3102371340	PRESIDENTA JAC LIDER
LEIDIS BARRIOS MISAEL MURILLO EDGAR HOYOS	NUEVO PARAISO, CENTRAL NUEVO PARAISO, ALAMEDA NVO PARAISO, PANTANO DE VARGAS	3007282113 3013522375 3007844326	PRESIDENTA JAC PRESIDENTE JAC PRESIDENTE JAC
ALVARO LLOREDA BELISARIO AMOR	OLAYA CLL TABU OLAYA, CLL 32	3218808143 3116558078	PRESIDENTE JAC LIDER
ALEJANDRO VALIENTE HERNAN GIRADO	BOQUILLA	3188289126 3014079441	PRESIDENTE JAC LIDER
CELINA GABRIEL MEDRANO	20 DE JULIO	3213120333 3003618780	PRESIDENTA JAC EDIL
RAFA MARTINEZ LILIA SALGUEDO	LA MARIA	3105288618	PRESIDENTE JAC
ELKIN CASTILLO	LA QUINTA	3206161477	PRESIDENTE JAC
ENRIQUE FLOREZ ANDERSON SAEN RAFAEL MONTES	7 DE AGOSTO	3137800857 3116081834 3156440061	PRESIDENTE JAC EDIL LIDER



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

10. VINCULACIÓN MANO DE OBRA

Durante la ejecución del contrato y lo contemplado se destinará a la ejecución de la obra un porcentaje no inferior al 10% de mano de obra no calificada de la región de acuerdo con el personal de contratista y el 5% de la mano de obra calificada de la región deberá ser mujeres.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

11. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Durante el proceso constructivo es importante identificar los impactos sociales positivos y negativos de la obra, con el objetivo de medir la efectividad del plan de gestión social para así evaluar la participación y satisfacción de las comunidades del AID.

Por lo anterior se utilizará una herramienta que nos permita medir el grado de satisfacción de las comunidades, la cual se realizara por medio de unas encuestas que se llevaran a cabo cuando la obra esté en el 50% y la final cuando este al 100%.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

12. SOSTENIBILIDAD

Por medio de la cual se da la capacidad para mantener los beneficios y resultados a largo plazo, por lo tanto, es indispensable garantizar la participación de las comunidades del AID en el desarrollo del proyecto, lo cual permitirá el avance total.

Por otro lado, los recursos financieros son el elemento fundamental para llevar a feliz término ya que este permite mantener la ejecución del proyecto.

Finalmente, el monitoreo y evaluación, ya que permite realizar un seguimiento continuo e identificar aspectos de mejoras dentro la construcción del proyecto y de esta manera realizar los ajustes pertinentes si es necesario.



CONSORCIO GDC
PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DISTRITO DE CARTAGENA
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

13. ANEXOS

Anexo #1- Acta de reunión

Anexo #2- Registro de asistencia

Anexo #3- Recepción PQRS

Anexo #4- Atención Comunidad



**SISTEMA DE GESTION DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

*Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025*

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

M-SIG-001



Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES	5
4. RESPONSABILIDADES.....	9
5. METODOLOGÍA Y/O PROCEDIMIENTO	18
5.1. Seguridad y salud en el trabajo (SST).	18
5.2. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	18
5.3. Política Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	19
5.3.1. Comunicación de la política integral.....	20
5.4. Objetivos Integrales.....	20
5.5. Control de funciones y responsabilidades	21
5.6. Programa de capacitación	21
5.7. Inducción y reintroducción.....	21
5.8. Motivación, participación y consulta.	22
5.9. Documentación.....	22
5.10. Conservación de los documentos SG-SST	24
5.11. Comunicación.	25
5.12. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	25
5.13. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).....	26
5.14. Autoreporte de condiciones de trabajo y salud.....	26
5.15. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	26
5.16. Procedimiento de requisitos legales.....	26
5.17. Plan de trabajo anual.....	27
5.18. Recursos.....	27
5.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	28

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

5.20.	Gestión de los peligros y riesgos.....	30
5.21.	Medidas de prevención y control.....	30
5.22.	Programas de gestión.....	32
5.23.	Control operacional	32
5.24.	Evaluaciones médicas ocupacionales	32
5.25.	Rehabilitación en salud	32
5.26.	Promoción y prevención en salud	32
5.27.	Riesgo de salud pública	33
5.28.	Sistemas de vigilancia epidemiológicos.....	33
5.29.	Manejo del riesgo higiénico	33
5.30.	Estándares y procedimientos de seguridad	33
5.31.	Programa de Mantenimiento	33
5.32.	Elementos de protección personal.....	33
5.33.	Programa de gestión del riesgo químico.....	34
5.34.	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.....	34
5.35.	Gestión del cambio.....	35
5.36.	Adquisiciones.	36
5.37.	Contratación.	36
5.38.	Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST).	38
5.39.	Revisión por la alta dirección	39
5.40.	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.....	41
5.41.	Acciones preventivas y correctivas.....	41
5.42.	Mejora continua.	42

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

INTRODUCCIÓN

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El objetivo principal de este SG-SST es prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales entre la población trabajadora garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables. De ahí la importancia para el proyecto de Construcción de las obras de Contrato N° 3218-2024 MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.” de desarrollar el presente documento donde se especifican las directrices a seguir para cumplir con uno de los principales objetivos de la obra que consiste en el excelente liderazgo en seguridad sin afectar la salud, integridad o vida de los trabajadores.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

1. OBJETIVO

Definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por parte del Consorcio GDC y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas y los trabajadores en misión.

2. ALCANCE

El alcance del presente manual aplica a la construcción de las obras bajo el Contrato N° 3218-2024 “MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, así como los trabajadores directos, contratistas y subcontratistas.

3. DEFINICIONES

Para los efectos del presente capítulo se aplican las siguientes definiciones:

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - o Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - o Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - o Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - o Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Nota: En aplicación de lo establecido en el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

Nota 2: Conforme a la nota anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

4. RESPONSABILIDADES

Representante legal: A continuación, se destacan algunas funciones de la Alta Dirección de la organización en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
- Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
- Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- **Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:** El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
- **Participación de los Trabajadores:** Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST) e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;

- **Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las Empresas:** Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:
 - o Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- o Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y;
- o Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); y
- Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

NOTA: Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.

Administradoras de riesgos laborales (ARL): Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente capítulo.

Director de proyecto, Ingenieros y Residentes: Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos:

- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los trabajadores y contratistas a su cargo.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo para su personal a cargo.
- En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
- Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal a su cargo.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes de su personal a cargo sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las capacitaciones.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.
- Explicar a proveedores y clientes las políticas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar auditorías periódicas a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar el desarrollo de los programas de gestión de los riesgos y el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
- Liderar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que le correspondan.
- Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales en su área de trabajo.
- Ejecutar el presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección y el cronograma del sistema.
- Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los contratos que por su objeto incluya el desarrollo de actividades de alto riesgo por parte de empleados o contratistas.
- Garantizar que los contratos que por su objeto incluya el desarrollo de actividades de alto riesgo para sus trabajadores, dentro de los procesos de contratación, cuenten con todos los aspectos legales y técnicos vigentes en materia de la actividad a desarrollar.
- Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades.
- Suspender las actividades de alto riesgo que no garanticen la seguridad del personal.
- Supervisar las actividades de alto riesgo realizadas por contratistas que ejecuten actividades para su área.
- Firmar las autorizaciones para realizar actividades de alto riesgo por parte de los trabajadores a su cargo cuando se haya cumplido con el procedimiento de identificación y evaluación de los peligros del lugar donde se realizará la actividad.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

Personal HSE

- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
- Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarios o no rutinarios.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Presentar a la Gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
- Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado.
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.
- Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.
- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Elaborar y actualizar los perfiles de cargo.
- Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- Coordinar los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas siempre y cuando se cuente con certificado vigente como coordinador.
- Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
- Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.
- Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
- Notificar a la gerencia cuando se realicen actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.
- Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo y someterlos a aprobación por parte de la gerencia.
- Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores.
- Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
- Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.
- Actualizar como mínimo una vez al año identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- Incluir la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- Solicitar a la gerencia la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.
- Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.
- Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.
- Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
- Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsabilidades de los demás trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

5. METODOLOGÍA Y/O PROCEDIMIENTO

5.1. Seguridad y salud en el trabajo (SST).

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. En el CONSORCIO GDC velamos por el cumplimiento de las directrices para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de nuestros colaboradores y demás partes interesadas a través del cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

5.2. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por la Gerencia del Consorcio GDC con apoyo de un profesional especialista en Seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con los requisitos legales vigentes, así mismo, se cuenta con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el Consorcio GDC aborda la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios están basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

5.3. Política Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

El Consorcio GDC cuenta con una Política de Seguridad y salud en el trabajo:

En el Consorcio GDC dedicado a la ejecución de proyectos de mejoramiento de malla vial, estamos comprometidos con la protección de la vida, la salud y el bienestar de todos nuestros trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas. Reconocemos que la seguridad y la salud en el trabajo son condiciones fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestras actividades.

En cumplimiento de la normatividad legal aplicable, adoptamos e implementamos de manera continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con enfoque en mejora continua, prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el control de los peligros y riesgos que puedan afectar la integridad física, mental y social de las personas.

Nuestros compromisos son:

- Cumplir la normatividad legal vigente en materia de salud, seguridad y riesgos laborales, así como los requisitos propios del contrato de obra y otros compromisos voluntarios que la organización suscriba.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos inherentes a nuestras actividades, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Fomentar una cultura de autocuidado y responsabilidad mediante la participación activa de todos los trabajadores, en especial de los líderes de proceso, supervisores, contratistas y brigadas de emergencia.
- Asignar los recursos humanos, físicos, financieros y técnicos necesarios para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.
- Promover espacios de formación, sensibilización y capacitación que fortalezcan la competencia en SST y la prevención de incidentes y enfermedades laborales.
- Fortalecer los canales de comunicación y participación, para garantizar que todos los trabajadores estén informados, participen y contribuyan activamente en el desarrollo del SG-SST.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

- Realizar seguimiento, medición y evaluación periódica del desempeño en salud y seguridad en el trabajo, implementando acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.

Esta política será revisada anualmente o cuando existan cambios significativos en la organización o en la legislación aplicable, y será difundida a todas las partes interesadas mediante medios físicos y digitales, garantizando su comprensión y aplicación.

VERONICA BOLLE DIAZ
Representante Legal

5.3.1. Comunicación de la política integral

Esta política es difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y así mismo, es revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

5.4. Objetivos Integrales

Se cuenta en el Consorcio GDC con los siguientes objetivos de SST:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables, así como otros requisitos y normativas suscritos por la organización en materia de riesgos laborales.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y aparición de enfermedades laborales por medio de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Promover la mejora continua en la organización, gestionando los riesgos y las oportunidades en ella.

Los objetivos están documentados y ser comunicados a todos los trabajadores. Así mismo, estos son revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

5.5. Control de funciones y responsabilidades

CONSORCIO GDC cuenta con perfiles de cargo para todos los cargos de la organización. Estos se evalúan a través de la evaluación de desempeño anual en la cual se validan las funciones y responsabilidades de los trabajadores.

5.6. Programa de capacitación

CONSORCIO GDC cuenta con un programa de capacitación que define los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El programa de capacitación que proporcionará los conocimientos para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, y se hace extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio GDC es revisado mínimo una vez durante la ejecución de la obra, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

5.7. Inducción y reintucción

Para todos los trabajadores que ingresan por primera vez al proyecto, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, se realizará una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Así mismo, se proporcionará una reintucción a aquellas personas que hayan cumplido un año en la organización y/o por motivos como cambios en sus funciones, comportamientos inseguros y demás aspectos contemplados en el procedimiento de selección de personal.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

5.8. Motivación, participación y consulta.

CONSORCIO GDC desarrolla actividades de motivación, participación y consulta con los trabajadores de manera periódica a través de comités legales, charlas, reuniones, encuestas y otros medios de comunicación y participación.

5.9. Documentación.

Se cuenta con un procedimiento de información documentada, donde se contempla los lineamientos de custodia de la información de la organización. Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de estos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se redacta de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

La documentación relacionada con aspectos de salud e historias clínicas es custodiada por la Institución prestadora de Salud (IPS) en la cual se realizan los exámenes médicos de la empresa CONSORCIO GDC

Entre otra información, se custodiarán:

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), firmados por el empleador;
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización;

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

5. El plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
 6. El programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;
 7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
 8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;
 9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
 10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones;
 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;
 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
 13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos;
14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;
 15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

5.10. Conservación de los documentos SG-SST

CONSORCIO GDC conservará los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;
2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;
3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,
5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.

5.11. Comunicación.

CONSORCIO GDC cuenta con un procedimiento y matriz de comunicaciones internas y externas en la cual se relaciona la información que se debe dar a conocer y se disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.

5.12. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

CONSORCIO CGD cuenta con un procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en el cual aplica una metodología sistemática, con alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, logrando identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, y realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

Esta información se consolida en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de CONSORCIO GDC.

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos será desarrollada con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa de manera anual, documentando los cambios y actualizaciones.

También se debe actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.

Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

CONSORCIO GDC informa al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.

Actualmente CONSORCIO GDC no cuenta con trabajadores relacionados de acuerdo con el decreto número 2090 de 2003, o la norma que lo modifique o sustituya.

5.13. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

El CONSORCIO GDC cuenta con una evaluación inicial donde se identificaron las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Esta autoevaluación fue realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.

CONSORCIO GDC realizará la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad que pudieran ocurrir en el desarrollo del proyecto. No se cuenta con eventos no deseados anteriormente.

5.14. Autoreporte de condiciones de trabajo y salud

Los trabajadores del CONSORCIO GDC disponen de un formato de autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas; esta información la debe utilizar como insumo para la actualización de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

5.15. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

CONSORCIO GDC basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito, se cuenta con lo siguiente:

5.16. Procedimiento de requisitos legales

Se dispone de un procedimiento de requisitos legales que permite verificar el cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

Riesgos Laborales que le apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo. De ahí se desprende la matriz de requisitos legales CONSORCIO GDC que se actualiza mínimo cada 6 meses acorde al procedimiento y/o cuando la organización detecte un nuevo requisito legal aplicable.

5.17. Plan de trabajo anual

CONSORCIO GDC establece el plan de trabajo anual ajustado a las necesidades del proyecto para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifican las metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios.

El plan de trabajo anual es firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5.18. Recursos

Recursos Financieros: Se cuenta con un presupuesto HSEQ incluido en el presupuesto de la organización en el cual se establecen los recursos del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

Recursos Humanos: Se dispone de un personal idóneo para seguridad y salud en el trabajo, el cual se resalta del siguiente organigrama:

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025



Imagen N°1 Organigrama

CONSORCIO GDC contará con un profesional en el área de seguridad industrial y salud ocupacional, para apoyar el desarrollo de la gestión en cumplimiento de la normativa vigente en SST que corresponderá al profesional HSE.

Recursos técnicos: Se cuenta con insumos como elementos de atención de emergencias, dotación, elementos de protección personal, computadores, internet y demás herramientas para garantizar el correcto funcionamiento e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

CONSORCIO GDC cuenta con indicadores del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y realiza seguimiento a los mismos.

Cada indicador cuenta con una ficha técnica que contiene las siguientes variables:

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

1. Definición del indicador;
2. Interpretación del indicador;
3. Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado;
4. Método de cálculo;
5. Fuente de la información para el cálculo;
6. Periodicidad del reporte; y
7. Personas que deben conocer el resultado.

A continuación, se relacionan los indicadores más relevantes del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo basado en los requisitos mínimos de la resolución 0312/2019:

Nombre indicador	Formula	Frecuencia	Interpretación
Severidad de accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Mensual	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Mensual	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo
Proporción de accidentes de trabajo mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	Anual	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales
Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad	Anual	Por cada 100.000 trabajadores existen
Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025	

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

Nombre indicador	Formula	Frecuencia	Interpretación
	$\text{laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z»} * 100.000$		X casos de enfermedad laboral en el periodo Z
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z» * 100.000	Anual	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	Mensual	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica

Para más información de indicadores. Ver matriz de indicadores de CONSORCIO GDC

5.20. Gestión de los peligros y riesgos.

Se cuenta con un procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el cual es el método para mantener documentada y actualizada la matriz de peligros acorde con la legislación vigente.

5.21. Medidas de prevención y control.

Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización. Así está contemplado en la matriz de peligros de CONSORCIO GDC:

1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;
2. Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;
3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;

4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,

5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

CONSORCIO GDC suministra los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, desarrolla las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

CONSORCIO GDC realiza el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.

CONSORCIO GDC desarrolla acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

CONSORCIO GDC corrige las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

5.22. Programas de gestión

Se cuenta con programas de gestión de tareas de alto riesgo como Trabajo Seguro en Alturas y espacios confinados, manejo manual y mecánico de cargas y riesgo mecánico para la prevención de accidentes en esta especialidad de trabajos. Así mismo, se contará con el programa de Seguridad vial.

5.23. Control operacional

En las zonas de las obras, CONSORCIO GDC deberá disponer instalaciones sanitarias adecuadas y en la cantidad apropiada para uso por parte del personal adscrito a las obras y deberá garantizar que las condiciones de salubridad de estas estén de acuerdo con las exigencias de la reglamentación vigente.

5.24. Evaluaciones médicas ocupacionales

CONSORCIO GDC a través de una IPS ocupacional gestiona sus exámenes médicos de ingreso, periódico y de retiro, así como los requeridos por la organización considerando su procedimiento de evaluaciones médicas. Se cuenta en la IPS con médico especialista en seguridad y salud en el trabajo y es la IPS quien custodia las historias clínicas de los trabajadores.

5.25. Rehabilitación en salud

CONSORCIO GDC cuenta con un procedimiento de rehabilitación en salud para aquellos trabajadores que por motivo de accidentes de trabajo con secuelas requieran bajo el acompañamiento de la ARL y la organización reintegrarse a la vida laboral.

5.26. Promoción y prevención en salud

CONSORCIO GDC cuenta con un programa de promoción y prevención en salud atendiendo aquellos aspectos relacionados con la salud de los trabajadores incluyendo la salud pública.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

5.27. Riesgo de salud pública

CONSORCIO GDC cuenta con la identificación de los riesgos de salud pública que son comunicados a los trabajadores, y así mismo se trabajan campañas y brigadas de salud acorde a estos riesgos para evitar contagios dentro de la organización.

5.28. Sistemas de vigilancia epidemiológicos

CONSORCIO GDC cuenta con un sistema de vigilancia epidemiológica osteomuscular y auditivo con el fin de prevenir enfermedades laborales en la organización y tomar las acciones necesarias de manera oportuna.

5.29. Manejo del riesgo higiénico

CONSORCIO GDC cuenta instalaciones propias para la ejecución del proyecto. En esta se controlarán los peligros de riesgo higiénico a los que haya lugar.

5.30. Estándares y procedimientos de seguridad

CONSORCIO GDC cuenta con los procedimientos, instructivos relacionados con los peligros que pudiesen causar un accidente de trabajo y estos son comunicados a los trabajadores. Entre otros se destacan:

- ✓ Procedimiento de manejo de cargas manual y mecánico.
- ✓ Procedimiento de movimiento de equipo y/o maquinaria pesada.

5.31. Programa de Mantenimiento

CONSORCIO GDC cuenta con un programa de mantenimiento el cual es revisado periódicamente y actualizado de manera periódica.

5.32. Elementos de protección personal

CONSORCIO GDC cuenta con una matriz de elementos de protección personal en la cual se establece por cargo los elementos de protección personal (epp) que los trabajadores requieren para la ejecución de la obra y prevenir accidentes de trabajo. Los elementos de

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

protección personal son entregados a los trabajadores y se deja registros de la entrega de estos epp.

5.33. Programa de gestión del riesgo químico

CONSORCIO GDC cuenta con un programa de gestión del riesgo químico en el cual se establece la gestión y lineamientos para la prevención de accidentes por riesgo químico en la organización así mismo, se garantiza el rotulado y etiquetado acorde a la legislación vigente.

5.34. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

CONSORCIO GDC implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello implementa un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considerando como mínimo, los siguientes aspectos:

- La identificación sistemática de todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
- La identificación de los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
- El análisis la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
- La valoración y evaluación de los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
- El diseño e implementación de los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
- La formulación del plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
- La asignación de los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- La implementación de las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
- La información, capacitación y entrenamiento incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
- La realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
- La conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
- La inspección con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
- El desarrollo de programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

Para el cumplimiento de lo anterior CONSORCIO GDC cuenta con el documento Plan de Emergencias y anexos, incluyendo el análisis de vulnerabilidad. Los simulacros se realizan una vez al año y se cuenta con un plan de entrenamiento de brigadas incluido dentro del plan de capacitación de la organización.

De igual manera, CONSORCIO GDC deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones que sobre el tema le suministre la INTERVENTORIA. En todo caso, tomara las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se pudieran requerirse para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se pudieran producir a causa de ellos.

5.35. Gestión del cambio.

CONSORCIO GDC cuenta con un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

El procedimiento incluye que al implementar los cambios se realice la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera, debe actualizar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

Antes de introducir los cambios internos de que trata el presente artículo, el empleador debe informar y capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones.

5.36. Adquisiciones.

CONSORCIO GDC establece y mantiene un procedimiento de compras, así como un procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios relativos a la obra, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la empresa.

La evaluación de proveedores se realizará de manera anual con el fin de validar los requisitos aplicables a SST y demás requerimientos del sistema de gestión, así como su desempeño en el último periodo de prestación de servicios.

5.37. Contratación.

CONSORCIO GDC adopta y mantiene las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Esto se logra a través del Manual de contratista donde se explican los lineamientos de Seguridad y salud en el trabajo de la organización.

Los aspectos de seguridad y salud en el trabajo se encuentran documentados en el procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores y contratistas, incluyendo los formatos aplicables.

Los canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas se da de acuerdo a la matriz de comunicaciones de CONSORCIO GDC, entre otros se realiza a través de emails, reuniones o comunicados.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

CONSORCIO GDC verifica antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. Se solicita de manera mensual la planilla pagada de las personas que laboraran en la organización cumpliendo con el procedimiento de ingreso CONSORCIO GDC

Todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación son informados sobre los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. Esta actividad se realiza con base en el procedimiento de ingreso del personal de CONSORCIO GDC donde la inducción en Seguridad y salud en el trabajo es un requisito obligatorio.

Para el caso de los proveedores que solo realizan visitas puntuales, se les comparte el folleto de visitante en el cual se explica entre otros el plano de evacuación de la organización, así como las recomendaciones generales de seguridad. Adicionalmente, estas esta expuestas en la portería de la organización disponible al público.

Durante la inducción de Seguridad y salud en el trabajo, se instruye a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informar, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

CONSORCIO GDC Verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

5.38. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST).

CONSORCIO GDC realiza una auditoría de SST periódicas, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. Las auditorías se rigen bajo el procedimiento de CONSORCIO GDC

Así mismo, se cuenta con un programa de auditoría CONSORCIO GDC el cual comprende entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo.

Los resultados de la auditoría son comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.

El proceso de auditoría en SG-SST, deberá abarcar entre otros lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;
- La participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores;
- La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- La gestión del cambio;
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa;

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

- El desarrollo del proceso de auditoría; y
- La evaluación por parte de la alta dirección.

5.39. Revisión por la alta dirección

CONSORCIO GDC cuenta con un procedimiento de Revisión por la Alta Dirección o Revisión Gerencial en el cual se adelanta una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una vez durante la ejecución del proyecto, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión se realiza únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección de CONSORCIO GDC permite:

- Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
- Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: M-SST-001
Versión: N°01
Fecha: 06/03/2025

- Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;
- Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
- Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
- Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
- Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
- Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
- Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

Los resultados de la revisión de la alta dirección son documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

5.40. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. En CONSORCIO GDC se cuenta con el procedimiento de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales como guía de este requerimiento.

Para las investigaciones, CONSORCIO GDC conforma un equipo investigador que integra como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando el empleador no cuente con la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador por trabajadores capacitados para tal fin.

5.41. Acciones preventivas y correctivas.

CONSORCIO GDC cuenta con un procedimiento de acciones preventivas y correctivas donde se establece la metodología para la identificación y análisis de las causas fundamentales de las no conformidades, la adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

El procedimiento favorece la evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte de CONSORCIO GDC cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces.

Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: M-SST-001 Versión: N°01 Fecha: 06/03/2025
---	---	--

5.42. Mejora continua.

CONSORCIO GDC dará las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;
- Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales;
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;
- Los resultados de los programas de promoción y prevención;
- El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y
- Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

6. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA	ORIGEN DEL CAMBIO
01	06/03/2025	Creación del documento

Elaboró Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Revisó Sarith Pacheco Estrada Dirección HSEQ 06/03/2025	Aprobó Verónica Bolle Representante Legal 06/03/2025
---	--	---

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PROYECTO

MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE
INDIAS.

CONSORCIO GDC

MARZO 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos	3
3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE.....	3
4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	4
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
5.1. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:	11
5.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
6. CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL MEDIO PARA EL PROYECTO	14
6.1. MEDIO ABIÓTICO.....	14
6.2. MEDIO BIÓTICO	15
6.3. MEDIO SOCIOECONÓMICO	16
7. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	17
8. FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL	21
8.1. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.....	21
8.2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	23
8.3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMESTICOS	26
8.4. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	29
8.5. MANEJO DEL COMPONENTE AIRE	31
8.6. MANEJO DE LA FAUNA Y FLORA	33
8.7. PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNIDAD CIRCUNDANTE	35
9. CONCLUSIONES	38

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo Ambiental se realiza como instrumento de planeación y manejo para establecer medidas estratégicas y sostenibles durante la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.” ubicado en el departamento de Bolívar. Con el objetivo de proporcionar una serie de programas que ayudaran prevenir, mitigar o compensar los posibles riesgos e impactos sociales, ambientales y de seguridad y salud en trabajo que se pueden generar en la ejecución de las actividades de la obra.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Implementar medidas de gestión ambiental para minimizar los impactos negativos generados por el proyecto, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y promoviendo el desarrollo sostenible en la rehabilitación de la infraestructura vial de Cartagena de Indias.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los impactos ambientales asociados a las actividades del proyecto.
- Establecer estrategias de prevención, mitigación y control ambiental para la gestión de residuos, calidad del aire, ruido, agua y suelo.
- Implementar programas de seguimiento ambiental con indicadores específicos para evaluar el desempeño ambiental del proyecto.
- Desarrollar planes de capacitación y sensibilización ambiental dirigidos a trabajadores.
- Definir un plan de contingencia para la prevención y atención de emergencias ambientales.

3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

El mejoramiento de la infraestructura vial en Cartagena de Indias es una necesidad prioritaria para garantizar una movilidad eficiente y segura. No obstante, la ejecución de obras de rehabilitación vial puede generar impactos ambientales significativos, tales como contaminación del aire, ruido, afectaciones a los recursos hídricos y generación de residuos. Por ello, es fundamental implementar un Plan de Gestión Ambiental que permita mitigar estos impactos y garantizar que el desarrollo del proyecto se realice de manera sostenible, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y promoviendo buenas prácticas en el manejo de los recursos naturales, integrando las acciones de

capacitación y sensibilización ambiental dirigidas a trabajadores. Las medidas establecidas en este plan de manejo ambiental deben ser implementadas por todos los trabajadores y contratistas de asociados a la ejecución del proyecto.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco legal aplicable al presente Plan de Gestión Ambiental:

Norma	Descripción
Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece los principios de la política ambiental en Colombia.
Decreto 1076 de 2015	Compila la normativa ambiental y reglamenta el uso sostenible de los recursos naturales.
Resolución 1257 de 2021 -	Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Establece medidas para el uso eficiente y ahorro del agua en proyectos de infraestructura.
Decreto 3930 de 2010	Regula los vertimientos y el uso del recurso hídrico, estableciendo límites y controles.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales, base para la gestión ambiental en el país.
Resolución 627 de 2006	Establece normas sobre calidad del aire y límites de emisión de contaminantes.
Ley 1259 de 2008	Implementa el comparendo ambiental para sancionar malas prácticas en la gestión de residuos.
Decreto 2981 de 2013	Regula la gestión integral de residuos sólidos en Colombia, estableciendo lineamientos para su manejo adecuado.
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
Ley 1333 de 2009	Por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Decreto 1715 de 1978	Reglamentario sobre protección del paisaje.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la rehabilitación completa de las vías existentes, mejorando la infraestructura actual sin construir nuevas carreteras o estructuras de paso; Se ejecutará en las vías ubicadas en la localidad 1 de la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar.

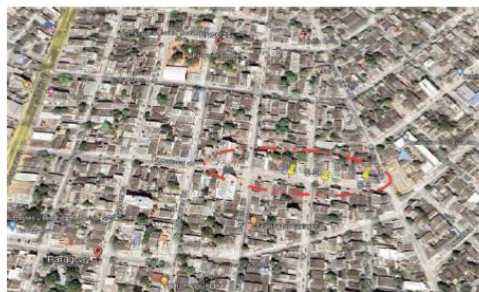
BARRIO 7 DE AGOSTO:

- Tramo comprendido por la Carrera 16A entre Calles 73 y 77.
- Calle 73 entre Carreras 11 y 16.
- Beneficiará a 5200 habitantes.



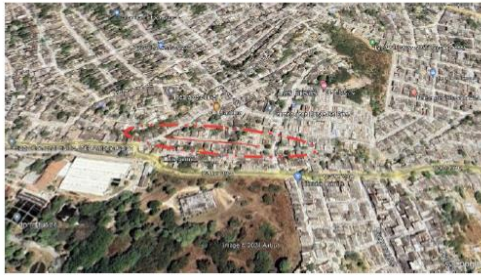
BARRIO BRUSELAS:

- Calle Benjamín Herrera.
- Beneficiará a 7500 habitantes



BARRIO LAS BRISAS:

- Calle 26C entre Calle 24A.
- Beneficiará a 2800 habitantes.



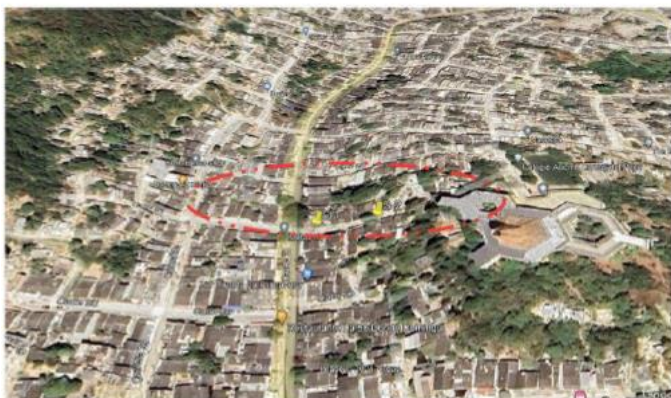
BARRIO SAN FRANCISCO:

- Calle 78 entre Carrera 14 y la intersección.
- Calle 78 entre la intersección y Carrera 21.
- Calle 78B entre Carreras 20B y 21.
- Calle 78C entre Carreras 20B y 21.
- Calle 78C entre Carreras 20B y 22B.
- Beneficiará a aproximadamente 8000 habitantes



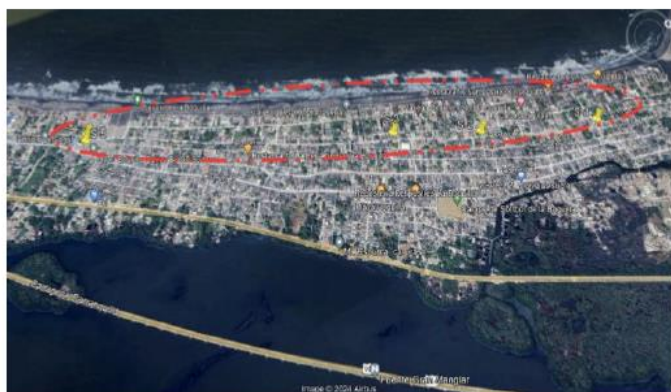
BARRIO LA MARIA

CALLE 51 Y CALLE 53



BARRIO LA BOQUILLA

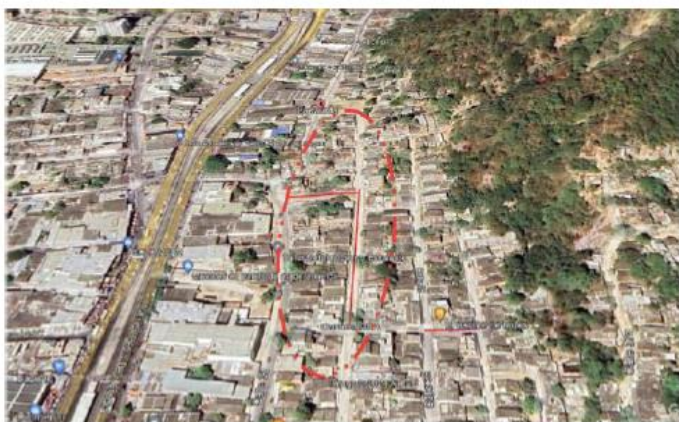
CARERA 2 Y CALLE 46



BARRIO LA QUINTA

Cra 24 entre Calles 33 y 34

Cll 34 entre Cra 25a y 23



BARRIO CHAPACUA

TRANSVERSAL 71B ENTRE DIAGONAL 32 A 32C, CALLE LAS PALMAS



BARRIO OLAYA HERRERA

CARRERA 51 - CALLE DEL TABU

CARRERA 50B CON CALLE 37 – CALLE DE LA VIRGEN

CALLE 32 ENTRE CARRERA 59Y 60B



BARRIO FREDONIA

CALLES 40-41-44-45 Y 46



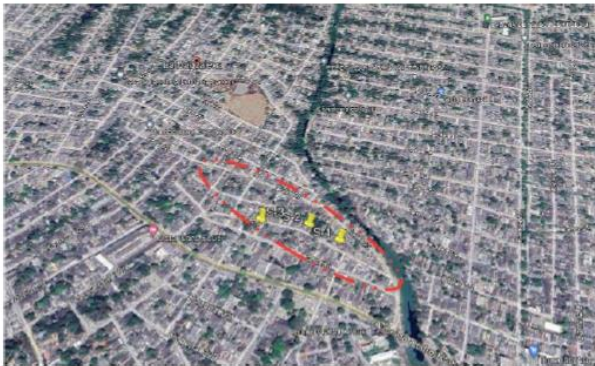
BARRIO EL LIBANO

CALLE 34 ENTRE CARRERA 49C Y 47 (CALLE PRIMERO DE MAYO)



OLAYA HERRERA

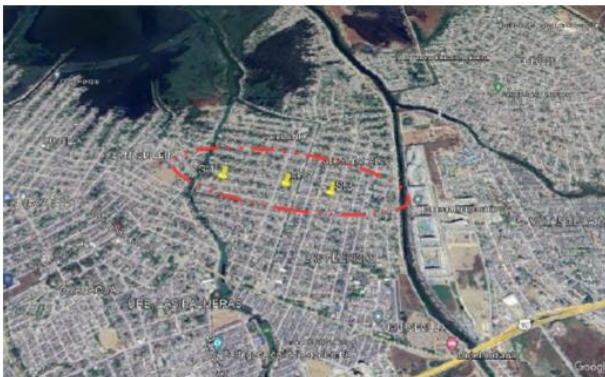
SECTOR SAN LA MAGDALENA CALLE 34 ENTRE CAÑO Y TRANSVERSAL 70a Y CALLEJONES



CARRERA 80 ENTRE CALLE 38 Y 48

CII 32b entre Cra 81 y 83

SECTOR NUEVO PARAISO



BARRIO LAS DELICIAS

CII 37 entre Cra 27a y 28

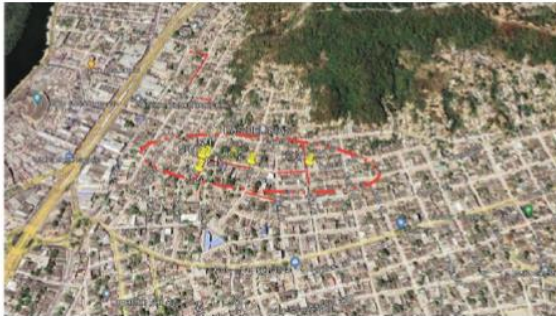
Cra 27a entre Calles 37 y 39

Cra 27a entre Calles 40 y 41a

CII 41 entre Cra 26 y 28

Cra 28 entre Calles 39 y 40

CII 39 entre Cra 24 y 26



BARRIO PASACABALLO

CARRERA 17 CON CALLE 21 Y CALLE 26

Calle 14 entre carreras 11 y 15

Calle 15 entre carreras 23A y 25



BARRIO NELSON MANDELA

CALLE 2 ENTRE CARRERA 88 Y 89

El proyecto que prioriza la rehabilitación, mejora y construcción de carreteras, ha sido concebido como una solución integral para mejorar la conectividad y la calidad de vida en el Distrito de Cartagena.

Este proyecto beneficiará de manera directa a los habitantes de las localidades 1,2 y 3, mejorando considerablemente la infraestructura vial. La rehabilitación de las vías facilitará el acceso a servicios

esenciales como educación, salud y comercio, lo que impulsará el desarrollo económico y social de las comunidades circundantes. La mejora en la conectividad también reducirá los tiempos de desplazamiento y los costos asociados al transporte, facilitando la movilidad de las personas hacia el centro urbano y otros municipios.

Además, el proyecto tiene el potencial de aumentar la seguridad vial, al introducir nuevas estructuras de paso y modernizar carreteras que anteriormente presentaban condiciones deficientes, disminuyendo el riesgo de accidentes. Para los sectores productivos, especialmente para el comercio y el turismo, esta mejora en la infraestructura permitirá una mayor fluidez en el transporte de bienes y personas, fortaleciendo el tejido económico local y fomentando nuevas inversiones en la región. En conjunto, este esfuerzo de modernización vial no solo representa una mejora técnica, sino una apuesta por el bienestar integral y la prosperidad futura del Distrito de Cartagena.

5.1. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El proyecto contempla la rehabilitación completa de las vías existentes, mejorando la infraestructura actual sin construir nuevas carreteras o estructuras de paso.

Componentes:

- Reparación de baches y pavimentos dañados.
- Actualización de la señalización vial.
- Implementación de medidas de seguridad vial, como barreras y pasos peatonales.
- Mantenimiento regular de las vías rehabilitadas.

ACTIVIDADES:

PRELIMINARES

- Trazado, localización y Replanteo.
- Demolición y Reconstrucción de Manholes Existentes. Incluye retiro.
- Retiro de Material.

EXCAVACIONES Y RELLENOS

- Excavación y Conformación de la Subrasante.
- Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

- Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2".
- Base estabilizada con Cemento.
- Piedra Rajón de Ø4" - 6" para estabilización de suelos.
- Relleno con material seleccionado tipo zahorra para área de Andenes.

DEMOLICIONES

- Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.
- Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.
- Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

PAVIMENTOS

- Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.
- Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.
- Corte y Sello de Juntas.
- Acero de refuerzo en placas especiales y otras estructuras. Incluye Canastillas

ANDENES Y BORDILLOS

- Bordillo en concreto f'c=3500psi a la compresión, dimensiones variables 2Ø3/8" + 1Ø3/8" c.0,33 mts.
- Andenes en concreto de f'c=3500psi a la compresión, e= variable
- Líneas de marcación en frío

OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE PROTECCIONES

- Elaboración de Muro de Contención de hasta 1,8mts. Según diseño. Incluye acero de refuerzo y formaletería.
- Elaboración de Puentes losa según diseño. Incluye acero de refuerzo y formaletería.
- Elaboración de Escaleras en Concreto. Incluye: Excavación, Corte y relleno, Vigas en Concreto, Muro reforzado en Block #8, Concreto Escaleras y Acero de Refuerzo.
- Plantilla de nivelación de 5cm con mortero 1:3.
- Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

- Nivelación y Reconstrucción de Registros domiciliarios.
- Demolición y Reconstrucción de Terrazas.

ASEO GENERAL

- Aseo y Limpieza General de Obra.

5.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de doce (12) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL MEDIO PARA EL PROYECTO

6.1. MEDIO ABIÓTICO

Este componente abarca las características físicas y químicas del entorno donde se desarrollará el proyecto.

Clima

Cartagena tiene un clima tropical seco con temperaturas promedio que oscilan entre los 27°C y 30°C, con sensación térmica mayor en zonas de alta densidad urbana debido al efecto isla de calor.

Las precipitaciones están concentradas entre mayo y noviembre, con un promedio anual de 900-1,100 mm, lo que incrementa el riesgo de encharcamientos e inundaciones en sectores con drenaje deficiente, especialmente en barrios como Nuevo Paraíso y Fredonia.

En la temporada seca (diciembre - abril), la dispersión de partículas en suspensión (PM10 y PM2.5) incrementa, afectando la calidad del aire, en especial en zonas cercanas a vías de alto tráfico y suelos descubiertos.

Geología y Suelo

Predominan suelos sedimentarios y arenosos, con variaciones de compactación que requieren estabilización para soportar cargas viales.

En sectores cercanos a la Ciénaga de la Virgen y al Caño de Calicanto, hay presencia de suelos arcillosos expansivos, lo que genera alta susceptibilidad a hundimientos y necesidad de mejoramiento de base y subbase para garantizar la durabilidad de la vía.

En áreas intervenidas con alto tránsito vehicular, los suelos pueden presentar problemas de erosión y compactación diferencial, requiriendo soluciones de estabilización como geotextiles o sistemas de drenaje subterráneo.

Hidrología

El área de influencia del proyecto está rodeada por cuerpos de agua estratégicos que impactan el sistema de drenaje urbano:

Ciénaga de la Virgen: Ecosistema clave con influencia sobre barrios cercanos como Nuevo Paraíso y Fredonia, propenso a sedimentación y afectado por descargas de aguas residuales y residuos sólidos.

Canal del Dique: Regula el flujo de agua hacia la bahía, pero presenta problemas de sedimentación que pueden generar impactos en los niveles freáticos cercanos.

Bahía de Cartagena: Influye en la dinámica costera y los procesos de erosión en la ciudad.

Caño de Calicanto: Cuerpo de agua que atraviesa Fredonia y Nuevo Paraíso, con problemas de acumulación de sedimentos y residuos que afectan la evacuación del agua en época de lluvias.

Drenaje urbano: Algunas zonas de intervención presentan deficiencias en el drenaje pluvial, lo que genera acumulación de agua en puntos críticos y afecta la durabilidad del pavimento. Es necesario mejorar los sistemas de drenaje pluvial para evitar el rápido deterioro de la infraestructura vial.

6.2. MEDIO BIÓTICO

Este componente incluye la flora y fauna en el área de influencia del proyecto, considerando tanto los ecosistemas urbanos como las áreas naturales cercanas.

Flora

Vegetación urbana: Predomina la vegetación fragmentada en andenes y separadores viales.

Árboles ornamentales y de sombra; Presencia de pastos y arbustos en zonas no pavimentadas, con especies como gramíneas y enredaderas resistentes al tránsito urbano.

Ecosistemas naturales cercanos: Áreas de manglar en la Ciénaga de la Virgen, esenciales para la protección costera. Zonas con vegetación ribereña en el Caño de Calicanto, con predominio de plantas acuáticas y arbustivas.

Fauna

En el entorno urbano, la fauna está conformada principalmente por especies adaptadas a la actividad antrópica: Aves residentes, Mamíferos pequeños, reptiles comunes en áreas verdes urbanas.

En cuerpos de agua cercanos, se pueden encontrar aves acuáticas como garzas (Ardeidae), patos y cormoranes.

6.3. MEDIO SOCIOECONÓMICO

Este componente analiza las dinámicas poblacionales, económicas y sociales en la zona del proyecto.

Demografía y Uso del Suelo

Cartagena tiene una población de más de 1 millón de habitantes, con alta densidad en sectores como Nuevo Paraíso y Fredonia. En las áreas de intervención, el uso del suelo es predominantemente residencial y comercial, con presencia de infraestructura educativa y de servicios.

Infraestructura vial y transporte

La red vial presenta altos niveles de deterioro, con baches, grietas y fallas estructurales que afectan la movilidad.

La mejora de la malla vial permitirá: Optimizar el transporte de carga y la distribución de mercancías. Reducir los tiempos de desplazamiento en las rutas de transporte público. Minimizar la congestión vehicular en corredores estratégicos. Servicios y calidad de vida

Se espera que el proyecto contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes, facilitando el acceso a servicios esenciales como salud, educación y comercio.

También generará empleo temporal durante la fase de construcción, beneficiando a pobladores locales con oportunidades laborales.

7. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La evaluación ambiental de la obra se realizó a través de una matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales, donde se identifican las actividades con sus respectivo aspecto, impacto y valoración del riesgo. La evaluación ambiental brinda las herramientas y estrategias para diseñar y elaborar un Programa de Manejo y Control Ambiental que conlleve a evitar y mitigar esos efectos negativos. El diseño de los programas ambientales debe estar enfocados a la naturaleza y magnitud de los impactos identificados en la obra.

Tabla 1 Criterios de la metodología de Conesa

CRITERIOS		SIGNIFICADO
Signo	+/-	Hace alusión al carácter <i>benéfico</i> (+) o <i>perjudicial</i> (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados
Intensidad	IN	<i>Grado de incidencia</i> de la acción sobre el factor en el ámbito específico en el que actúa. Varía entre 1 y 12, siendo 12 la expresión de la destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto y 1 una mínimo afectación.
Extensión	EX	<i>Área de influencia</i> teórica del impacto en relación con el entorno de la actividad (% de área, respecto al entorno, en que se manifiesta el efecto). Si la acción produce un efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter <i>puntual</i> (1). Si, por el contrario, el impacto no admite una ubicación precisa del entorno de la actividad, teniendo una influencia generalizada en todo él, el impacto será <i>Total</i> (8). Cuando el efecto se produce en un lugar crítico, se le atribuirá un valor de cuatro unidades por encima del que le correspondía en función del % de extensión en que se manifiesta.
Momento	MO	<i>Alude al tiempo</i> entre la aparición de la acción que produce el impacto y el comienzo de las afectaciones sobre el factor considerado. Si el tiempo transcurrido es <i>nulo</i> , el momento será <i>Inmediato</i> , y si es inferior a un año, <i>Corto plazo</i> , asignándole en ambos casos un valor de <i>cuatro</i> (4). Si es un período de tiempo mayor a cinco años, <i>Largo Plazo</i> (1).
Persistencia	PE	<i>Tiempo</i> que supuestamente <i>permanecerá el efecto</i> desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por los medios naturales o mediante la introducción de medidas correctoras.
Reversibilidad	RV	Se refiere a la <i>posibilidad de reconstrucción</i> del factor afectado, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, <i>por medios naturales</i> , una vez aquel deje de actuar sobre el medio.
Recuperabilidad	MC	Se refiere a la posibilidad de <i>reconstrucción</i> , total o parcial, del factor afectado, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, <i>por medio de la intervención humana</i> (o sea mediante la implementación de medidas de manejo ambiental). Cuando el efecto es irreparable (alteración imposible de reparar, tanto por la acción natural, como por la humana) le asignamos el valor de ocho (8). En caso de ser irreparable, pero existe la posibilidad de introducir medidas compensatorias, el valor adoptado será cuatro (4).
Sinergia	SI	Este atributo contempla el <i>reforzamiento de dos o más efectos simples</i> . La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan

CRITERIOS		SIGNIFICADO
		simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente, no simultánea.
Acumulación	AC	Este atributo da idea del <i>incremento progresivo</i> de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. Cuando una acción no produce efectos acumulativos (acumulación simple), el efecto se valora como uno (1); si el efecto producido es acumulativo el valor se incrementa a cuatro (4).
Efecto	EF	Este atributo se refiere a la <i>relación causa-efecto</i> , o sea, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción. Puede ser <i>directo o primario</i> , siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de ésta, o <i>indirecto o secundario</i> , cuando la manifestación no es consecuencia directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando este como una acción de segundo orden.
Periodicidad	PR	Se refiere a la <i>regularidad de manifestación del efecto</i> , bien sea de manera <i>cíclica o recurrente</i> (efecto periódico), de forma <i>impredecible en el tiempo</i> (efecto irregular) o <i>constante en el tiempo</i> (efecto continuo)

Fuente: MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES, 2008

La importancia del impacto ambiental. Cada uno de los criterios se evalúa y se califica de acuerdo con los rangos que se establecen en la Tabla 4.19 y luego se obtiene la importancia (I) de las consecuencias ambientales del impacto, aplicando el siguiente algoritmo.

$$I = (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC),$$

Donde:

IN = Intensidad EX = Extensión

MO = Momento PE = Persistencia

RV = Reversibilidad SI = Sinergia

AC = Acumulación EF = Efecto

PR = Periodicidad MC = Recuperabilidad



Tabla 2 Rangos para el cálculo de la importancia ambiental (método Conesa)

CRITERIO/RANGO	CALIF.	CRITERIO/RANGO	CALIF.
NATURALEZA Impacto benéfico Impacto perjudicial	+ -	INTENSIDAD (IN) (Grado de destrucción) Baja Media Alta Muy alta Total	1 2 4 8 12
EXTENSIÓN (EX) Puntual Parcial Extensa Total Crítica	1 2 4 8 (+4)	MOMENTO (MO) (Plazo de manifestación) Largo plazo Medio Plazo Inmediato Crítico	1 2 4 (+4)
PERSISTENCIA (PE) Fugaz Temporal Permanente	1 2 4	REVERSIBILIDAD (RV) Corto plazo Medio plazo Irreversible	1 2 4
SINERGIA (SI) Sin sinergismo (simple) Sinérgico Muy sinérgico	1 2 4	ACUMULACIÓN (AC) (Incremento progresivo) Simple Acumulativo	1 4
EFEECTO (EF) Indirecto (secundario) Directo	1 4	PERIODICIDAD (PR) Irregular o aperiódico o discontinuo Periódico Continuo	1 2 4
RECUPERABILIDAD (MC) Recuperable inmediato Recuperable a medio plazo Mitigable o compensable Irrecuperable	1 2 4 8	IMPORTANCIA (I) $I = (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$	

Fuente: MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES, 2008

De acuerdo con los valores asignados a cada criterio, la importancia del impacto puede variar entre 13 y 100 unidades que de acuerdo con el reglamento de EIA Español, establece la siguiente significancia:

Inferiores a 25 son irrelevantes o compatibles con el ambiente

- Entre 25 y 50 son impactos moderados.
- Entre 50 y 75 son severos
- Superiores a 75 son *críticos*

La Matriz de evaluación de impacto Ambiental se encuentra anexa al presente documento.



De acuerdo con las actividades del proyecto se definen los siguientes impactos, como los de mayor incidencia en la realización de la obra:



8. FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL

8.1. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

MEDIO FISICO			
PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			
Etapa de aplicación		Tipo de medida	
Pre-operativa		Prevención	X
Construcción	X	Mitigación	X
Operación y mantenimiento		Compensación	
		Control	X
Elemento	Descripción		
Objetivo	Garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad en la gestión de materiales de construcción dentro de la obra, minimizando los impactos negativos en la calidad del aire, el agua, el espacio público y la seguridad de los trabajadores y la comunidad.		
Medidas de Manejo	Los materiales de construcción deben provenir de sitios que cuenten con los respectivos permisos de funcionamiento. Deben contar en todo momento con las autorizaciones y licencias ambientales y mineras exigidas por las normas vigentes. Para el transporte de los diferentes materiales de construcción se deben cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos: - Los vehículos utilizados no deben ser llenados por encima de su capacidad, la carga debe ir cubierta y deben movilizarse siguiendo las rutas autorizadas. Se prohíbe la utilización de extensiones de cualquier tipo en los contenedores o platones. - No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.		

	- Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar la dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue Se prohíbe el lavado de cualquier equipo, maquinaria o volqueta dentro de los frentes de obra, estos solo se harán en sitios adecuados para este tipo de actividades. Se debe definir en la obra un área acondicionada para el depósito temporal de materiales de construcción, en caso que se requiera. Este sitio contará con su respectiva señalización e identificación, además contará con el visto bueno de la Interventoría. En caso de derrame de mezcla de concreto, ésta se debe recoger y disponer adecuadamente de manera inmediata. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no quede evidencia del vertimiento presentado. Adicionalmente, se prohíbe el lavado de mezcladoras de concreto en el frente de obra. Se deben aislar o retirar las puntas de las varillas que hayan quedado expuestas. El aislamiento o protección se realizará mediante el encerramiento del área que tiene las varillas expuestas con cintas o malla y con avisos que indiquen el peligro. Todo material que genere material particulado siempre debe permanecer totalmente cubierto, aislado y confinado, se deben implementar las acciones necesarias para cubrirlo inmediatamente después de su utilización.
--	--



	Evitar almacenar materiales cerca de cuerpos de agua y en sitios de moderada a alta pendiente. Realizar capacitación al personal de obra, con respecto a las medidas de manejo a aplicar.
Impactos a Prevenir	Generación de emisiones atmosféricas Generación de ruido Generación y aporte de sólidos tanto en redes de alcantarillado como en corrientes superficiales. Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas entre otros) Ocupación y deterioro del espacio público
Indicadores	% de proveedores de materiales con permisos y licencias vigentes. % de vehículos de transporte que cumplen con las especificaciones legales vigentes Número de quejas o reportes ciudadanos por ocupación indebida del espacio público. % de personas capacitadas en el manejo adecuado de materiales de construcción.

8.2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

MEDIO FISICO
PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN



Etapa de aplicación		Tipo de medida	
Pre-operativa		Prevención	X
Construcción	X	Mitigación	X
Operación y mantenimiento		Compensación	
		Control	X
Elemento	Descripción		
Objetivo	Garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), mediante su correcta clasificación, almacenamiento temporal, reutilización y disposición final, minimizando los impactos ambientales y sociales asociados a la generación de emisiones, ruido, afectación del paisaje y obstrucción del espacio público.		
Medidas de Manejo	Se deben adecuar un sitio para el almacenamiento temporal del material de excavación, demolición y construcción, cumpliendo con las disposiciones y especificaciones de la normatividad vigente. Una vez generados los residuos producto de la etapa tanto de demolición como excavación se clasificarán y se separarán con el fin de reutilizar los residuos ya identificados y técnicamente aptos. Los RCD que no cumplan técnicamente para su reutilización serán retirados de forma correcta de los frentes de obra de acuerdo a los plazos establecidos legalmente para ser llevados a los sitios autorizados de disposición final y aprobados por la autoridad ambiental. El sitio de acopio de residuos no puede interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular ya que deben estar ubicados dentro del frente de obra; deben estar cubiertos de manera permanente de la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. Dicho cubrimiento debe hacerse con elementos tales como plásticos o		

	lonas impermeables; adicionalmente deben estar señalizados y confinados. El área de acopio debe ser avalado previamente por la Interventoría. Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas de los proyectos. La limpieza general de los tramos o zonas de labores se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Las actividades relacionadas con demoliciones y excavaciones, deben ser adelantadas con las respectivas medidas de señalización. Una vez finalizadas las obras se debe recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área de almacenamiento, garantizando la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas.
Impactos a Prevenir	Generación de emisiones atmosféricas Generación de ruido Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas entre otros) Alteración del paisaje
Indicadores	% de residuos clasificados y separados adecuadamente en la obra. % de RCD reutilizados dentro del proyecto. % de residuos retirados dentro de los plazos establecidos por la normativa.



8.3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMESTICOS

MEDIO FISICO			
PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMESTICOS			
Etapa de aplicación		Tipo de medida	
Pre-operativa		Prevención	X
Construcción	X	Mitigación	X
Operación y mantenimiento		Compensación	
		Control	X
Elemento		Descripción	
Objetivo		Establecer las herramientas y procedimientos técnicos para la gestión adecuada de residuos sólidos convencionales Generados por la ejecución del proyecto, con el fin de prevenir la afectación del suelo, cuerpos de agua y atmosfera, evitando de la misma manera la generación de focos infecciosos.	
Medidas de Manejo		El adecuado manejo de los residuos generados durante la ejecución de las diferentes etapas del proyecto, deberá comprender la clasificación en la fuente, almacenamiento y disposición final según su tipo. Durante las actividades las actividades de construcción y adecuación del proyecto, se espera la generación de residuos sólidos domésticos provenientes de alimentos, y elementos comunes al desembalaje y actividades administrativas, como: papel, cartón, plásticos, entre otros. Se incentivará la aplicación de estrategias de reducción, especialmente el uso de materiales cuyo empaque sea reciclable, tratable o biodegradable. Se evitará en lo posible el uso de envases no retornables. Por ningún motivo se podrán realizar quemas a cielo abierto de residuos.	

	Los trabajadores se encargarán de tener limpia el área de trabajo, al finalizar la jornada de trabajo se realizará la limpieza general, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Se dispondrá de un sitio permanente acondicionado para el almacenamiento de los residuos generados, los cuales se evacuarán periódicamente para entrega a organizaciones recicladoras y disposición en relleno sanitario, a través del carro recolector de la zona. Los residuos se acopiarán en lugares temporales, que cumplan con los criterios necesarios para evitar la contaminación de los residuos no contaminados y la afectación a cualquier componente ambiental, para esto se deben almacenar en recipientes debidamente codificados según el tipo de la siguiente manera: <u>Canecas Negras:</u> Los residuos que se depositan en canecas de basura de este color, son aquellos no peligrosos, inertes y comunes. <u>Canecas Blancas:</u> Allí se depositan los residuos no peligrosos, reciclables como el cartón y similares. <u>Canecas Rojas:</u> Los residuos que se depositan en canecas de basura de este color, son aquellos residuos peligrosos. Por ningún motivo debe presentarse acumulación de basura u otros desechos domésticos en lugares públicos (vías, zonas los previstos, diseñados y aprobados para tal fin. La disposición de residuos sólidos industriales se realizará mediante una empresa contratista que cuente con los permisos ambientales vigentes para el transporte, manejo, tratamiento y disposición de este tipo de residuos.
--	--



	Capacitación al personal de obra en el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en obra.
Impactos a Prevenir	Alteración de la calidad del aire. Cambio en el uso del suelo Incremento de residuos sólidos en los cuerpos de agua. Molestias por los residuos. Deterioro del paisaje. Afectación del tránsito peatonal, etc.
Indicadores	% de residuos dispuestos adecuadamente % de personas capacitadas en el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en obra. Cantidad de residuos peligrosos generados y correctamente dispuestos



8.4. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES

MEDIO FISICO			
PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES			
Etapa de aplicación		Tipo de medida	
Pre-operativa		Prevención	X
Construcción	X	Mitigación	X
Operación y mantenimiento		Compensación	
		Control	X
Elemento		Descripción	
Objetivo		Establecer las herramientas y procedimientos técnicos para la gestión adecuada de residuos sólidos convencionales Generados por la ejecución del proyecto, con el fin de prevenir la afectación del suelo, cuerpos de agua y atmosfera, evitando de la misma manera la generación de focos infecciosos.	
Medidas de Manejo		Se prohíbe todo vertimiento de los residuos líquido provenientes de las actividades del proyecto a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua.	
		El sitio para el almacenamiento temporal de materiales, se debe adecuar lo más alejado posible de los cuerpos de agua, garantizando que no se produzca contaminación a este (materiales granulares totalmente cubiertos y confinados).	
		Se debe instalar baños portátiles los cuales deben ser suministrados por un proveedor que cuente con los permisos respectivos y que además ofrezca el servicio de mantenimiento y disposición final de los lodos generados en sitios debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental Competente.	



	El mantenimiento y lavado de maquinaria pesada y vehículo se realizará en talleres y estaciones de servicio autorizados, por ningún motivo en las instalaciones de la obra o en vías públicas. Se prohíbe la descarga de este tipo de residuos al suelo o corrientes de aguas.
Impactos a Prevenir	Alteración de la calidad fisicoquímica y bacteriológica del agua Molestias y afección por olores Cambio en las propiedades fisicoquímicas del suelo
Indicadores	% de residuos dispuestos adecuadamente % de personas capacitadas en el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en obra. Cantidad de residuos peligrosos generados y correctamente dispuestos



8.5. MANEJO DEL COMPONENTE AIRE

MEDIO FISICO			
PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL COMPONENTE AIRE			
Etapa de aplicación		Tipo de medida	
Pre-operativa		Prevención	X
Construcción	X	Mitigación	X
Operación y mantenimiento		Compensación	
		Control	X
Elemento		Descripción	
Objetivo		Garantizar la reducción de emisiones fugitivas, el control del ruido y la prevención de accidentes dentro del frente de obra, mediante la implementación de medidas de control en la operación de maquinaria y volquetas, asegurando el cumplimiento de los estándares ambientales y de seguridad establecidos.	
Medidas de Manejo		La velocidad de las volquetas y maquinaria no debe superar los 20 km/h dentro del frente de obra con el fin de disminuir las emisiones fugitivas y los accidentes en el área de influencia directa. Se garantizará el adecuado mantenimiento y funcionamiento de todos los vehículos y maquinaria asignados para la obra, los cuales, deberán contar con la respectiva certificación de sincronización y emisión de gases. Lo vehículos que transporten material de arrastre y cantera deberán estar acondicionados con carpas que cubran la carga. Se prohíben las quemas a cielo abierto.	



	Para tiempo seco (días de no lluvia), y dependiendo del tipo de suelo se debe realizar humectación por lo menos dos (2) veces al día, sobre las áreas desprovistas, de tal forma que se garantice un nivel de humedad que minimice la emisión de partículas. Las actividades del proyecto se deberán desarrollar en horario diurno con el fin de mitigar en lo posible las molestias que se puedan generar por el ruido generado por los equipos y vehículos del proyecto.
Impactos a Prevenir	Alteración de la calidad del aire Emisión de ruido Incomodidades a la comunidad
Indicadores	Número de quejas de la comunidad relacionadas con ruido. % de equipos y vehículos con certificación vigente de emisión de gases. % de máquinas en buen funcionamiento.



8.6. MANEJO DE LA FAUNA Y FLORA

MEDIO BIOTICO			
PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LA FAUNA Y FLORA			
Etapa de aplicación		Tipo de medida	
Pre-operativa		Prevención	X
Construcción	X	Mitigación	X
Operación y mantenimiento		Compensación	
		Control	X
Elemento		Descripción	
Objetivo		Implementar medidas de manejo ambiental para la protección y conservación de la flora y fauna en el área de influencia del proyecto, minimizando los impactos negativos derivados de la actividad constructiva.	
Medidas de Manejo		La flora y la fauna del AI, ya han sido afectadas especialmente por la actividad antrópica, sin embargo, se proponen las siguientes medidas preventivas: Se realizará el registro del estado actual de la vegetación del área de influencia del directa del proyecto según el avance del proyecto, la cual no será intervenida, con el fin de hacer seguimiento de su permanencia. Ahuyentar los especímenes antes de realizar la intervención, en caso de avistamiento de especies que puedan verse afectadas por las actividades constructivas. Se prohíbe la caza de cualquier especie de fauna nativa, endémica, migratoria o exótica, presente en la zona del proyecto, así como la compra a terceros de animales silvestres, cualquiera que sea su fin, ya que estas actividades ponen en peligro la riqueza y diversidad de las especies presentes.	
Impactos a Prevenir		Pérdida de cobertura vegetal.	



	Cambio de calidad faunística del área de influencia del proyecto. Conflicto con la comunidad.
Indicadores	Porcentaje del personal de obra capacitado en el manejo de fauna y flora en el área de influencia.



8.7. PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNIDAD CIRCUNDANTE

MEDIO SOCIO ECONÓMICO			
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNIDAD CIRCUNDANTE			
Etapa de aplicación		Tipo de medida	
Pre-operativa		Prevención	X
Construcción	X	Mitigación	X
Operación y mantenimiento		Compensación	
		Control	X
Elemento		Descripción	
Objetivo		Implementar medidas de manejo ambiental y social que contribuyan a la protección y conservación de la flora, fauna y bienestar de las comunidades circundantes, minimizando los impactos negativos derivados de la actividad constructiva.	
Medidas de Manejo		El Programa de Gestión Social y Comunidad Circundante es un conjunto de estrategias y acciones diseñadas para mitigar los impactos sociales y ambientales generados por el desarrollo del proyecto de mejoramiento de la malla vial en Cartagena. Su propósito es fomentar una relación armoniosa entre la obra y las comunidades afectadas, garantizando la participación ciudadana, la generación de empleo local y la protección de los ecosistemas en el área de influencia. La clave del programa radica en la comunicación efectiva con la comunidad, ya que una información clara y oportuna reduce la incertidumbre y facilita la integración social del proyecto. Las principales actividades incluyen: <u>Proyecto de Atención a la Comunidad (Participación Ciudadana)</u>	

	Realización de talleres informativos sobre el alcance y avances del proyecto. Organización de reuniones de socialización con la comunidad. Implementación de visitas domiciliarias para resolver inquietudes específicas de los residentes. Creación de canales de comunicación como buzones de sugerencias y líneas de atención. <u>Proyecto de Contratación de Mano de Obra (Vinculación de Mano de Obra Local)</u> Priorización de la contratación de mano de obra de la comunidad. <u>Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto</u> Formación en manejo de fauna y flora para mitigar impactos ambientales. Sensibilización en convivencia y resolución de conflictos con la comunidad. Implementación de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo. <u>Proyecto de Manejo de la Infraestructura de Predios</u> Identificación y protección de predios cercanos a la obra. Implementación de medidas de mitigación para evitar daños estructurales.
Impactos a Prevenir	Conflictos en las comunidades por desinformación que se pueden generar a causa del proyecto. Falsas expectativas y especulación acerca de las actividades del contrato.



	Malestar por suspensión temporal de Servicios Públicos Domiciliarios
Indicadores	Porcentaje de personal contratado proveniente de la comunidad local. Cantidad de predios identificados y protegidos en la zona de intervención. Cantidad de quejas y reclamaciones atendidas por afectaciones a la infraestructura privada.



9. CONCLUSIONES

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece directrices alineadas con la normatividad ambiental vigente, asegurando que las actividades del proyecto minimicen su impacto en el entorno.

En este se proponen estrategias tanto preventivas como correctivas para mitigar los efectos negativos en el agua, suelo, aire y biodiversidad.

Se detallan procesos adecuados para la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos generados en la obra, promoviendo la economía circular y la reducción de impactos. Se enfatiza la importancia de la formación del personal en buenas prácticas ambientales, lo que contribuye al cumplimiento del PMA y al compromiso con la sostenibilidad.

Se establece un esquema de seguimiento ambiental que permite la evaluación continua del desempeño ambiental del proyecto y la implementación de mejoras.

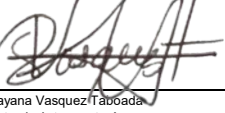


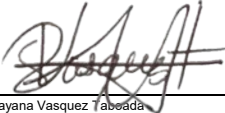
CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

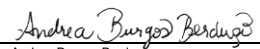
	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQYEQUGDC-1																																
			VERSIÓN	1																																
			PÁGINA																																	
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																																
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																	
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																				
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																	
CONTRATO No. 3218-2024			CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025			INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																	
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
RETROEXCAVADORA	TIPO PAJARITA - JCB	CALLE 73 / 7 AGOSTO																								A	A	A	A	A	A					
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																										1	1	1	1	1	1	1				
TOTAL ACTIVO																										1	1	1	1	1	1	1				
TOTAL EN REPARACIÓN																										0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL INACTIVO																										0	0	0	0	0	0	0				
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																														
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			1	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			1	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			0	0%																																
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																				
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																				
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																				
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																				
 Firma ANA MARIA JIMÉNEZ Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 081037-0541315 COR  Firma Nombre: Andrea Burgos Berdugo Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 021037-0604170ATL																																				

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQYEUQDGC-1																																
			VERSIÓN	1																																
			PÁGINA																																	
			FECHA	6/04/2025 (Día / Mes / Año)																																
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																	
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																				
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																	
CONTRATO No. 3218-2024			CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025			INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																	
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
RETRO EXCAVADORA TIPO PAJARITA	JCB X3	CALLE 32 OLAYA HERRERA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VIBROCOMPACTADOR	HYUNDAI	CALLE 32 OLAYA HERRERA	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A				
MINICARGADOR	HYUNDAI HSL 850	CALLE 32 OLAYA HERRERA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 1	SZN 605	CALLE 32 OLAYA HERRERA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 2	SZ0 195	CALLE 32 OLAYA HERRERA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
TOTAL ACTIVO			5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5				
TOTAL EN REPARACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL INACTIVO			0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																														
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			5	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			5	97%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			4	3%																																
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																				
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																				
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																				
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																				
 Firma OSNAIDER PATERNINA Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 1102889796  Firma Nom: Dayana Vasquez Taboada Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 031037-0550477BLV																																				

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQEYUGDC-1																															
			VERSIÓN	1																															
			PÁGINA																																
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																															
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																			
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																
CONTRATO No. 3218-2024			CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025			INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
RETRO EXCAVADORA TIPO PAJARITA	JCV	CRA 51 CALLE TABU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A			
VIBROCOMPACTADOR	HYUNDAI	CRA 51 CALLE TABU	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A			
MINICARGADOR	HYUNDAI	CRA 51 CALLE TABU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
VOLQUETA 1	SZN 605	CRA 51 CALLE TABU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
VOLQUETA 2	WNL 374	CRA 51 CALLE TABU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A			
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
TOTAL ACTIVO			5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	5	5			
TOTAL EN REPARACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INACTIVO			0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0			
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																													
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			5	100%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			5	96%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			6	4%																															
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																			
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																			
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																			
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																			
																																			
			Firma OSNAIDER PATERNINA Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 1102889796						Firma Nomb Dayana Vasquez Taborda Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 031037-0550477BLV																										

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQYEQUGDC-1																																
			VERSIÓN	1																																
			PÁGINA																																	
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																																
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																	
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																				
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																	
CONTRATO No. 3218-2024			CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025			INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																	
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
MINICARGADOR	HYUNDAI HSL850-7A serial#2602406	DIAGONAL 28 / 20 DE JULIO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 1 DE 16 M3	WN L374	DIAGONAL 28 / 20 DE JULIO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 2 DE 16 M3	SZN840	DIAGONAL 28 / 20 DE JULIO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
EXCAVADORA	DOSSAN 225	DIAGONAL 28 / 20 DE JULIO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VIBROCOMPACTADOR TIPO BENITIN	INGERSOLLRAND DD-24 serial# 152338	DIAGONAL 28 / 20 DE JULIO									A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A					
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
TOTAL ACTIVO			4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
TOTAL EN REPARACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL INACTIVO			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																														
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			5	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			5	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			0	0%																																
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																				
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																				
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																				
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																				
Firma CARLOS PEREZ PIÑERES Residente de Obra Matrícula Profesional No.:13202152616BLV																																				
Firma Andrea Burgos Berdugo Nombre: Andrea Burgos Berdugo Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 021037-0604170ATL																																				

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQEUGDC-1																															
			VERSIÓN	1																															
			PÁGINA																																
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																															
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																			
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																			
CONTRATO No. 3218-2024 CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																			
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025 INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																			
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR 416F2 2018	FREDONIA CALLE 13	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
EXCAVADORA	CATERPILLAR 320D 2019	FREDONIA CALLE 13	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR CB24B 2015	FREDONIA CALLE 13	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
MINICARGADOR	CATERPILLAR 256C 2012	FREDONIA CALLE 13	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
VOLQUETA		FREDONIA CALLE 13	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
TOTAL ACTIVO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
TOTAL EN REPARACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INACTIVO			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																													
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			5	100%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			5	100%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			0	0%																															
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																			
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																			
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																			
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																			
 Firma ANA MARIA JIMÉNEZ Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 081037-0541315 COR  Nombre: Cristian ponefz Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 082202-414125 ATL																																			

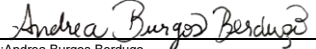
	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																				CÓDIGO		MAQYEQUGDC-1										
																					VERSIÓN		1										
																					PÁGINA												
																						FECHA		30/04/2025 (Día / Mes / Año)									
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR																						DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR											
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																	
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL						PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																											
CONTRATO No. 3218-2024						CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																											
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025						INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																											
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
RETROEXCAVADORA	TIPO PAJARITA -Jhon week color verde	CLL 14 PASACABALLOS																					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
VOLQUETA		CLL 14 PASACABALLOS																					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL ACTIVO																							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
TOTAL EN REPARACIÓN																							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL INACTIVO																							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																											
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			2	100%																													
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			2	100%																													
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0%																													
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			0	0%																													
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																	
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																	
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																	
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																	
 Firma ANA MARIA JIMÉNEZ Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 081037-0541315 COR  Firma Nombre: Andrea Burgos Berdugo Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 021037-0604170ATL																																	

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQYEQUGDC-1																																
			VERSIÓN	1																																
			PÁGINA																																	
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																																
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																	
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																				
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																	
CONTRATO No. 3218-2024			CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025			INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																	
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
RETROEXCADORA	TIPO PAJARITA Liuyong 766A color amarillo	CRA 17 PASACABALLOS																					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA		CRA 17 PASACABALLOS																					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
TOTAL ACTIVO																							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
TOTAL EN REPARACIÓN																							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL INACTIVO																							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																														
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			2	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			2	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			0	0%																																
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																				
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																				
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																				
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																				
 Firma CARLOS PEREZ PIÑERES Residente de Obra Matrícula Profesional No.:13202152616BLV  Firma Nombre: Andrea Burgos Berdugo Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.:021037-0604170ATL																																				

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQEQUGDC-1																															
			VERSIÓN	1																															
			PÁGINA																																
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																															
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																			
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																			
CONTRATO No. 3218-2024 CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																			
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025 INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																			
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
MINICARGADOR	CATERPILLAR 256C 2012	FREDONIA CALLE 9	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
VOLQUETA 1 DE 16 M3	THY 011	FREDONIA CALLE 9	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
VOLQUETA 2 DE 16 M3	SZN 553	FREDONIA CALLE 9	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR 416F2 2018	FREDONIA CALLE 9	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
VIBROCOMPACTADOR TIPO BENITIN	CATERPILLAR CB24B 2015	FREDONIA CALLE 9	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
TOTAL ACTIVO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
TOTAL EN REPARACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INACTIVO			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																													
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			5	100%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			5	100%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			0	0%																															
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																			
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																			
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																			
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																			
Firma			Nombre:																																
ANA MARIA JIMÉNEZ			Cristian ponnefz																																
Residente de Obra			Residente de Interventoría																																
Matrícula Profesional No.: 081037-0541315 COR			Matrícula Profesional No.: 082202-414125 ATL																																

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQYEUQDC-1																																
			VERSIÓN	1																																
			PÁGINA																																	
				FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																															
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																	
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																				
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																	
CONTRATO No. 3218-2024			CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025			INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																	
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
MINICARGADOR	CATERPILLAR 256C 2012 SZN587	FREDONIA CALLE 10	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 1 DE 16 M3		FREDONIA CALLE 10	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 2 DE 16 M3	SZP043	FREDONIA CALLE 10	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
EXCAVADORA	CATERPILLAR 320D 2019	FREDONIA CALLE 10	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VIBROCOMPACTADOR TIPO BENITIN	CATERPILLAR CB24B 2015	FREDONIA CALLE 10	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
TOTAL ACTIVO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
TOTAL EN REPARACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL INACTIVO			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																														
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			5	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			5	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	0%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			0	0%																																
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																				
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																				
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																				
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																				
 Firma ANA MARIA JIMÉNEZ Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 081037-0541315 COR  Nombre: Cristian ponefz Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 082202-414125 ATL																																				

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQYEUQDC-1																															
			VERSIÓN	1																															
			PÁGINA																																
				FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																														
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																			
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL		PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																	
CONTRATO No. 3218-2024		CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025		INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
MINICARGADOR	HYUNDAI	CRA 80 NUEVO PARAISO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 1 DE 16 M3	WN L374	CRA 80 NUEVO PARAISO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 2 DE 16 M3	SZN840	CRA 80 NUEVO PARAISO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
RETROEXCAVADORA/PAJARITA	3CPLU HYUNDAI	CRA 80 NUEVO PARAISO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VIBROCOMPACTADOR TIPO BENITIN	HYUNDAI	CRA 80 NUEVO PARAISO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
TOTAL ACTIVO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			
TOTAL EN REPARACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INACTIVO			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
RESUMEN PERIODO / MES		No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																														
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		5	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		5	99%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		0	0%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		2	1%																																
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																			
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																			
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																			
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																			
 Firma ANA MARIA JIMÉNEZ Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 081037-0541315 COR  Nombre: Cristian ponné Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 082202-414125 ATL																																			

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MAQYEUGDC-1																																
			VERSIÓN	1																																
			PÁGINA																																	
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																																
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																	
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																				
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																	
CONTRATO No. 3218-2024			CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 281 DE 2025			INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVIAS																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO			DÍAS DEL MES																																	
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
MINICARGADOR	HYUNDAI HCI 850-7A	CLL 53 LA MARIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 1 DE 16 M3	SZN 605	CLL 53 LA MARIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VOLQUETA 2 DE 16 M3	SZO 195	CLL 53 LA MARIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
RETROEXCAVADORA/PAJARI TA	JCB 3CXTT	CLL 53 LA MARIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A				
VIBROCOMPACTADOR TIPO BENITIN	HYUNDAI	CLL 53 LA MARIA	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A				
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
TOTAL ACTIVO			5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5				
TOTAL EN REPARACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0				
TOTAL INACTIVO			0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0				
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%		CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																														
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			5	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			5	95%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			1	1%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			6	4%																																
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																				
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																				
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																				
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																				
 Firma OSNAIDER PATERNINA Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 1102889796  Firma Nombre: Andrea Burgos Berdugo Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: :021037-0604170ATL																																				

CÓDIGO	MAQYEQUGDC-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

		FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA:	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR	

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL:	ABRIL	PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATO No.	3218-2024	CONTRATISTA:	CONSORCIO GDC
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	281 DE 2025	INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVIAS

[illegible]

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	5	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0%

CONVENCIONES: ACTIVO= A. EN REPARACIÓN= R. INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
CARLOS PEREZ PIÑERES
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:13202152616BLV

Firma Andrea Burgos Berdugo
Nombre: Andrea Burgos Berdugo
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 021037-0604170ATL



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

N°	NIVEL	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA DE INGRESO	GENERO	FECHA NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE EXPEDICION	LUGAR DE EXPEDICION	DIRECCION	TELEFONO	CARGO	SALARIO	EPS	PENSION	CESANTIAS	CORREO
1	OPE	BAYRON DARIO LUÑAN GARCIA	1.050.965.297	3-feb-25	MASCULINO	2/11/1992	ARJONA-BOLIVAR	26/11/2012	TURBACO	BARRIO JOSE MARIA -ARJONA	3205789712	OPERADOR DE	2.000.000	NUOVA EPS	PROTECCION	PROTECCION	bayrondairo@gmail.com
2	ADM	CLAUDIA LUCIA ROJAS JIMENEZ	45.531.919	7-feb-25	FEMENINO	28/08/1981	MARGARITA-BOL	20/01/2000	CARTAGENA	TV 51 # 21 D -28 ALTO BOSQUE	3008340033	COORDINADORA	5.500.000	SURA EPS	PORVENIR		claudiari888@gmail.com
3	ADM	YENNIFER DEL CARMEN ARCIA TORRES	1.143.373.029	17-feb-25	FEMENINO	30/03/1994	CARTAGENA	23/04/2012	CARTAGENA	NUOVO BOSQUE MZ 25 LOTE 2	3013434644	TRABAJADORA	2.800.000	SALUD TOTAL	PORVENIR		jennycarcia30@gmail.com
4	ADM	KATY MILENA VITOLA SUAREZ	32.938.421	27-feb-25	FEMENINO	28/03/1985	CARTAGENA	29/04/2003	CARTAGENA	OLAYA HERRERA CRA 52#37-38 SECTOR 11 DE NOV	3174950747	TRABAJADORA	2.000.000	COOSALUD	PROTECCION		vitolasuarez@yahoo.es
5	OPE	CARLOS ANDRES MENDIVIL COLLAZOS	1.007.963.112	28-feb-25	MASCULINO	15/11/2002	CARTAGENA	15/12/2020	CARTAGENA	VICTORIA SECTOR LA INDIA CRA 71 A # 5-06	3007904354	OPERADOR DE	1.800.000	COOSALUD	PORVENIR		carlosandresmendivilcollazo@gmail.com
6	OPE	LUIS BARRIOS OTERO	9.185.934	28-feb-25	MASCULINO	22/06/1981	SANTA ROSA	27/08/1999	SANTA ROSA	BICENTENARIO MZ 79, LOTE 138	3006391545	OPERADOR DE	2.000.000	MUTUAL SER	PORVENIR		luisbarrios@gmail.com
7	OPE	HEYTLEIN NOVOA BELEÑO	73.161.653	28-feb-25	MASCULINO	28/11/1973	CARTAGENA	9/03/1992	CARTAGENA	PLAYA BLANCA CALLE NUEVA #68B-05	3205331170	OPERADOR DE	2.000.000	SALUD TOTAL	PORVENIR		heytlein.2018@hotmail.com
8	OPE	HECTOR LUIS DIAZ PINEDA	1.143.347.656	28-feb-25	MASCULINO	7/02/1989	MAGANGUE	27-01-2009	CARTAGENA	CERROS DE ALBORNOS SECTOR MIRAMAR MZ 1 L 2	3023458997	OPERADOR DE	1.800.000	NUOVA EPS	PORVENIR		hectorluisdiazpineda6@gmail.com
9	ADM	DANIELA PABUENA MEDINA	1.047.472.581	3-mar-25	FEMENINO	26/08/1994	MAGANGUE	12/10/2012	CARTAGENA	LOS CALAMARES MZ 4 LOTE 1	3046827449	CONTADORA	4.500.000	SURA EPS	PORVENIR		dpabuena@hotmail.com
10	OPE	WILMIRO ACEVEDO HERRERA	73.352.268	4-mar-25	MASCULINO	14/04/1977	TURBANA	18/08/1995	TURBANA	TURBACO, BARRIO OSPINO PEREZ CRA 25 LOTE 10	3116561947	COORDINADOR	2.000.000	SALUD TOTAL	COLPENSIONES		wilmiroace@hotmail.com
11	OPE	ANA MARIA JIMENEZ SANCHEZ	1.063.178.360	4-mar-25	FEMENINO	16/10/1997	MONTERIA	4/12/2015	LORICA	URB ANITA TV 52 # 33-40	3146813072	INGENIERA RES	3.500.000	MUTUAL SER	PORVENIR		anamariaj061@gmail.com
12	OPE	JHONATAN GUZMAN VELLOJIN	1.143.396.897	5-mar-25	MASCULINO	26/12/1996	CARTAGENA	8/01/2015	CARTAGENA	LA VICTORIA CRA 71 A # 4-96	3137920750	OPERADOR DE	1.800.000		PORVENIR		ihonax12@outlook.es
13	OPE	OSNAIDER RAFAEL PATERNINA ARROYO	1.102.889.796	6-mar-25	MASCULINO	31/10/1999	SINCELEJO	28/11/2017	SINCELEJO	PRIMERA ETAPA MZ 5 LOTE 1 NUEVA GRADADA	3123600532	INGENIERO RES	3.000.000	COOSALUD	PORVENIR		gsnaldelpaternina@hotmail.com
14	OPE	MIGUEL DAIRÓ MARQUEZ BARRIOS	1.047.368.645	12-mar-25	MASCULINO	25/10/1985	CARTAGENA	12/02/2004	CARTAGENA	BARRIO CHINO CRA 22A # 29B-09 APTO 1	3126723960	OPERADOR DE	1.800.000	SALUD TOTAL	PORVENIR		miguelmarquez4896@hotmail.com
15	OPE	JAINER AGUILAR CASTRO	1.143.368.638	14-mar-25	MASCULINO	27/05/1993	CARTAGENA	15/11/2011	CARTAGENA	FREDONIA CALLE 9 # 77-140	3207187196	SUPERVISOR H	1.700.000	COOSALUD	PORVENIR	PORVENIR	sstgestion80@gmail.com
16	OPE	JAIDER HERRERA PALACIOS	1.007.963.014	14-mar-25	MASCULINO	5/02/2003	CARTAGENA	22/03/2021	CARTAGENA	POLICARPA SECTOR 13 CRA 67-75B-48	3024346877	OPERADOR DE	1.800.000	COOSALUD	PORVENIR	PORVENIR	jaiderpalacios133@gmail.com
17	OPE	ALEJANDRO ALFREDO JIMENEZ VARGAS	73.574.436	18-mar-25	MASCULINO	17/03/1976	CARTAGENA	20/06/1994	CARTAGENA	LAS GAVIOTAS MZ 41 LOTE 7 ETAPA 1	3143918565	CONDUCTOR	1.423.500	SALUD TOTAL	PROTECCION		ajimenezvargas76@gmail.com
18	OPE	CARLOS RAFAEL PEREZ PIÑEREZ	73.182.511	20-mar-25	MASCULINO	4/09/1981	CARTAGENA	7/09/1999	CARTAGENA	SANTA LUCIA MZ F LOTE 22 APTO 201	3006292723	INGENIERO RES	4.000.000	SURA EPS	COLPENSIONES		ingcarper.cjp@hotmail.com
19	OPE	PEDRO JOSE MESTRA VILLAR	10.997.427	21-mar-25	MASCULINO	14/10/1973	SAN JUAN DE URABA	29/11/1993	CANALETE	VILLA HERMOSA CRA 93 MZ 11 LOTE 46	3045404668	OPERADOR DE	2.000.000	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	pedrojosemestravillar14@gmail.com
20	OPE	MARIA LUISA TORRES ACUÑA	1.043.639.094	27-mar-25	FEMENINO	2/08/2004	CARTAGENA	16/08/2022	CARTAGENA	OLAYA HERRERA CRA 69 A # 32A-82	3023944632	PROMOTORA S	1.423.500	MUTUAL SER	PORVENIR	PORVENIR	mariaortozes020804@gmail.com
21	OPE	DANIELA PATRICIA ROCA LARA	1.007.120.800	29-mar-25	FEMENINO	17/10/2002	CARTAGENA	9/11/2020	CARTAGENA	LA MARIA CALLE 42 # 27A-10	3012543599	SUPERVISOR H	1.700.000	COOSALUD	PORVENIR		rgcalarapatria@gmail.com
22	OPE	CARLOS EDUARDO PATRON MARRUGO	1.007.207.830	2-abr-25	MASCULINO	22/12/1996	CARTAGENA	5/01/2015	CARTAGENA	TURBACO, ARROYO LEJO	3156532998	OPERADOR DE	2.000.000	SALUD TOTAL	COLFONDOS		carlooseduardopatrommarrugo@gmail.com
23	OPE	JHON CARLOS AGUILAR GIRADO	1.002.200.424	3-abr-25	MASCULINO	9/11/1988	CARTAGENA	20/02/2007	CARTAGENA	EL POZON ,SECTOR 14 DE FEBRERO , MZ J LOTE 5	3013655640	OPERADOR DE	2.000.000	COOSALUD	PORVENIR		ihonkelagular@gmail.com
24	OPE	NESTOR LUIS MEDRANO CARDALES	1.007.469.883	3-abr-25	MASCULINO	16/01/1991	CARTAGENA	16/02/2009	CARTAGENA	7 DE AGOSTO CALLE 74 # 27-83	3243000907	AYUDANTE	1.423.500	NUOVA EPS	PORVENIR		nm0465455@gmail.com
25	OPE	JHAN LUIS HERRERA ITURRIAGO	1.143.245.778	3-abr-25	MASCULINO	12/03/1993	TALAIGUA-BOL	22/11/2011	BARRANQUILLA	URB EMANUEL MZ J LOTE 8	3215894294	AYUDANTE	1.423.500	MUTUAL SER	PORVENIR	PORVENIR	ihangohi@gmail.com
26	OPE	MARIA ALEJANDRA ROMERO MIRANDA	1.047.459.775	3-abr-25	FEMENINO	24/05/1993	CARTAGENA	23/08/2011	CARTAGENA	OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE	3206431959	AUXILIAR DE TR	1.423.501	MUTUAL SER	PORVENIR		marialejandraromi@gmail.com
27	OPE	JOSNEL JOHAN DIAZ RIVERA	6.728.083	3-abr-25	MASCULINO	26/08/2000	VENEZUELA	25/04/2022	BOGOTÁ	OLAYA HERRERA SECTOR NUEVO PARAISO CALLE 13	3233409798	AYUDANTE	1.423.500	CAJACOPÍ			josnelrivera9@gmail.com
28	OPE	FREDIS ARZUZA NORIEGA	73.097.801	4-abr-25	MASCULINO	16/07/1962	ARRODE PIEDRA	19/09/1980	CARTAGENA	OLAYA HERRERA CRA 32B # 57	3126637513	AYUDANTE	1.423.500	COOSALUD	COLPENSIONES		
29	OPE	LORENA MARCELA PUELLO MARTINEZ	1.005.626.297	4-abr-25	FEMENINO	14/06/1998	SINCELEJO	5/07/2016	SINCELEJO	LA MARIA SECTOR LOS CORALES	3207040447	AUXILIAR DE TR	1.423.500	NUOVA EPS			lorenapuello000@gmail.com
30	OPE	JORGE LUIS LAMBRANO PEDRAZA	1.143.342.003	5-abr-25	MASCULINO	15/09/1989	CARMEN DE BOL	30/04/2008	CARTAGENA	CAMPESTRE STA ETAPA	3216257197	CONDUCTOR D	1.800.000	SALUD TOTAL	PORVENIR		leob1012@hotmail.com
31	OPE	VERONICA CASTRO PERINAN	1.041.975.004	5-abr-25	FEMENINO	3/02/2005	CARTAGENA	27/02/2023	CARTAGENA	LA BOQUILLA CRA 9 # 61-48	3023660942	AUXILIAR DE TR	1.423.500	CAJACOPÍ			vcastroperinan2005@gmail.com
32	OPE	CRISTIAN LONDOÑO MURILLO	9.149.961	5-abr-25	MASCULINO	25/11/1980	CARTAGENA	6/05/1999	CARTAGENA	SAN FRANCISCO CALLE 34-73	3215466525	AYUDANTE	1.423.500	SALUD TOTAL	PORVENIR		
33	OPE	CLAUDIA MORENO PALACIO	45.529.978	5-abr-25	FEMENINO	17/10/1981	CARTAGENA	9/11/1999	CARTAGENA	OLAYA HERRERA SECTOR RAFAEL NUÑEZ # 35-253	3014353957	AUXILIAR DE TR	1.423.500	COOSALUD	COLFONDOS		claumore220@gmail.com
34	OPE	NINI YOHANA SANCHEZ MONTERROSA	45.560.399	9-abr-25	FEMENINO	28/07/1984	CARTAGENA	17/12/2002	CARTAGENA	NUEVO PARAISO MZ 1016 LOTE 4	3244799116	AUXILIAR DE TR	1.423.500	COOSALUD	PORVENIR		iplan5490@gmail.com
35	OPE	HUGO ARMANDO ANAYA BELTRAN	91.508.361	21-abr-25	MASCULINO	5/05/1982	BUCARAMANGA	5/05/2000	BUCARAMANGA	PARQUE HEREDIA CONJUNTO GAIA CALLE 38B# 86-43	3166904963	DIRECTOR DE C	5.500.000	SANTAS	PORVENIR		hanayar@gmail.com
36	OPE	DARWIN PAJARO MARRUGO	1.051.446.352	24-abr-25	MASCULINO	1/08/1990	TURBANA	28/01/2009	TURBANA	CALLE CACHENCHE	3122904070	OPERADOR DE	1.800.000	MUTUAL SER	PORVENIR		darwinpajaromarrugo409@gmail.com
37	OPE	RAFAEL ANTONIO CASTELLAR PAJARO	73.148.315	26-abr-25	MASCULINO	30/08/1967	CARTAGENA	23/06/1989	CARTAGENA	VILLA GRANDE MZ 24 LOTE 20	3126430963	CONDUCTOR	1.800.000	MUTUAL SER	COLPENSIONES		rafael2020castellar@gmail.com
38	OPE	MILTON DE JESUS ORTEGA SUAREZ	73.555.176	2-may-25	MASCULINO	17/06/1966	ARJONA-BOLIVAR	10/12/1984	ARJONA	NELSON MANDELA SECTOR BELEN 10 LOTE 13	3028642811	CONDUCTOR	1.423.500	SALUD TOTAL	PROTECCION		mitonortegasuares@gmail.com

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	SE-SO-CGDC-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA:GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No.:3218-2024

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:abr-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:281 DE 2025

NOMBRE ARL:SURA

CONTRATISTA:CONSORCIO GDC

PROYECTO:MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

INTERVENTOR:CONSORCIO INTERVIAS

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:COMFENALCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTE DE OBRA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	WILMAN ENRIQUE OSPINO RODRIGUEZ	5.097.505	OFICIAL	\$ 1.300.000							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	DIAGONAL 28- 20 DE JULIO		
2	ALVARO JAVIER CARREAZO QUEJADA	1.047.403.486	OFICIAL	\$ 1.300.000							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	DIAGONAL 28- 20 DE JULIO		
3	NESTOR IRIARTE PEREZ	1.047.365.945	AYUD	\$ 1.300.000							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	DIAGONAL 28- 20 DE JULIO		
4	DANIEL ANTONIO HERNANDEZ PADILLA	15.608.447	AYUD	\$ 1.300.000							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	DIAGONAL 28- 20 DE JULIO		
5	JOAQUIN MIGUEL CANTILLO TORRES	1.052.732.685	AYUD	\$ 1.300.000							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	DIAGONAL 28- 20 DE JULIO		
6	MARIANO ZABALETA GUERRERO	73.128.221	AYUD	\$ 1.300.000							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	DIAGONAL 28- 20 DE JULIO		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 7.800.000																																	

NOTA: El contratista deberá adjuntar las certificaciones de afiliación del personal en obra al inicio de la ejecución. Posteriormente, a partir del primer mes de ejecución, deberá presentar las planillas de pago de aportes a la seguridad social.

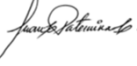


Firma

Nombre: CLAUDIA ROJAS JIMÉNEZ

Supervisor del Contrato de Obra

Matrícula Profesional No.: 13202188726-BLV



Firma

Nombre: JUAN CARLOS PATERNINA

Coordinador del Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 13202-61174 BLV

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	SE-SO-CGDC-1																																	
			VERSIÓN	1																																	
			PÁGINA																																		
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																																	
UNIDAD EJECUTORA:		GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																
CONTRATO DE OBRA No.:		3218-2024		CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																	
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:		abr-25		PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:		281 DE 2025		INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS																																	
NOMBRE ARL:		SURA		NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFENALCO																																	
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																					
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTES DE OBRA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	JUAN JOSE PASTRANA CHICA	2.761.553	OFICIAL	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CLL 53 LA MARIA		
2	JAIRO MAZA	1.047.375.446	OFICIAL	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CLL 53 LA MARIA		
3	JOSE DARIO NAVARRO MERCADO	1.042.580.934	AYUD	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CLL 53 LA MARIA		
4	ERIK DAVID REGINO ROJAS	1.143.401.518	AYUD	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CLL 53 LA MARIA		
5	RONALD AURELIO CORONEL SALCEDO	1.047.373.287	AYUD	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CLL 53 LA MARIA		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 6.500.000																																	
NOTA: El contratista deberá adjuntar las certificaciones de afiliación del personal en obra al inicio de la ejecución. Posteriormente, a partir del primer mes de ejecución, deberá presentar las planillas de pago de aportes a la seguridad social.																																					
 Firma Nombre: CLAUDIA ROJAS JIMÉNEZ Supervisor del Contrato de Obra Matrícula Profesional No.: 13202188726-BLV  Firma Nombre: JUAN CARLOS PATERNINA Coordinador del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 13202-61174 BLV																																					

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	SE-SO-CGDC-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA:GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No.:3218-2024

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:abr-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:281 DE 2025

NOMBRE ARL:SURA

CONTRATISTA:CONSORCIO GDC

PROYECTO:MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

INTERVENTOR:CONSORCIO INTERVIAS

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:COMFENALCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTES DE OBRA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	ARLENSON SOÑETH VALENZUELA	1.047.382.469	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
2	DE SANTIS GONZALEZ CAROLINA MARIA	26.201.262	ING. RESIDENTE	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
3	DIEGO ARMANDO BARRIOS SANCHEZ	1.048.602.084	OPERADOR	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
4	GUILLERMO RAMOS MORALES	1.047.396.892	TOPOGRAFO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
5	JUAN SEBASTIAN ANGULO SOÑET	1.007.344.295	OFICIOS VARIOS	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
6	ORLANDO LUIS MERCADO MARRIAGA	8.980.9-33	OPERADOR	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
7	JAIME ENRIQUE MENDOZA	3.815.267	MAESTRO DE OBRA	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
8	MARLON RAMIREZ ALVAREZ	1.043.306.826	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
9	WALBERTO IRIARTE PEREZ	73.204.466	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
10	WILMER GUTIERREZ	1.143.347.633	OBRERO	\$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	93%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 9 FREDONIA		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 13.000.000																																	

NOTA: El contratista deberá adjuntar las certificaciones de afiliación del personal en obra al inicio de la ejecución. Posteriormente, a partir del primer mes de ejecución, deberá presentar las planillas de pago de aportes a la seguridad social.



Firma

Nombre: CLAUDIA ROJAS JIMÉNEZ

Supervisor del Contrato de Obra

Matrícula Profesional No.: 13202188726-BLV



Firma

Nombre: JUAN CARLOS PATERNINA

Coordinador del Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 13202-61174 BLV

 Consorcio GDC		CONSORCIO GDC														CÓDIGO		SE-SO-CGDC-1																			
		MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA														VERSIÓN		1																			
		PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA														PÁGINA																					
																FECHA		30/04/2025 (Día / Mes / Año)																			
UNIDAD EJECUTORA: <u>GOBERNACIÓN DE BOLIVAR</u>																DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>CARTAGENA BOLIVAR</u>																					
CONTRATO DE OBRA No.: <u>3218-2024</u>																CONTRATISTA: <u>CONSORCIO GDC</u>																					
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: <u>abr-25</u>																PROYECTO: <u>MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA</u>																					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: <u>281 DE 2025</u>																INTERVENTOR: <u>CONSORCIO INTERVIAS</u>																					
NOMBRE ARL: <u>SURA</u>																NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: <u>COMFENALCO</u>																					
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTES DE OBRA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	HENRY JESUS VALENCIA SIMANCAS	1.043.963.062	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
2	JAIRO MANUEL BALSEIRO ARRIETA	73.135.735	ING. RESIDENTE	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
3	JOSE DE JESUS HERNANDEZ NUNÉZ	11.153.727	OPERADOR	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
4	JUAN DAVID BENITEZ OZUNA	1.047.374.918	OPERADOR	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
5	PEDRO JOSE ARNEDO ARNEDO	73.205.305	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
6	ROSA ISELA CANCIO MARIMON	1.047.509.321	TOPOGRAFO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
7	TOMAS RAMOS CASTRO	1.001.897.521	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
8	JAMER TORRES SUAREZ	1.047.432.584	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
9	ADALTI JOSE ESTREMOR BERRIO	1.047.390.734	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
10	DARWIN STEVEN POLO MUÑOZ	1.042.579.138	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
11	MILTON MUÑOZ NUÑEZ	73.188.498	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
12	JAIME PUERTA BELTRAN	8.850.586	OBRERO	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA	
13	EDINSON ANTONIO PALACIN CASTAÑO	73.149.583	OFICIOS VARIOS	\$ 1.300.000																										X	X	X	10%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA		
14	JAIME BELTRAN PUERTA	8.850.586	OBRERO	\$ 1.300.000																								X	X	X	X	13%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA			
15	POLO GOMEZ MAURICIO	73.207.789	MAESTRO DE OBRA	\$ 1.300.000																								X	X	X	10%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 10 FREDONIA				

16	CARLOS RIPOL	73.594.746	OPERADOR	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
----	--------------	------------	----------	--------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	SE-SO-CGDC-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA:GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No.:3218-2024

CONTRATISTA:CONSORCIO GDC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:abr-25

PROYECTO:MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:281 DE 2025

INTERVENTOR:CONSORCIO INTERVIAS

NOMBRE ARL:SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:COMFENALCO

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTES DE OBRA	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			% Dedicación en el mes
1	RODOLFO ARNEDO	1.143.367.935	MAESTRO	\$ 1.300.000													X	X	X	X	X	X	X	X											33%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA	
2	HANSY CANABAL	1.128.054.519	OBREROS	\$ 1.300.000													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										67%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
3	ORLANDO UTRIA	9.239.026	OBREROS	\$ 1.300.000													X	X	X	X	X	X	X	X	X											37%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
4	NELSON ALTAMIRANDA	9.239.839	OBREROS	\$ 1.300.000													X	X	X	X	X	X	X	X	X											37%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
5	RUDAS RODRIGUEZ EDWIN ANTONIO	1.044.605.714	OBREROS	\$ 1.300.000																																13%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
6	JULIO GAIBAO FABIAN DAVID	1.047.365.142	OBREROS	\$ 1.300.000																																13%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
7	MARRUGO MARTINEZ VICTOR JESUS	1.002.203.534	OBREROS	\$ 1.300.000																																13%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
8	VILLALBA GARCIA BRAYMMER DAVID	1.047.389.382	OBREROS	\$ 1.300.000																																13%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
9	CARRILLO RUDAS JAIR ANTONIO	1.143.424.096	OBREROS	\$ 1.300.000																																13%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
10	MERCADO MORALES CRISTHIAN	1.151.202.241	OBREROS	\$ 1.300.000																																13%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
11	RODRIGUEZ ROMERO DANILO ALFONSO	73.169.379	OBREROS	\$ 1.300.000																																13%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
12	ARAUJO THERAN ALBERTO LUIS	1.065.565.898	OBREROS	\$ 1.300.000																																7%	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 13 FREDONIA
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 15.600.000																																		



Firma

Nombre: CLAUDIA ROJAS JIMÉNEZ

Supervisor del Contrato de Obra

Matrícula Profesional No. 13202188726-BLV



Firma

Nombre: JUAN CARLOS PATERNINA

Coordinador del Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 13202-61174 BLV

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	SE-SO-CGDC-1																																	
			VERSIÓN	1																																	
			PÁGINA																																		
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																																	
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																		
CONTRATO DE OBRA No.: 3218-2024			CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																		
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: abr-25			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 281 DE 2025			INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS																																		
NOMBRE ARL: SURA			NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFENALCO																																		
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																					
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTE DE OBRA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	MIGUEL ANTONIO ESCOBAR DIAZ	73.213.452	AYUDANTE	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CRA 80 NUEVO PARAISO	
2	GASPAR ELIAS BANQUEZ CERVANTES	92.450.815	OFICIAL	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CRA 80 NUEVO PARAISO	
3	JOVANNI ANDRES RAMIRES ROCHA	1.007.980.292	AYUDANTE	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CRA 80 NUEVO PARAISO	
4	REMBERTO MIGUEL MENDOZA FERNANDEZ	1.065.376.447	OFICIAL	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CRA 80 NUEVO PARAISO	
5	ESCOBAR LOPEZ DAVID JOSE	1.143.354.628	OFICIAL	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CRA 80 NUEVO PARAISO	
6	DILAN ANDRES MERCADO RUIZ	1.001.899.166	OFICIAL	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES V&V SAS.	CRA 80 NUEVO PARAISO	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 7.800.000																																	
NOTA: El contratista deberá adjuntar las certificaciones de afiliación del personal en obra al inicio de la ejecución. Posteriormente, a partir del primer mes de ejecución, deberá presentar las planillas de pago de aportes a la seguridad social.																																					
 Firma Nombre: CLAUDIA ROJAS JIMÉNEZ Supervisor del Contrato de Obra Matrícula Profesional No.: 13202188726-BLV					 Firma Nombre: JUAN CARLOS PATERNINA Coordinador del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 13202-61174 BLV																																

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	SE-SO-CGDC-1																																	
			VERSIÓN	1																																	
			PÁGINA																																		
			FECHA	30/04/2025 (Día / Mes / Año)																																	
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																		
CONTRATO DE OBRA No.: 3218-2024																																					
CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																					
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: abr-25																																					
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 281 DE 2025																																					
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS																																					
NOMBRE ARL: SURA																																					
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFENALCO																																					
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																					
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTES DE OBRA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	YOELYS HERNANDEZ	1.047.427.976,00	PALETERA	\$ 1.300.000																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	53%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CLL 14 PASACABALLOS		
2	GUIDO SABALA	1.001.975.699,00	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1.300.000																					X	X	X	X	X	X	X	X	47%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CLL 14 PASACABALLOS		
3	JOSE DEL CARMEN BARRIOS	8.850.228,00	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1.300.000																					X	X	X	X	X	X	X	X	47%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CLL 14 PASACABALLOS		
4	JOHANNA LEE HERNANDEZ	1.143.347.507,00	AUX SST	\$ 1.300.000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10000%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CLL 14 PASACABALLOS			
5	SANTIAGO PALOMINO	9.098.613,00	RESIDENTE DE OBRA	\$ 1.300.000																					X	X	X	X	X	X	X	X	47%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CLL 14 PASACABALLOS		
6	MARLON HERNANDEZ	1.104.410.924,00	OPERADOR DE MAQUINA	\$ 1.300.000																					X	X	X	X	X	X	X	X	47%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CLL 14 PASACABALLOS		
7	ADOLFREDO TEHERAN	9.159.074,00	OPERADOR DE BOLQUETA	\$ 1.300.000																				X	X	X	X	X	X	X	X	53%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CLL 14 PASACABALLOS			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 9.100.000																																	
NOTA: El contratista deberá adjuntar las certificaciones de afiliación del personal en obra al inicio de la ejecución. Posteriormente, a partir del primer mes de ejecución, deberá presentar las planillas de pago de aportes a la seguridad social.																																					
 Firma Nombre: CLAUDIA ROJAS JIMÉNEZ Supervisor del Contrato de Obra Matrícula Profesional No.: 13202188726-BLV  Firma Nombre: JUAN CARLOS PATERNINA Coordinador del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 13202-61174 BLV																																					

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	SE-SO-CGDC-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA:GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No.:3218-2024

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:abr-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:281 DE 2025

NOMBRE ARL:SURA

CONTRATISTA:CONSORCIO GDC

PROYECTO:MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

INTERVENTOR:CONSORCIO INTERVIAS

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:COMFENALCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTE DE OBRA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	AYAULEN LOPEZ MADRID	1.123.629.096,00	AYUDANTE	\$ 1.300.000																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	53%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CRA 17 PASACABALLOS		
2	JOHANNA ELIZABETH LEE HERNANDEZ	1.143.347.507,00	AUX SST	\$ 1.300.000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CRA 17 PASACABALLOS			
3	SANTIAGO PALOMINO	9.098.613,00	RESIDENTE DE OBRA	\$ 1.300.000																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	59%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CRA 17 PASACABALLOS			
4	MARLON HERNANDEZ	1.104.410.924,00	OPERADOR DE MAQUINA	\$ 1.300.000																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	59%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CRA 17 PASACABALLOS			
5	ADOLFREDO TEHERAN	9.159.074,00	CONDUCTOR DE BOLQUETA	\$ 1.300.000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	65%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CRA 17 PASACABALLOS			
6	MAICOL MERCADO	1.002.189.544,00	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1.300.000																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	59%	PROYECT CONSTRUCCION SYS SAS	CRA 17 PASACABALLOS			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 7.800.000																																	

NOTA: El contratista deberá adjuntar las certificaciones de afiliación del personal en obra al inicio de la ejecución. Posteriormente, a partir del primer mes de ejecución, deberá presentar las planillas de pago de aportes a la seguridad social.



Firma

Nombre: CLAUDIA ROJAS JIMÉNEZ

Supervisor del Contrato de Obra

Matrícula Profesional No.: 13202188726-BLV



Firma

Nombre: JUAN CARLOS PATERNINA

Coordinador del Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 13202-61174 BLV

	CONSORCIO GDC MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO SE-SO-CGDC-1 VERSIÓN 1 PÁGINA																																		
			FECHA 30/04/2025 (Día / Mes / Año)																																		
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARTAGENA BOLIVAR																																					
CONTRATO DE OBRA No.: 3218-2024 CONTRATISTA: CONSORCIO GDC																																					
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: abr-25 PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA																																					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 281 DE 2025 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS																																					
NOMBRE ARL: SURA NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFENALCO																																					
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																					
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago	FRENTES DE OBRA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	ALBER ESTRADA MONTERROZA	1.143.330.096	AYUDANTE	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ACG INGENIERIA SAS	CRA 51 CALLE TABU OLAYA HERRERA	
2	ALIX DOMINIQUET QUINTANA	73.581.002	AYUDANTE	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ACG INGENIERIA SAS	CRA 51 CALLE TABU OLAYA HERRERA	
3	HUGO ZABALETA RIOS	73.211.921	OFICIAL	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ACG INGENIERIA SAS	CRA 51 CALLE TABU OLAYA HERRERA	
4	JUANFER CANTILLO DE LA ROSA	1.193.557.063	ING. PRACTICANTE	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ACG INGENIERIA SAS	CRA 51 CALLE TABU OLAYA HERRERA	
5	VENTURA NUÑEZ ALCAZAR	9.103.496	OFICIAL	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ACG INGENIERIA SAS	CRA 51 CALLE TABU OLAYA HERRERA	
6	WILFRIDO GOMEZ LAMBIS	73.116.034	AYUDANTE	\$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ACG INGENIERIA SAS	CRA 51 CALLE TABU OLAYA HERRERA	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 7.800.000																																	
NOTA: El contratista deberá adjuntar las certificaciones de afiliación del personal en obra al inicio de la ejecución. Posteriormente, a partir del primer mes de ejecución, deberá presentar las planillas de pago de aportes a la seguridad social.																																					
 Firma Nombre: CLAUDIA ROJAS JIMENEZ Supervisor del Contrato de obra: Matrícula Profesional No.:13202188726BLV  Firma Nombre: JUAN CARLOS PATERNINA Coordinador del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 13202-61174 BLV																																					

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con las condiciones contractuales vigentes, se adjudicó el Contrato Nro. 3218 de 2024, por valor \$ 58.554.759.264, así:

DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 202401215	2.3.2.01.01.001.03.02.1104- Autopistas, carreteras, calles- Mejoramiento de la Malla vial en el distrito de Cartagena de Indias	30/10/2024	9.447.118.849,65
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 172	Autopistas, Carreteras, Calles	10/02/2025	44,086,554,631.00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 202408405	2.3.2.01.01.001.03.02.1104- Autopistas, carreteras, calles- Mejoramiento de la Malla vial en el distrito de Cartagena de Indias	30/10/2024	8.997.350.846,36
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NRO. 959	Autopistas, Carreteras, Calles	03/03/2025	41,831,460,000.00

Nota: Hasta la fecha de emisión del presente informe, no se ha enviado acta parcial de obra para revisión por parte de la interventoría. Cabe destacar que, según las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, dicha acta será presentada una vez sea aprobada por la interventoría, al alcanzarse un avance del 30% en la ejecución del valor total del contrato.



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO



PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.		
VÍA	PASACABALLOS CRA 17		
MES	abril 2025		

[illegible]



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

			INFORME DE RESISTENCIAS CLIENTES								F. LAB 02
											VERSIÓN :1
											17/09/2023
Nombre del Cliente:			CONSORCIO GDC								Fecha: 26/04/2025
Obra:			NUEVO PARAISO - TABU- FREDONIA								
Fecha	F'c (Mpa)	Diseño	Remision	Resultado de Muestras						Observaciones-Ubicación	
				R3D (Mpa)	% Evol.	R7D (Mpa)	% Evol.	R28D	% Evol.		
19/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11141			3,61	86%	4,23	101%	CALLE 9 FREDONIA	
20/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11145	-	-	3,42	81%	4,27	102%	NUEVO PARAISO	
20/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11144	-	-	3,37	80%	4,24	101%	CALLE TABU	
22/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11175	-	-	3,54	84%	4,30	102%	CALLE TABU	
22/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11182	-	-	3,34	80%	4,36	104%	CALLE 9 FREDONIA	
22/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11180	-	-	3,43	82%	4,28	102%	NUEVO PARAISO	
25/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11203	-	-	3,52	84%	4,20	100%	CALLE 10 FREDONIA	
26/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11205	-	-	3,40	81%	4,23	101%	CALLE 10 FREDONIA	
26/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11210	-	-	3,21	76%	4,26	101%	NUEVO PARAISO	
27/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11223	-	-	3,50	83%	4,25	101%	CALLE 32 OLAYA	
27/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11244	-	-	3,37	80%	4,28	102%	CALLE TABU	
28/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11259	-	-	3,23	77%			NUEVO PARAISO	
28/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11260	-	-	3,20	76%			CALLE 9 FREDONIA	
29/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11274	-	-	3,15	75%			CALLE 32 OLAYA	
29/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11288	-	-	3,13	75%			CALLE 10 FREDONIA	
31/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11293	-	-	3,10	74%			CALLE 32 OLAYA	
1/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11311	-	-	3,52	84%			CALLE 10 FREDONIA	
2/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11341	-	-	3,50	83%			NUEVO PARAISO	
2/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11351	-	-	3,61	86%			CALLE 10 FREDONIA	
3/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11366	-	-	3,36	80%			CALLE 9 FREDONIA	
4/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11401	-	-	3,27	78%			CALLE 10 FREDONIA	
5/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11408	-	-	3,36	80%			CALLE TABU	
5/04/2025	24,5	FLUIDO	11414	16,32	62%	20,03	82%			CALLE 32 OLAYA	
5/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11418	-	-	3,63	86%			CALLE 9 FREDONIA	
7/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11456	-	-	3,33	79%			CALLE 10 FREDONIA	
8/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11466	-	-	3,31	79%			CALLE TABU	
8/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11490	-	-	3,35	80%			CALLE 10 FREDONIA	
9/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11499	-	-	3,31	79%			CALLE 9 FREDONIA	
10/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11536	-	-	3,73	89%			CALLE 10 FREDONIA	
10/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11545	-	-	3,74	89%			CALLE 13 FREDONIA	
11/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11549	-	-	3,45	82%			LA MARIA CALLE 53	
11/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11551	-	-	3,41	81%			CALLE 32 OLAYA	
11/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11578	-	-	3,43	82%			FREDONIA CALLE 9	
12/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11585	-	-	3,40	81%			OLAYA HERRERA	
12/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11599	-	-	3,50	83%			FREDONIA CALLE 13	
15/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11644	-	-	3,67	87%			FREDONIA CALLE 9	
15/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11658	-	-	3,66	87%			NUEVO PARAISO	
15/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11665	-	-	3,63	86%			CALLE TABU	
16/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11696	-	-	3,68	88%			FREDONIA CALLE 10	
Nota: 1. Los ensayos se realizan de acuerdo con lo establecidos en las normas NTC 454 y la NTC 673, con cumplimiento a los 28 días.											
 Rito Cantillo Tapia Profesional de Calidad					 Edgar D Cardenas Jefe de Planta y Calidad						



INFORME DE RESISTENCIAS CLIENTES

F. LAB 02

VERSIÓN :1

17/09/2023

Nombre del Cliente:

CONSORCIO GDC

Obra:

NUEVO PARAISO - TABU- FREDONIA

Fecha: 29/03/2025

Fecha	F'c (Mpa)	Diseño	Remision	Resultado de Muestras						Observaciones-Ubicación
				R3D (Mpa)	% Evol.	R7D (Mpa)	% Evol.	R28D (Mpa)	% Evol.	
19/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11141			3,61	86%	4,23	101%	CALLE 9 FREDONIA
20/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11145	-	-	3,42	81%	4,27	102%	NUEVO PARAISO
20/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11144	-	-	3,37	80%	4,24	101%	CALLE TABU
22/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11175	-	-	3,54	84%			CALLE TABU
22/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11182	-	-	3,34	80%			CALLE 9 FREDONIA
22/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11180	-	-	3,43	82%			NUEVO PARAISO
25/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11203	-	-	3,52	84%			CALLE 10 FREDONIA
26/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11205	-	-	3,40	81%			CALLE 10 FREDONIA
26/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11210	-	-	3,21	76%			NUEVO PARAISO
27/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11223	-	-	3,50	83%			CALLE 32 OLAYA
27/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11244	-	-	3,37	80%			CALLE TABU
28/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11259	-	-	3,23	77%			NUEVO PARAISO
28/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11260	-	-	3,20	76%			CALLE 9 FREDONIA
29/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11274	-	-	3,15	75%			CALLE 32 OLAYA
29/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11288	-	-	3,13	75%			CALLE 10 FREDONIA
31/03/2025	4,2	MR PLASTICO	11293	-	-	3,10	74%			CALLE 32 OLAYA
1/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11311	-	-	3,52	84%			CALLE 10 FREDONIA
2/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11341	-	-	3,50	83%			NUEVO PARAISO
2/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11351	-	-	3,61	86%			CALLE 10 FREDONIA
3/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11366	-	-	3,36	80%			CALLE 9 FREDONIA
4/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11401	-	-	3,27	78%			CALLE 10 FREDONIA
5/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11408	-	-	3,36	80%			CALLE TABU
5/04/2025	24,5	FLUIDO	11414	16,32	62%	20,03	82%			CALLE 32 OLAYA
5/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11418	-	-	3,63	86%			CALLE 9 FREDONIA
7/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11456	-	-	3,33	79%			CALLE 10 FREDONIA
8/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11466	-	-	3,31	79%			CALLE TABU
8/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11490	-	-	3,35	80%			CALLE 10 FREDONIA
9/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11499	-	-	3,31	79%			CALLE 9 FREDONIA
10/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11536	-	-	3,73	89%			CALLE 10 FREDONIA
10/04/2025	4,2	MR PLASTICO	11545	-	-	3,74	89%			CALLE 13 FREDONIA

Nota: 1. Los ensayos se realizan de acuerdo con lo establecidos en las normas NTC 454 y la NTC 673, con cumplimiento a los 28 días.

Profesional de Calidad

Jefe de Planta y Calidad



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

**4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
POLIZAS ACTUALIZADAS CONFORME AL ACTA DE INICIO DEL
CONTRATO**

No. PÓLIZA	CG-1061050	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40220810	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 06/03/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 06/03/2031	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO GDC	No. DOC. IDENTIDAD	901.900.931-2				
DIRECCIÓN	BRR CEBALLOS DG 30 54 124	TELÉFONO	3157688310				
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	890.480.059-1				
DIRECCIÓN	VÍA CARTAGENA-TURBACO KM 3, SECTOR EL CORTIJO	TELÉFONO	65685447				
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	890.480.059-1				
DIRECCIÓN	VÍA CARTAGENA-TURBACO KM 3, SECTOR EL CORTIJO	TELÉFONO	65685447				

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 06/03/2025.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.3218 DE 2024 , CUYO OBJETO ES :MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 900138369 (PART. 60,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 800043463 (PART. 30,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/03/2025	24:00 Horas Del 05/07/2026	17.566.427.779,20	58.474.547,27
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 06/03/2025	24:00 Horas Del 06/03/2026	8.783.213.889,60	21.958.034,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/03/2025	24:00 Horas Del 06/03/2029	2.927.737.963,20	29.297.432,63
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/03/2026	24:00 Horas Del 06/03/2031	2.927.737.963,20	36.616.777,54
TOTAL ASEGURADO			\$ 32.205.117.595,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 146.346.792,16
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 146.346.792,16
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 27.806.840,51
TOTAL A PAGAR	\$ 174.158.632,67

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1061050	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40220810	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	06/03/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 3 - NIT: 900609382 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO GDC)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	CG-1014613	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40220781	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS			
	06/03/2025	06/03/2026			N/A	N/A	N/A
TOMADOR	CONSORCIO GDC	No. DOC. IDENTIDAD	901.900.931-2				
DIRECCIÓN	BRR CEBALLOS DG 30 54 124	TELÉFONO	3157688310				
ASEGURADO	CONSORCIO GDC	No. DOC. IDENTIDAD	901.900.931-2				
DIRECCIÓN	BRR CEBALLOS DG 30 54 124	TELÉFONO	3157688310				
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD					
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO					

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 06/03/2025.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.3218 DE 2024 , CUYO OBJETO ES :MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 900138369 (PART. 60,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 800043463 (PART. 30,0 %)

INTEGRANTE 3 - NIT: 900609382 (PART. 10,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2.927.737.963,00	2.927.737.963,00	2.927.737.963,00	7.319.345,00
PATRONAL	2.927.737.963,00	2.927.737.963,00	2.927.737.963,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.927.737.963,00	2.927.737.963,00	2.927.737.963,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.927.737.963,00	2.927.737.963,00	2.927.737.963,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$	2.927.737.963,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	7.319.345,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	7.319.345,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	1.391.625,55
TOTAL A PAGAR	\$	8.715.970,55

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1014613	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40220781	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	06/03/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO GDC) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOLIVAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO GDC, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOLIVAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:**AMPARO****DEDUCIBLES**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.coCorreo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Responsabilidad civil
extra contractual ☒ Si ☐ No

☒ % del valor de la oferta 5.00

Fecha limite para entrega de garantías: 12/31/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 21 días de tiempo transcurrido (4/10/2025 10:40:28 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.16887243	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	32,205,117,595.20 COP	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	3/6/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.16887217	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2,927,737,963.00 COP	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	3/6/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.16143492	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2,927,737,963.00 COP	SEGUROS MUNDIAL SA	12/30/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.16143487	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	32,205,117,595.20 COP	SEGUROS MUNDIAL SA	12/30/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.15957605	Seriedad de la oferta	-	5,998,233,893.20 COP	-	29 días de tiempo transcurrido	Caducado	Detalle	Modificar



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

4.8 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.8.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

En cumplimiento de la Cláusula 5 del contrato, referente a Anticipo y/o Pago Anticipado, la Entidad ha efectuado la entrega al contratista de un anticipo correspondiente al 15% del valor total del contrato.

Este pago ha sido procesado tras la firma del contrato y la aprobación de las garantías exigidas en el proceso de contratación, cumpliendo con los requisitos establecidos.

Se adjunta la documentación que respalda la ejecución del pago y la correcta inversión del anticipo conforme a lo estipulado contractualmente, que corresponde al periodo del presente informe.

RELACION DESEMBOLSO ANTICIPO HASTA LA FECHA DEL CONTRATO DE OBRA LIC-SI-005-2024						
MODIFICACIÓN						
Items	Descripción	Valor (\$) Plan de Inversion de Anticipo	Porcentaje Plan de Inversion de anticipo	Vr. Desembolso No.3 (03/04/2025)	Acumulado	Saldo
1	Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos	\$ 5.269.928.000	60%	\$ -	\$ 5.269.928.000	\$ -
2	Compra de materiales y subcontratos suministros	\$ 1.506.759.584	17%	\$ 591.859.312	\$ 1.291.859.312	\$ 214.900.272
3	Prestacion de servicios	\$ 806.526.306	9%	\$ 89.746.638	\$ 806.272.944	\$ 253.362
4	Transporte equipos y materiales	\$ 1.200.000.000	14%	\$ -	\$ 1.200.000.000	\$ -
Total	Total	\$ 8.783.213.890	100%	\$ 681.605.950	\$ 8.568.060.256	\$ 215.153.634

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Rango de fechas: 2025/03/01 - 2025/03/31

INFORME FINANCIERO NIVEL MOVIMIENTO CON NIT

FECHA: 2025/04/10
HORA: 10:42

17691

P.A. ANTCONSORCIO GDC

PAGINA: 1

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
1	ACTIVO				
11	EFFECTIVO				
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINAN				
111505	BANCOS NACIONALES				
111505514	CUENTAS DE AHORRO				
111505514790	AHO 17500007790 PA ANT CONSORC				
890903938	BANCOLOMBIA SA	0.00	8,815,598,896.92	2,626,992,411.22	6,188,606,485.70
TOTAL	AHO 17500007790 PA ANT CONSORC	0.00	8,815,598,896.92	2,626,992,411.22	6,188,606,485.70
TOTAL	CUENTAS DE AHORRO	0.00	8,815,598,896.92	2,626,992,411.22	6,188,606,485.70
TOTAL	BANCOS NACIONALES	0.00	8,815,598,896.92	2,626,992,411.22	6,188,606,485.70
TOTAL	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINAN	0.00	8,815,598,896.92	2,626,992,411.22	6,188,606,485.70
TOTAL	EFFECTIVO	0.00	8,815,598,896.92	2,626,992,411.22	6,188,606,485.70
16	CUENTAS POR COBRAR				
1690	DIVERSAS				
169095	OTRAS				
169095005	A FIDEICOMITENTES				
169095005001	CUENTAS POR COBRAR CORTO PLAZO				
800043463	INCON SAS	0.00	3,139,831.57	0.00	3,139,831.57
900138369	DINACOL S.A	0.00	6,279,663.13	0.00	6,279,663.13
900609382	SJJ INGENIERIA S.A.S.	0.00	1,046,610.52	0.00	1,046,610.52
TOTAL	CUENTAS POR COBRAR CORTO PLAZO	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	A FIDEICOMITENTES	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	OTRAS	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	DIVERSAS	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	CUENTAS POR COBRAR	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	ACTIVO	0.00	8,826,065,002.14	2,626,992,411.22	6,199,072,590.92
2	PASIVO				

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Rango de fechas: 2025/03/01 - 2025/03/31

INFORME FINANCIERO NIVEL MOVIMIENTO CON NIT

FECHA: 2025/04/10
HORA: 10:42

17691

P.A. ANTCONSORCIO GDC

PAGINA: 2

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
29	OTROS PASIVOS				
2990	DIVERSOS				
299040	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCER				
299040001	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCER				
299040001161	INTERESES CUENTA DE AHORROS				
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	0.00	0.00	685,007.92	685,007.92
890903938	BANCOLOMBIA SA	0.00	685,007.92	685,007.92	0.00
TOTAL	INTERESES CUENTA DE AHORROS	0.00	685,007.92	1,370,015.84	685,007.92
TOTAL	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCER	0.00	685,007.92	1,370,015.84	685,007.92
TOTAL	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCER	0.00	685,007.92	1,370,015.84	685,007.92
TOTAL	DIVERSOS	0.00	685,007.92	1,370,015.84	685,007.92
TOTAL	OTROS PASIVOS	0.00	685,007.92	1,370,015.84	685,007.92
TOTAL	PASIVO	0.00	685,007.92	1,370,015.84	685,007.92
3	PATRIMONIO				
35	PATRIMONIO ESPECIALES				
3505	ACREEDORES FIDUCIARIOS				
350505	APORTES EN DINERO				
350505001	APORTES EN DINERO				
350505001001	APORTES EN DINERO				
890903938	BANCOLOMBIA SA	0.00	8,814,913,889.00	8,814,913,889.00	0.00
830054539	PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA	0.00	0.00	8,814,913,889.00	8,814,913,889.00
TOTAL	APORTES EN DINERO	0.00	8,814,913,889.00	17,629,827,778.00	8,814,913,889.00
350505001004	APOR REINTEGRO GAST A CARG FID				
830054539	PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA	0.00	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22
TOTAL	APOR REINTEGRO GAST A CARG FID	0.00	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22
TOTAL	APORTES EN DINERO	0.00	8,814,913,889.00	17,640,293,883.22	8,825,379,994.22

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Rango de fechas: 2025/03/01 - 2025/03/31

INFORME FINANCIERO NIVEL MOVIMIENTO CON NIT

FECHA: 2025/04/10
HORA: 10:42

17691

P.A. ANTCONSORCIO GDC

PAGINA: 3

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
TOTAL	APORTES EN DINERO	0.00	8,814,913,889.00	17,640,293,883.22	8,825,379,994.22
TOTAL	ACREEDORES FIDUCIARIOS	0.00	8,814,913,889.00	17,640,293,883.22	8,825,379,994.22
3510	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES				
351010	PAGOS A TERCEROS				
351010001	PAGOS A TERCEROS				
351010001025	GIRO A TERCEROS				
900984889	ULTRACEM CARTAGENA ZF SAS	0.00	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00
901153588	CONSTRUCCIONES Y MON	0.00	78,541,748.00	0.00	78,541,748.00
901261752	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	0.00	283,295,928.00	0.00	283,295,928.00
901483842	CONCRETO PAIS SAS	0.00	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00
806009551	EQUITERRA S.A.S.	0.00	276,146,882.00	0.00	276,146,882.00
900138369	DINACOL S.A	0.00	1,200,000,000.00	0.00	1,200,000,000.00
900453920	DISAGRECAR S.A.S.	0.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00
900508881	ACG INGENIERIA SAS	0.00	78,541,748.00	0.00	78,541,748.00
TOTAL	GIRO A TERCEROS	0.00	2,616,526,306.00	0.00	2,616,526,306.00
TOTAL	PAGOS A TERCEROS	0.00	2,616,526,306.00	0.00	2,616,526,306.00
TOTAL	PAGOS A TERCEROS	0.00	2,616,526,306.00	0.00	2,616,526,306.00
TOTAL	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES	0.00	2,616,526,306.00	0.00	2,616,526,306.00
TOTAL	PATRIMONIO ESPECIALES	0.00	11,431,440,195.00	17,640,293,883.22	6,208,853,688.22
39	GANANCIAS O PÉRDIDAS				
3920	PÉRDIDA DEL EJERCICIO				
392000	PÉRDIDA DEL EJERCICIO				
392000001	PÉRDIDA DEL EJERCICIO				
392000001001	PÉRDIDA DEL EJERCICIO				
830054539	PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22DB
TOTAL	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22DB

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Rango de fechas: 2025/03/01 - 2025/03/31

INFORME FINANCIERO NIVEL MOVIMIENTO CON NIT

FECHA: 2025/04/10
HORA: 10:42

17691

P.A. ANTCONSORCIO GDC

PAGINA: 4

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
TOTAL	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22DB
TOTAL	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22DB
TOTAL	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22DB
TOTAL	GANANCIAS O PÉRDIDAS	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22DB
TOTAL	PATRIMONIO	0.00	11,441,906,300.22	17,640,293,883.22	6,198,387,583.00
5	GASTOS				
51	GASTOS DE OPERACIONES				
5140	IMPUESTOS Y TASAS				
514005	IMPUESTOS Y TASAS				
514005002	IMPUESTOS Y TASAS				
514005002003	GRAVAMEN TRANS FINANCIERAS				
890903938	BANCOLOMBIA SA	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	GRAVAMEN TRANS FINANCIERAS	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	IMPUESTOS Y TASAS	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	IMPUESTOS Y TASAS	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	IMPUESTOS Y TASAS	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
TOTAL	GASTOS DE OPERACIONES	0.00	10,466,105.22	0.00	10,466,105.22
59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDI				
5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS				
590500	GANANCIAS Y PÉRDIDAS				
590500001	GANANCIAS Y PÉRDIDAS				
590500001001	GANANCIAS Y PERDIDAS M.L.				
830054539	PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA	0.00	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22CR
TOTAL	GANANCIAS Y PERDIDAS M.L.	0.00	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22CR
TOTAL	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	0.00	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22CR
TOTAL	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	0.00	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22CR
TOTAL	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	0.00	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22CR

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Rango de fechas: 2025/03/01 - 2025/03/31

INFORME FINANCIERO NIVEL MOVIMIENTO CON NIT

FECHA: 2025/04/10
HORA: 10:42

17691

P.A. ANTCONSORCIO GDC

PAGINA: 5

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
TOTAL	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDI	0.00	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22CR
TOTAL	GASTOS	0.00	10,466,105.22	10,466,105.22	0.00



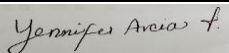
CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

.8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA	VERSIÓN: 03
		CÓDIGO: AID-AM-001
		PAGINA: 1

ACTA DE REUNIÓN	
COMITÉ O GRUPO ACTA COMITÉ TÉCNICO DE OBRA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.5
CITADO POR: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2025
COORDINADOR: JULIO CESAR BERMUDEZ SERRANO	HORA DE INICIO: 04:00 PM
SECRETARIO: ANDREA BURGOS	LUGAR: OFICINA DE INTERVENTORIA

N.º	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JULIO BERMUDEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
2	JOSE JAIME RICARDO	COORDINADOR CONTRATISTA DE OBRA	
4	YENNIFER ARCIA	TRABAJADORA SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA	
5	SANTIAGO CORTINA	TOPOGRAFO DE INTERVENTORÍA	
6	HUGO ANAYA	DIRECTOR DE OBRA	

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS ANTERIORES
2	REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFÍA VÍAS
3	BOQUILLA
4	ACTAS DE VECINDAD
5	DEFINICIÓN DE DISEÑO DE ANDENES
6	AVANCES EJECUCIÓN DE OBRA
7	COMPROMISOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS ANTERIORES

COMPROMISOS				
	COMPROMISO / TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Aprobación del plan de gestión social, plan de gestión ambiental, plan de seguridad industrial enviado por el contratista.	Interventoría	09/04/2025	Realizado.

	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA	VERSIÓN: 03
		CÓDIGO: AID-AM-001
		PAGINA: 2

COMPROMISOS				
	COMPROMISO / TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2	Entrega de afiliaciones del personal que se encuentra laborando en obra.	Consortio GDC	09/04/2025	Cumplido.
3	Avances gestiones definición de ancho de los andenes.	Consortio GDC	09/04/2025	En gestión.
4	Envío de propuesta solución al empalme entre la subrasante y el inicio de la placa de pavimento en Tabú.	Consortio GDC	09/04/2025	En gestión.
5	Avance de gestiones para la tala de árbol en la María ante la oposición del propietario de vivienda.	Consortio GDC	09/04/2025	En gestión.
6	Gestiones ante espacio público de la vivienda ubicada en la María cuyos soportes del segundo piso se ubican en zona de andén.	Consortio GDC	09/04/2025	En gestión.
7	Envío de oficio con los costos correspondientes a la demolición del tramo de vía de la Cra 79 comprendido entre calle 9 y 10.	Consortio GDC	09/04/2025	En gestión.
8	Capacitación de toma de muestras al personal.	Consortio GDC	09/04/2025	Realizado.
9	Envío de procedimiento de reparación de fisuras.	Consortio GDC	09/04/2025	Pendiente.

2. REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFÍA VÍAS

Se realiza revisión de los avances que se llevan en el levantamiento topográfico de las vías del proyecto, de lo cual se pudo identificar que se tienen realizadas las siguientes: 20 de julio, Fredonia

 CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA	VERSIÓN: 03
		CÓDIGO: AID-AM-001
		PAGINA: 3

calle 9 y 10, la boquilla y la María. Durante este trabajo se identificó que en el presupuesto no se encontraba incluido la demolición de cuneta y en calle 9 y 10 de Fredonia se requiere de esta actividad.

Adicionalmente, en el levantamiento de la calle 14 de Pasacaballos se identificó que se requiere pavimentar la carrera 14 que se encuentra transversal a ella por manejo de aguas lluvias.

Todas estas actividades de levantamiento se encuentran en ejecución para la elaboración del balance de cantidades inicial del proyecto que se está llevando a cabo.

3. BOQUILLA.

El ingeniero José Ricardo puso en conocimiento de las partes durante este comité, que la comunidad de la Boquilla solicitó se les realizara una bahía de parqueo a cada lado de la vía de 1 metro de ancho con una longitud de 20 metros (aproximadamente 20 m²). No obstante, internamente en la comunidad se presentan desacuerdos al respecto debido a que una de las propietarias de un lote en la zona se opone a que se realicen dichas bahías debido a que esto implicaría el recorte de una parte de su lote.

En ese sentido, la interventoría propone socializar este tema con la Gobernación para determinar si se autoriza.

Durante este comité se estableció comunicación con la Gobernación de Bolívar y se indicó de su parte que en el momento no se pueden autorizar estas obras, toda vez que no se tiene un balance de cantidades definido del proyecto a la fecha por lo que se desconoce el impacto presupuestas de estas actividades y no se tienen recursos adicionales actualmente. A las dificultades para hacer esta obra se suma los problemas internos de la comunidad debido a la oposición de la dueña del lote que se mencionó anteriormente.

4. ACTAS DE VECINDAD

De acuerdo con lo informado por la profesional social del Consorcio GDC, a la fecha se encuentran realizadas completamente las actas de vecindad en las siguientes calles:

- Nuevo paraíso 80
- Fredonia calle 9, 10 y 13
- Olaya 32
- Olaya Tabú
- 20 de julio
- La María 53
- La Boquilla

	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA	VERSIÓN: 03
		CÓDIGO: AID-AM-001
		PAGINA: 4

- 7 de agosto 73
- La Quinta
- Pasacaballo calle 15
- Pasacaballo calle 17

La interventoría solicita se vaya haciendo entregade las mismas en medio físico y magnético.

5. DEFINICIÓN DE DISEÑO DE ANDENES

Teniendo en cuenta que se tiene dentro de los objetivos terminar con prontitud la calle 53 de la María, la interventoría en recorrido a las obras realizado el día de hoy, solicitó se iniciaran las gestiones sociales con la comunidad para definir los anchos de los andenes, actividad que se realizará con el acompañamiento de la topografía para dejas establecido en diseño.

6. AVANCES EJECUCIÓN DE OBRA

A continuación, se relaciona el avance en metros lineales constituidos que se tienen a la fecha con relación a la longitud de diseño:

- Nuevo paraíso Carrera 80: 195 ml contruidos de 680 ml contratados.
- Fredonia calle 9: 200 ml contruidos de 430 ml contratados.
- Fredonia calle 10: 172 ml contruidos de 430 ml contratados.
- Fredonia Calle 13: 86 ml contruidos de 350 ml contratados.
- Olaya Herrera Calle 32: 200 ml contruidos de 450 ml contratados.
- Olaya Herrera Tabú: 180 ml contruidos de 500 ml contratados.
- 20 de julio: 62 ml contruidos de 436,5 ml contratados.
- La María 53: 70 ml contruidos de 180 ml contratados.

7. COMPROMISOS

COMPROMISOS				
	COMPROMISO / TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Avances gestiones definición de ancho de los andenes.	Consortio GDC	30/04/2025	

 CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA	VERSIÓN: 03
		CÓDIGO: AID-AM-001
		PAGINA: 5

COMPROMISOS				
	COMPROMISO / TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2	Envío de propuesta solución al empalme entre la subrasante y el inicio de la placa de pavimento en Tabú.	Consortio GDC	30/04/2025	
3	Avance de gestiones para la tala de árbol en la María ante la oposición del propietario de vivienda.	Consortio GDC	30/04/2025	
4	Gestiones ante espacio público de la vivienda ubicada en la María cuyos soportes del segundo piso se ubican en zona de andén.	Consortio GDC	30/04/2025	
5	Envío de oficio con los costos correspondientes a la demolición del tramo de vía de la Cra 79 comprendido entre calle 9 y 10.	Consortio GDC	30/04/2025	
6	Envío de procedimiento de reparación de fisuras.	Consortio GDC	30/04/2025	

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conforme a lo solicitado, respecto a los planes de manejo ambiental, de gestión social y de SST, la documentación presentada ha sido revisada y aprobada por la interventoría Consorcio Intervias, al comprobarse su conformidad con los requisitos exigidos.
2. El presente informe evidencia la implementación del Factor Calidad, detallando su aplicación en la ejecución del proyecto y los resultados obtenidos.
3. Se ha llevado a cabo la implementación del Programa de Gerencia de Proyectos, permitiendo el seguimiento continuo de las obras y la generación del reporte mensual sobre su avance.
4. El Consorcio GDC ha cumplido con el compromiso de disponer de maquinaria con una antigüedad menor a 20 años, verificándose esta condición tanto en la maquinaria mínima requerida como en el equipo adicional empleado en la obra.
5. Se confirma la elaboración de Actas de Vecindad en todos los frentes de obra abiertos.
6. En cumplimiento de la programación, el Consorcio GDC ha habilitado doce frentes de obra de los diez programados para el inicio del proyecto, los cuales corresponden a:
 - ✓ Carrera 80 – Nuevo Paraíso
 - ✓ Calle Tabú – Olaya Herrera
 - ✓ Calle 9 – Fredonia
 - ✓ Calle 10 – Fredonia
 - ✓ Calle 13- Fredonia
 - ✓ Calle 32 – Olaya Herrera
 - ✓ Calle 53 – La María
 - ✓ Diagonal 28 – 20 de Julio
 - ✓ Cra 2 – Boquilla
 - ✓ Calle 73 – 7 de agosto
 - ✓ Cra 17 – Pasacaballos
 - ✓ Calle 14- Pasacaballos
7. El avance de ejecución del proyecto correspondiente al período comprendido entre el 6 de marzo de 2025 y el 30 de abril de 2025 es del 15.09%.



CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

6 ANEXOS

6.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE LOS INTERESADOS

No.	ASUNTO	REFERENCIA	FECHA DE RECIBO	EMISOR	RECEPTOR
1	ASUNTO: SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN FRENTE DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN CARTAGENA	Correo electrónico	30 abr 2025	Consorcio GDC	Consorcio Intervias
2	INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO N°3218-2024. CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	GOB-CGDC-010 Correo electrónico	23 abr 2025	Consorcio GDC	MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS- COPIADO A: Consorcio Intervias
3	INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO N°3218-2024. CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	GOB-CGDC-009 Correo electrónico	23 abr 2025	Consorcio GDC	MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS- COPIADO A: Consorcio Intervias
4	ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN OBRA- CALLE 32, BARRIO OLAYA HERRERA- ACUACAR	Correo electrónico	22 abr 2025	Consorcio GDC	Consorcio Intervias
5	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL AJUSTADO	Correo electrónico	21 abr 2025	Consorcio GDC	Consorcio Intervias
6	APROBACIÓN PLANES DE GESTIÓN	CIB-042025-03	15 abr 2025	Consorcio Intervias	Consorcio GDC
7	SOLICITUD ENVÍO PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE FISURAS	CIB-042025-01	08 abr 2025	Consorcio Intervias	Consorcio GDC
8	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE OBRA N°1. CONTRATO N°3218-2024. CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	GOB-CGDC-007	05 abr 2025	Consorcio GDC	Consorcio Intervias
9	SOLICITUD FECHAS DE INICIO PRÓXIMOS FRENTE A APERTURAR	CIB-032025-15	04 abr 2025	Consorcio Intervias	Consorcio GDC
10	APROBACIÓN ORDEN DE OPERACIÓN NO.3.	CIB-032025-14	03 abr 2025	Consorcio Intervias	Consorcio GDC
11	APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN FACTOR DE CALIDAD.	CIB-032025-13	03 abr 2025	Consorcio Intervias	Consorcio GDC

6.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

6.2.1 CRA 80 NUEVO PARAISO









6.2.2 CALLE TABU OLAYA HERRERA









6.2.3 CALLE 9 FREDONIA









6.2.4 CALLE 10 FREDONIA









6.2.5 CALLE 32 OLAYA HERRERA















6.2.6 CALLE 53 DE LA MARIA









6.2.7 CALLE 13 FREDONIA













6.2.8 DIAGONAL 28 BARRIO 20 DE JULIO



















6.2.9 CRA 2DA LA BOQUILLA



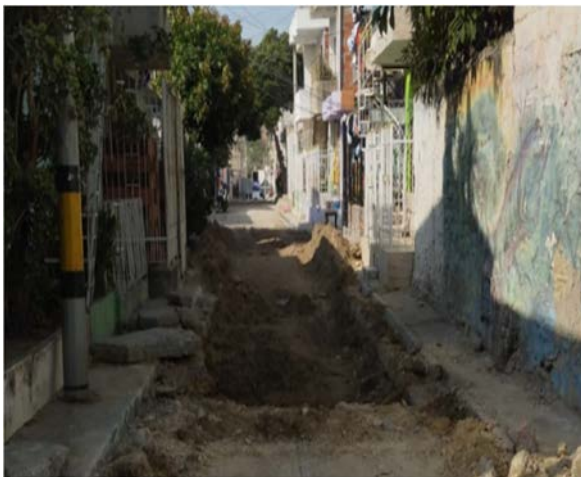






6.2.10 CALLE 73 BARRIO 7 AGOSTO





6.2.11 CALLE 14 PASACABALLOS



6.2.10 CRA 17 PASACABALLOS

